

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

**LIBRO DE ACTAS DEL PLENO**

NUM. 55



AÑO 1976























ACTA DE LA SESION PLENA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1.976, EN PRIMERA  
CONVOCATORIA.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.-**

**SENORES CONcejALES**

Sr. Alcalde-Presidente  
Don Angel Vasquez Alvarez

**LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO**

**PLENO.-**

**AÑO DE 1.976.-**

**Núm. 55.-**

**DILIGENCIA DE APERTURA:**

----- El presente Libro de Actas consta de CIEN folios  
útiles encuadernados, numerados y legalizados --  
cada uno de ellos con la rúbrica del Presidente  
y sello de la Corporación, que se estampan al --  
pié de esta diligencia.-----  
Almendralejo a once de Febrero de mil novecientos setenta y --  
seis.-----

Vo. Bo.

El Presidente,

El Secretario,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.-

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO.-

AÑO DE 1.976.-

Núm. 25.-

DILIGENCIA DE APERTURA:

----- El presente libro de Actas consta de CINCO folios  
----- éstos encuadrados, numerados y fechados y  
----- cada uno de ellos con la rubrica del Presidente  
----- y sello de la Corporación, que se estampan al  
----- pie de esta diligencia.-----  
----- Almendrales a once de febrero de mil novecientos setenta y  
----- seis.

El Secretario,



Vr. Sr.

El Presidente,







11 FEB. 1976

1

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1.976, EN PRIMERA  
CONVOCATORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)  
-----Sr. Alcalde-Presidente.-----) -----En la Ciudad de Almen--  
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) dralejo a once de Febrero --  
-----Sres. Concejales:-----) de mil novecientos setenta y  
Don Sinforiano Amado Arias.-----) seis. Presididos por el Sr.--  
Don Pedro Vidal-Aragón.-----) Alcalde-Presidente, DON AN--  
Don Manuel Matamoros Taboada.----) GEL VAZQUEZ ALVAREZ, se reu--  
Don José Calero Rodriguez.-----) nen en el Salón de Sesiones  
Don Manuel Alvarez Avalos.-----) de estas Casas Consistoria--  
Don Juan Gomez Alcántara.-----) les, los Sres. Concejales --  
Don Fernando Palacios Alcántara.--) cuyos nombres se con--  
Don Juan Colchón Prado.-----) signan al margen, al objeto  
Don José Arenas Martinez.-----) de celebrar la sesión -----  
Don Francisco Palacios Alcántara.) extraordinaria, para la que  
Don Pedro Ortiz Alvarez.-----) previamente habian sido ci--  
Don Rafael Gomez-Coronado León.--) tados, con arreglo a la Or--  
Da. Fernanda Jariego Esperilla.--) den del Dia circulada.-----  
-----Sr. Secretario general:-----) -----El Sr. Alcalde-Presi--  
Don José Antonio Cermeño Martinez) dente declaró abierta la se--  
-----Sr. Interventor:-----) sión, siendo las veinte ho--  
Don Manuel Apolo Melchor.-----) ras.-----  
-----) 1º.- ACTA ANTERIOR.- Por dis-  
posición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión  
extraordinaria celebrada el dia uno de Febrero de del año actual,  
que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----  
2º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DE DESIGNACION DE TENIEN-  
TES DE ALCALDE Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y  
DELEGACIONES.- Por el Sr. Secretario se dió lectura a esta Mo--  
ción que copiada literalmente, dice:-----



11 FEB. 1976

-----"MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Con el fin de no dilatar y retrasar el normal desenvolvimiento de los distintos expedientes administrativos y demás atribuciones de la competencia Municipal, se hace necesario convocar a sesión extraordinaria a la Corporación Municipal, para dar conocimiento y recibir su aprobación, si así se estimase, de las designaciones que esta Alcaldía, ha estimado como más convenientes, en los cargos, Comisiones y delegaciones de las que han de formar parte, todos y cada uno de los Sres. miembros.-----

-----Siguiendo el orden establecido por la Ley de Régimen Local para estas designaciones, se propone por esta Alcaldía, los nombramientos de los Tenientes de Alcalde, siguientes:-----

Primer Teniente de Alcalde.- DON SINFORIANO AMADO ARIAS.-----

Segundo. id. id. .- DON PEDRO VIDAL-ARAGON MARTINEZ.--

Tercer id. id. .- DON MANUEL MATAMOROS TABOADA.-----

Cuarto id. id. .- DON JOSE CALERO RODRIGUEZ.-----

Quinto id. id. .- DON MANUEL ALVAREZ AVALOS.-----

-----COMISIONES INFORMATIVAS.-----

1a.- COMISION DE GOBERNACION.- A la que le corresponde el estudio, informes y propuestas en los siguientes expediente o asuntos:-----

- Funcionarios y Empleados Municipales; Oficinas Municipales; Régimen interno del Ayuntamiento; Policía Urbana y de Tráfico; Vigilancia y Seguridad; Abastecimiento Mercado y Transportes; - asuntos indeterminados o que no corresponden a otras Comisiones.

- Esta Comisión, estará presidida por el Primer Teniente de Alcalde, Don Sinforiano Amado Arias, formando parte como Vocales D. Pedro Ortiz Alvarez y :D. José Arenas Martinez.-----

- Como Secretario de esta Comisión y por delegación del Sr. Secretario general, actuará el funcionario D. Diego Garrido Alvarez.-----

2a.- COMISION DE EDUCACION Y SANIDAD.- A la que le corresponde el estudio, informes y propuestas en los siguientes expedientes o asuntos:-----



11 FEB. 1976



- Escuelas y Centros de Enseñanza; Actos culturales; Exposiciones; Construcciones y edificaciones escolares y obras de mejoras y conservación de los mismos; coordinación de las cuestiones de educación con el Estado y Provincia; Sanidad e Higiene; Cementerio; Hospitales; Beneficencia; Asistencias Médico-farmacéuticas.

- Dependiente de esta Comisión y con organización independiente funcionará la Junta de Biblioteca y Archivos.

- Esta Comisión, estará presidida por delegación de la Alcaldía por el Segundo Teniente de Alcalde, Don Pedro Vidal-Aragón, formando parte como Vocales, D. Rafael Gomez-Coronado León y Srta. Fernanda Jariego Esperilla.

- Como Secretario de esta Comisión y por delegación del Secretario general, actuará el funcionario Srta. Isabel Diaz Esperilla.

3a.- COMISION DE HACIENDA.- A la que le corresponde el estudio, informes y propuestas en los siguientes expedientes o asuntos:

- Presupuestos Ordinarios y extraordinarios; Cuentas; exacciones; gastos; recaudación voluntaria y ejecutiva; distribución de créditos y débitos; Bienes Municipales; Patrimonio; Contratos de Tesorería; Préstamos; Empréstitos; Operaciones de créditos; funciones relacionadas con Intervención y Depositaria; y cuanto se relacione con la gestión económica.

- Esta Comisión, estará presidida por delegación de la Alcaldía por el Tercer Teniente de Alcalde, D. Manuel Matamoros Taboada, formando parte como Vocales D. Francisco Palacios Alcántara y Don Juan Gomez Alcántara.

- Como Secretario de esta Comisión y por delegación del Secretario general, actuará el funcionario D. Cándido Palos Carballo.

4a.- COMISION DE OBRAS PUBLICAS.- A la que le corresponde el estudio, informes y propuestas en los siguientes expedientes o asuntos:





11 FEB. 1976



4ª Vías públicas; obras municipales y particulares; Plan General de Ordenación Urbana y todo cuanto se relaciona con el mismo; expropiación forzosa; Parques y jardines; Organización de edificios públicos y privados; titulación y numeración de calles y plazas; instalaciones industriales; Servicios extinción de incendios; Servicios de limpieza y de Recogida de Basuras domiciliarias; viviendas y alumbrado público.

- Esta Comisión, estará presidida por delegación de la Alcaldía por el Cuarto Teniente de Alcalde, Don José Calero Rodríguez, formando parte como Vocales, Don Antonio Suarez-Bárcena Fernández y Don Juan Colchón Prado.

--- Como Secretario de esta Comisión y por delegación del Secretario general, actuará el funcionario D. José Merchán Rubio.

5ª.- COMISION DE FESTEJOS, ESTADISTICAS Y DEPORTES.- A la que le corresponde el estudio, informes y propuestas en los siguientes expedientes o asuntos:

- Festividades; Organización de actos públicos y protocolo; estadísticas; empadronamientos; censos; reclutamiento y reemplazos; deportes y educación física.

- Esta Comisión, estará presidida por delegación de la Alcaldía por el Quinto Teniente de Alcalde D. Manuel Alvarez Avallós, formando parte como Vocales, D. Fernando Palacios Alcántara y D. Antonio Suarez-Bárcena Fernández.

- Como Secretario de esta Comisión y por delegación del Secretario general, actuará el funcionario D. Tomás Lavado Alija.

FUNCIONAMIENTO.

- Para el mejor cumplimiento y efectividad en las competencias y atribuciones de las Comisiones Informativas, se propone por esta Alcaldía, al Pleno Municipal, que las mismas, se reúnan como mínimo tres veces al mes en los días y fechas que acuerden en la primera reunión de trabajo a celebrar y en la que es intención del que suscribe, presidirlas, con el fin de conjugar y armonizar un programa de actuación conjunta, sin -







11 FEB. 1976

Pedro Ortiz Alvarez y D. José Arenas Martinez.-----

COMISION ADMINISTRADORA DEL IMPUESTO DEL PARO OBRERO Y SUBVEN-  
CIONES QUE PUEDEN RECIBIRSE A ESTE FIN.-----

- Formarán parte de esta Comisión, D. Manuel Matamoros Taboada,  
Don José Calero Rodriguez, Don Juan Colchón Prado y D. Pedro -  
Ortiz Alvarez.-----

COMISION AYUDA FAMILIAR.- Formarán parte de esta Comisión, Don  
Sinforiano Amado Arias, Don Francisco Palacios Alcántara, Srta.  
Fernanda Jariego Esperilla.-----

JUNTA DE RECLUTAMIENTO MILITAR.- Formarán parte de esta Comi--  
sión, Don Manuel Alvarez Avalos, Don Antonio Suarez-Bárcena --  
Fernández y Don Francisco Palacios Alcántara.-----

DELEGACION DE DEPORTES.- Don Fernando Palacios Alcántara.-----

DELEGACION DE MERCADO Y MATADERO.- Don José Arenas Martinez.--

DELEGACION DE ESPECTACULOS.- Don Antonio Suarez-Bárcena Fernán--  
dez.-----

DELEGACION DE PARQUES Y JARDINES.- Don Juan Colchón Prado.-----

-----COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.-----

- De conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Lo---  
cal, formaran parte de esta Comisión, los CINCO Tenientes de -  
Alcalde, correspondiendole el conocimiento y resolución de to-  
dos los expedientes y asuntos que igualmente fija citado Texto  
legal.-----

- Las sesiones, de la Comisión Municipal Permanente, se cele--  
brarán con caracter ordinario, todos los viernes a las 13,30 -  
horas, o el dia anterior o posterior si fuese festivo.-----

- De cada sesión que celebre la Comisión Municipal Permanente,  
se enviará un extracto de los acuerdos adoptados por el Sr. --  
Secretario general a todos y cada uno de los Sres. Concejales  
de la Corporación Municipal.-----

-----PLENO MUNICIPAL.-----

- Conocerá y resolverá todos los expedientes y asuntos que la



11 FEB. 1976

4



vigente Ley de Régimen Local expresamente le atribuye:-----

- Las sesiones de Pleno Municipal, se celebrarán con caracter --  
ordinario los días 30 de cada mes a las 20,- horas, o el día --  
antes o posterior si fuese festivo.-----

- La convocatoria de los Plenos Municipales, se anunciarán con  
tiempo suficiente para que los Sres. Concejales puedan tener un  
exacto conocimiento de los asuntos que en la misma figuren y --  
sirva al propio tiempo, para que desde la fecha de la convoca--  
toria, hasta la mañana del día de la celebración, puedan pre---  
sentar en la Secretaría Municipal, los ruegos que con caracter  
de urgencia, no hayan podido ser expuestos en las Comisiones --  
Informativas, todo ello con la finalidad de que puedan ser pre-  
viamente estudiados y conocidos para su resolución en la misma  
sesión.-----

- Con caracter extraordinario, se celebrarán cuantos Plenos ---  
sean necesarios, de conformidad con lo preceptuado en la vigen-  
te Ley de Régimen Local.-----

- De las sesiones de los Plenos Municipales, se enviará un ex--  
tracto de acuerdos a los Sres. Concejales.-----

- Por el caracter de público de los Plenos Municipales, a la --  
Orden del Día de la convocatoria, se le dará la máxima difusión  
para general conocimiento de todos los vecinos de la población,  
que quieran concurrir a las mismas.-----

- Con independencia de los extractos de acuerdos que se remiti-  
ran a los Sres. Concejales de las sesiones celebradas por el --  
Pleno Municipal, a los distintos medios de difusión se les fa-  
cilitará la información necesaria para la correspondiente pu---  
blicación de los mismos.-----

- Es cuanto tengo el honor de proponer y someter a conocimiento  
y aprobación de la Corporación Municipal.- Almendralejo a 5 de  
febrero de 1.976.- Firmado: ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ.- Sellado".--

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la prece-  
dente Moción, en todos sus términos.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente



11 FEB. 1976



levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yó el Secretario general, doy fé.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Calero', 'Amado', and 'Vazquez'.

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.976, EN PRIMERA CONVOCATORIA.--

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almen-----  
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) dralejo a veintisiete de fe  
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) brero de mil novecientos se  
-----Sres. Concejales:-----) tenta y seis. Presididos por  
Don Sinforiano Amado Arias.-----) el Sr. Alcalde-Presidente, -  
Don Manuel Matamoros Taboada.-----) DON ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ, se  
Don José Calero Rodriguez.-----) reúnen en el Salón de Sesio





Don Juan Gomez Alcántara.-----) nes de estas Casas Consisto-  
 Don Fernando Palacios Alcántara.--) riales, los Sres. Concejales,  
 Don Francisco Palacios Alcántara.) cuyos nombres se consignan -  
 Don Juan Colchón Prado.-----) al margen, al objeto de ce--  
 Don Rafael Gomez-Coronado León.---) lebrar la sesión plenaria --  
 Don Antonio Suarez-Bárcena Fdez.--) ordinaria correspondiente al  
 Don José Arenas Martinez.-----) mes de FEBRERO DE 1.976 y --  
 ----Sr. Secretario general:-----) para la que previamente ha--  
 Don José Antonio Cermeño Martinez.) bñan sido citados, con arre-  
 -----Sr. Interventor:-----) glo a la siguiente Orden del  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) Dia circulada.-----  
 -----) -----  
 -----El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, -  
 siendo las veinte horas y quince minutos.-----  
 -----Antes de entrar en la Orden del Dia, por el Sr. Alcalde  
 Presidente, se manifiesta:-----  
 -----Esta Alcaldía-Presidencia y por su importancia, excep-  
 cional y extraordinaria, desea expresar su más profunda y total  
 adhesión a la Moción presentada por el Ilmo. Sr. Presidente de -  
 la Excma. Diputación Provincial, en defensa de los intereses de  
 nuestra Provincia y Región Extremeña, proponiendo igualmente a -  
 la Corporación Municipal, si así lo estimase, se hiciera cons-  
 tar en acta por aclamación la adhesión de la misma, por cuanto -  
 de sinceridad y verdad se manifestó por el Ilmo. Sr. Presidente  
 de la Excma. Diputación Provincial y al propio tiempo, para que  
 pueda demostrarse que Extremadura está unida y agrupada en la -  
 defensa y consecución de todas las aspiraciones y necesidades -  
 que tienen planteadas y que no cejaremos hasta conseguirlas.---  
 -----La Corporación, por aclamación acordó hacer constar en  
 acta su total y profunda adhesión a la Moción presentada por el  
 Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial y que -  
 se testimonie la misma.-----  
 -----Deseo también aclarar, ante los innumerables rumores,  
 que las obras del proyecto de nueva captación de aguas a nues-  
 tra Ciudad y que se vienen efectuando, no se encuentran afec-  
 tadas por estas medidas económicas. Si nos afectan en la rea-



27 FEB. 1976

lización de otros proyectos de abastecimiento y saneamiento que tenemos en via de realización.-----

-----Por el Sr. Concejal D. Fernando Palacios Alcántara, se manifiesta, que debería solicitarse de los Sres. Procuradores en Cortes de la Provincia, una mayor preocupación por todos los problemas de la misma.-----

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior celebrada el dia once de Febrero actual, extraordinaria, que la Corporación, aprobó, -- por unanimidad.-----

-----Por el Sr. Concejal D. Francisca Palacios Alcántara, se solicita aclaración de si en esta sesión tiene que aprobarse - el acta de aprobación del presupuesto del Servicio Municipalizado de Aguas y Añcantarillado, para el ejercicio de 1.976.---

Por el Sr. Secretario se manifiesta, que el acta a la que hace referencia el Sr. Concejal, fué aprobada en unión de otras en el punto 1º de la convocatoria de la sesión celebrada el pasado dia 1 de febrero con motivo de la toma de posesión del nuevo Alcalde.-----

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Se dió lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dictan normas sobre atribuciones de los Funcionarios Locales.-

La Corporación, quedó enterada acordando se proceda a los estudios correspondientes para la aplicación de las mismas.-----

-----Se dió lectura a Decreto del Ministerio de la Gobernación, por el el que se convocan elecciones provinciales parciales y que afectan al partido judicial de Almendralejo. La Corporación quedó enterada.-----

3º.- VISITAS Y AUDIENCIAS EFECTUADAS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA EN LOS EXPEDIENTES OFICIALES EN TRAMITACION.- Por el Sr. -

Alcalde-Presidente se manifiesta, que desde su toma de posesión, ha efectuado distintas visitas a Autoridades y Organismos Superiores de las que destacan, las que en su dia efectuó al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Delegado Provincial de Trabajo para exponerle la situación del Paro Labo-



27 FEB. 1976

6



ral existente en nuestra Ciudad, solicitandole, previa presentación de los expedientes correspondientes, una ayuda económica por importe de DIECISIETE MILLONES DE PESETAS (17.000.000,- Ptas), con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo para paliar el grave problema del Paro laboral. También se tiene solicitado, que por el P.P.O. se desarrolle en nuestra Ciudad un curso de especialización para obreros de la construcción en paro.

Contínua manifestando el Sr. Alcalde, que en uno de sus viajes a Madrid, ha visitado al Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Sanitaria de la Seguridad Social, exponiendole la situación del Ambulatorio de la Seguridad Social de nuestra Ciudad, solicitando sean creadas en el mismo las distintas especialidades médicas.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que quiere hacer constar su agradecimiento por las innumerables atenciones y deferencias que le ha dispensado en todo momento el Director General y que como todos conocemos, es a su vez el Consejero Nacional y Procurador en Cortes por nuestra provincia D. Enrique Sanchez de León.

Tambien hace referencia a la vista que efectuó al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en asuntos relacionados con el proyecto del Ayuntamiento de forma especifica en el homenaje a celebrar a D. Tomás de la Hera.

Concluye el Sr. Alcalde, manifestando, que en el Despacho de la Alcaldia, se han recibido durante este tiempo distintas representaciones de las Entidades Sindicales y vecinos en general.

4º.- PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Se dió lectura a una Moción que presenta la Alcaldia-Presidencia y que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Como consecuencia de la nueva Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace necesario proceder a la revisión y modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, a fin de adecuar sus Ordenanzas a las normas y disposiciones de la nueva Ley.



27 FEB. 1976

8  
-----Esta modificación y revisión, permitirá al propio tiempo corregir y armonizar todos aquéllos problemas urbanísticos que el actual Plan General ha venido planteando en su aplicación práctica.-----

---Para la redacción y confección de los estudios técnicos necesarios que han de efectuarse para estos trabajos, la Ley del Suelo, regula la concesión de una ayuda económica a solicitar del Ministerio de la Vivienda, previa autorización de la Dirección General de Administración Local.-----

---Se tiene solicitada la autorización a la Dirección General de Administración Local, y una vez obtenida, se elevará el expediente al Ministerio de la Vivienda en demanda de estas ayudas económicas.-----

-----Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Corporación Municipal que hasta tanto se trámite el expediente de concesión de ayudas económicas, sea designada una Comisión Especial, que podría estar compuesta por los Sres. componentes de la Comisión Informativa de Obras Públicas y otros Sres. Concejales que se acuerde, con el asesoramiento de los Técnicos Municipales, a fin de que procedan a la redacción de unos estudios previos, referentes a la señalización de distintas zonas urbanísticas, (industriales, residenciales, de servicios e instalaciones, etc.), alturas de viales y cuantas sugerencias se estimen necesarias, para que en su día sean tenidas en cuenta por el equipo técnico que se designe para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana.-----

-----Los estudios y propuestas de esta Comisión Especial, deben ser conocidos y discutidos por todos los Sres. Concejales en cuantas reuniones sean necesarias celebrar, a fin de conseguir para toda la Ciudad de Almendralejo, todo cuanto pueda beneficiar al bien común general en esta amplia e importantísima obligación y competencia municipal, como es la actuación urbanística del futuro de Almendralejo".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su conformidad en todos los términos a la precedente Moción.-----





5º.- PROYECTO DE URBANIZACION DEL COMPLEJO RESIDENCIAL "SAN --  
MARCOS".- Fué conocida Resolución de la Comisión Provincial de  
Urbanismo, en sesión celebrada el pasado día 7 del actual, por  
la que se aprueba el Proyecto de Urbanización del Complejo Re-  
sidencial de "San Marcos".- La Corporación, quedó enterada.---

6º.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO REFERENTE A LAS OBRAS DE CAP--  
TACION Y NUEVA CONDUCCION PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS.----

Fué conocida resolución de la Dirección General del Tesoro y -  
presupuestos del Ministerio de Hacienda, por la que se presta  
su aprobación a este Presupuesto extraordinario.-----

-----La Corporación, quedó enterada.-----

7º.- ACTA DE LICITACION DEL CONCURSO CONVOCADO PARA CONTRATAR  
LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UNA CAFETERIA EN EL COMPLEJO  
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- Fué conocida el acta de licitación  
de este concurso, que queda desierto por no haberse presenta-  
do proposiciones de clase alguna.-----

-----La Corporación, quedó enterada.-----

8º.- RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNI-  
CIPAL PERMANENTE; ESCRITOS DEL SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDU-  
CACION FISICA Y DEPORTES Y SRTA. DELEGADA DE LA SECCION FEME-  
NINA, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA UTILIZAR EL COMPLEJO PO--  
LIDEPORTIVO. ACTA DE LICITACION DEL CONCURSO DE ADQUISICION -  
DE BOLSAS DE BASURAS.- Conocidos estos acuerdos, que fueron -o  
adoptados por la Comisión Municipal Permanente del pasado día  
20 de febrero al punto 15º de la convocatoria. La Corporación  
Municipal, por unanimidad, acordó ratificar estos acuerdos.--

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- A propuesta de la Presidencia y ---  
previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron --  
tratados los asuntos siguientes:-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta, que ha---  
biendose confeccionado el Presupuesto Ordinario para el ejer-  
cicio de 1.976, por el Alcalde-Presidente, asistidos del Se--  
cretario e Interventor, sería muy conveniente que antes de su  
conocimiento, por los Sres. Concejales en el Pleno Municipal



27 FEB. 1976

correspondiente, procedería fuese estudiado en distintas reuniones por una Comisión Especial que podría estar formada por los Sres. Concejales D. Sinforiano Amado Arias, D. Manuel Matamoros Taboada, D. Pedro Vidal-Aragón Martínez, D. José Callero Rodríguez, D. Manuel Alvarez Avalos, D. Juan Gomez Alcántara y D. Francisco Palacios Alcántara, así como cuantos otros Sres. Concejales deseen formar parte.

-----La Corporación, acordó aprobar esta propuesta del Sr. Alcalde-Presidente.

-----Se dió lectura a distintos ruegos y preguntas que por escrito tenía presentado el Sr. Concejal D. Antonio Suarez-Bárcena Fernández, referente al estado de declaración de ruina de un edificio sito en calle Palacios, realización de obras sin licencia reglamentaria por el vecino Sr. Perez Torrado; y situación de las construcciones que se vienen efectuando en el Complejo de San Marcos. La Corporación, acordó, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que previo la realización de los trámites y expedientes necesarios, se proceda en consecuencia en todo lo solicitado por el Sr. Concejal.

-----Por el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, se manifiesta que teniendo conocimiento de las próximas obras a realizar en la Carretera Nacional 630 Gijón-Sevilla, estima muy necesario que se solicite con antelación suficiente de los Organismos correspondientes, pueda procederse a la iluminación del tramo de esta carretera que atraviesa nuestra Ciudad, y hacer un Plan Parcial para industrializar ambas márgenes de la carretera, a la entrada y salida de Almendralejo.

-----Sigue manifestando, que también debería solicitarse previo el estudio de los Técnicos Municipales, la instalación de semáforos entre citado tramo, para que se regule el intenso tráfico.

-----Concluye su intervención, manifestando que como Concejal componente de la Comisión Informativa de Hacienda, considera que deben enviarse a citada Comisión para su informes, todos los expedientes de gastos, que ha de acordar la Comisión Municipal Permanente o Pleno, ya que ha podido observar que -o



27 FEB. 1976



en una de las últimas sesiones, por la Comisión Municipal Permanente, se ha acordado contribuir con la cantidad de VEINTICINCO MIL PESETAS al Telefono de "La Esperanza", sin previo informe de la Comisión de Hacienda, aún cuando ello no quiera presuponer que no está de acuerdo con citada concesión.-----

-----Contesta el Sr. Alcalde, que con relación a la propuesta de iluminación del tramo de la carretera Nacional 630 en su paso por nuestra Ciudad, se cursará la petición correspondiente y que con relación a la instalación de semáforos, se tiene solicitado a propuesta de la Comisión de Gobernación de la Jefatura Provincial de Obras Públicas y Tráfico, la instalación de los mismos, y que con relación a los asuntos de la Comisión de Hacienda, por el Sr. Secretario general, se informará a los mismos obre el alcance de sus facultades.-----

-----Por el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, se solicita del Sr. Alcalde reiterar del Organismo correspondiente el que pueda llevarse a efecto la construcción de las viviendas subvencionadas que tiene solicitada este Excmo. Ayuntamiento.-----

-----Contesta el Sr. Alcalde que en fechas próximas tiene proyectado una visita en el Ministerio de la Vivienda a estos efectos, si bien puedo adelantarle que el expediente de construcción de estas viviendas, podrán llevarse a efectos previamente.-----

-----No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

*[Handwritten signature in blue ink, partially overlapping the text on the left side of the page.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Juan Pulgar]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

21 MAR. 1976

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DE 1.976, PARA LA DESIGNACION DE COMPROMISARIO REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LAS ELECCIONES A DIPUTADO PROVINCIAL.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Al----

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) mendralejo a veintiuno de --  
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) Marzo de mil novecientos ---

-----Sres. Concejales:-----) setenta y seis, se reúnen an  
Don Sinforiano Amado Arias.-----) las DIEZ horas de la mañana,

Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.--) en sesión extraordinaria, --

Don Manuel Matamoros Taboada.-----) previa convocatoria al efec-

Don José Calero Rodriguez.-----) to, el Pleno del Ayuntamien-

Don Manuel Alvarez Avalos.-----) to, bajo la presidencia de -

Don Antonio Suarez-Bárcena Fdez.--) DON ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ, y

Don Francisco Palacios Alcántara.-) asistencia de los Concejales

Don José Arenas Martinez.-----) que al margen se expresan y

Don Juan Colchón Prado.-----) del infrascrito Secretario -

Don Fernando Palacios Alcántara.--) en funciones, D. Diego Ga---

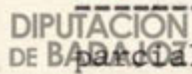
Dña. Fernanda Jariego Esperilla.---) rrido Alvarez.-----

Don Juan Gomez Alcántara.-----) -----Declarada por el Sr. --

-----Sr. Secretario en funciones:--) Presidente abierta la sesión,

Don Diego Garrido Alvarez.-----) manifiesta el mismo que, es-

-----) tando convocada elecciones -







21 MAR. 1976

9

tante del Partido Judicial, las cuales han de tener lugar en la capital de esta provincia, el próximo domingo, día 28 del corriente mes de Marzo, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros como Compromisario que la represente en la elección del Diputado Provincial de representación municipal correspondiente al Partido Judicial, al que pertenece este Municipio.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de las Elecciones Provinciales Parciales núm. 275/76 de 20 de febrero, a Sección del Capítulo 2º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, que contiene las normas aplicables a dicha elección, y a los artículos 226 al 228 de la vigente Ley de Régimen Local, modificados en su redacción por la Ley núm. 167 de 2 de Diciembre de 1.963, y Decreto 406 de 22 de Febrero de 1.964, quedando bien enterados de su contenido los Sres. concurrentes.

Inmediatamente, se dió principio al acta de elección votando el Alcalde y Concejales secretamente y por papeletas al compromisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación, se procedió al escrutinio, que dió el siguiente resultado.

DON SINFORIANO AMADO ARIAS..... 8 VOTOS.

DON FRANCISCO PALACIOS ALCANTARA..... 5 VOTOS.

Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados DON SINFORIANO AMADO ARIAS....., es el miembro de esta Corporación que ha obtenido mayor número de votos.

En su consecuencia y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protestas algunas, respecto al acto de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr. Presidente proclamó Compromisario en representación de este Ayuntamiento al Primer Teniente de Alcalde, DON SINFORIANO AMADO ARIAS, a quien se provee de la oportuna credencial, justificativa de su nombramiento, con la cual, deberá presentarse sin nueva citación, ante la Diputación Provincial, el próximo día 28 de Marzo a las 10 horas de la mañana, para proceder con los



21 MAR. 1976



demás Compromisarios del Partido Judicial a que este Municipio pertenece, a la elección del correspondiente Diputado Provincial de representación municipal.-----

-----Y dado por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada, siendo las diez horas y treinta minutos, extendiendose el presente Acta que -- después de leida y hallada conforme, firman todos los Sres. Concurrentes, a los efectos de remitir testimonio de la misma, dentro del improrrogable plazo de CUARENTA Y OCHO horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, con arreglo al artículo 152 del citado Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.-----

*[Handwritten signatures in blue ink]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. --  
AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MARZO DE 1.976, EN PRIMERA CONVOCATO-





-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Al---

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) mendralejo a treinta de --

Don Angel Vazquez Alvarez.-----) Marzo de mil novecientos -

-----Sres. Concejales:-----) setenta y seis. Presididos

Don Sinforiano Amado Arias.-----) por el Sr. Alcalde-Presi--

Don Pedro Vidal-Aragón Martínez.----) dente, DON ANGEL VAZQUEZ -

Don José Calero Rodriguez.-----) ALVAREZ, se reúnen en el -

Don Juan Gomez Alcántara.-----) Salón de Sesiones de estas

Don Juan Colchón Prado.-----) Casas Consistoriales, los

Don Antonio Suarez-Bárcena Fernández) Sres. Concejales, cuyos --

Don Pedro Ortiz Alvarez.-----) nombres se consignan al --

Da. Fernanda Jariego Esperilla.-----) margen, al objeto de cele-

Don Fernando Palacios Alcántara ) brar la sesión plenaria --

-----Sr. Secretario general-----) ordinaria, correspondiente

en funciones:-----) al mes de MARZO de 1.976, y

Don Diego Garrido Alvarez.-----) para la que previamente ha-

-----Sr. Interventor:-----) bian sido citados, con ---

Don Manuel Apolo Melchor.-----) arreglo a la Orden del Día

-----) circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, --

siendo las veinte horas.-----

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, fue--

ron leídas las actas de las sesiones anteriores celebradas el --

dia veintisiete de febrero pasado, ordinaria, y la del día vein--

tiuno de Marzo actual, extraordinaria, que la Corporación aprobó

por unanimidad.-----

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Se dió lectura a Resolución del -

Ministerio de la Gobernación, por el que se dicta instrucción --

para la formación de la estadística presupuestaria de las Corpo--

raciones Locales en el año 1.976.-----

-----También se dió lectura a Decreto del Ministerio de Traba--

jo, por el que se fija el salario mínimo interprofesional.-----

-----La Corporación, quedó enterada.-----

3º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Por el Sr. Secretario en fun--

ciones, y por mandato de la Presidencia, fueron leídos los si---



30 MAR. 1976

güentes oficios:-----

- De la Empresa Constructora CONINSA adjudicataria de las ---  
obras de Captación y nueva conducción de aguas, manifestando  
que debido a la huelga nacional de transportistas, citada ---  
obra, ha sufrido una paralización de OCHO DIAS.-----

- Del Ministerio de Comercio, Dirección General de Exporta---  
ción, por el que se autoriza a este Excmo. Ayuntamiento a que  
los días 5 al 12 de Sepbre puede celebrarse una exposición de  
productos de maquinarias y materiales agrícolas.-----

- Del Ayuntamiento de Puebla de la Reina, por el que se comu-  
nica que en citado Ayuntamiento se ha acordado rotular una de  
las calles de citada población con el nombre de Avenida de Al-  
mendralejo.-----

- Otro de la Unión de Trabajadores y Técnicos de la Hermandad  
Sindical de Labradores y Ganaderos de Almendralejo, proponien-  
do a este Excmo. Ayuntamiento, que dentro de sus posibilidades  
económicas pudiera ir adquiriendo aquéllos terrenos que van --  
saliendo en venta, para el asentamiento de industrias, cons---  
trucción de viviendas subvencionadas, Cooperativas Agropecua--  
rias, etc., capaces de absorber el excedente de mano de obra,  
tanto agrícola como de la industria y servicios.-----

- Carta que dirige al Sr. Alcalde-Presidente el Excmo. Sr. Go-  
bernador Civil de la Provincia, manifestando que en el pasado  
Consejo de Ministros y a propuesta del Ministerio de Trabajo,  
concedió una subvención económica para paliar el paro obrero -  
existente en nuestra provincia, por lo que comunica que ha da-  
do las órdenes oportunas para que sea remitido a este Excmo. -  
Ayuntamiento la suma de QUINIENTAS MIL PESETAS.-----

-----La Corporación quedó enterada, acordando hacer constar su  
agradecimiento al Sr. Alcalde-Presidente de Puebla de la Reina  
y Ayuntamiento, al Excmo. Sr. Gobernador Civil y que se proce-  
da al cumplimiento de los demás oficios leídos.-----

4º.- RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO EN EL -  
PLAN DE TRANSFORMACION DE ZONAS, MARGEN IZQUIERDA CARRETERA DE

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

EN SU CONFLUENCIA CON LA DE GIJON-SEVILLA.- Se dió lec-  
tura a esta Resolución en la que se manifiesta que la Comisión



30 MAR. 1976



Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 8 de --  
 Marzo actual, ha acordado aprobar definitivamente el Pro--  
 yecto de cambio de calificación del suelo en Almendralejo,  
 de la zona comprendida en la margen izquierda de la carre--  
 tera de Almendralejo a Badajoz C-422 en su confluencia con  
 la de Híjón-Sevilla N-630, de "zona agrícola de protección"  
 por la de "rustico especial"; si bien no se podrá efectuar  
 ninguna clase de edificación, hasta tanto no se haya redac--  
 tado y aprobado el correspondiente Plan Parcial.-----  
 -----La Corporación, quedó enterada.-----

5º.- EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ECONOMICA AL MI--  
 NISTERIO DE LA VIVIENDA, PARA LA MODIFICACION Y ADAPTACION -  
 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Por el Sr. Alcalde--  
 Presidente se manifiesta, que como ya conocen todos los Sres.  
 componentes de la Corporación Municipal y fué expuesto por -  
 esta Alcaldia en la sesión plenaria celebrada el pasado día  
 27 de febrero, se tenía solicitado de la Dirección General -  
 de Administración Local, la autorización preceptiva para ---  
 tramitar ante el Ministerio de la Vivienda, el expediente de  
 concesión de ayuda económica o subvención que permite en su  
 mayor extensión costear el importe de los trabajos de adap--  
 tación y modificación del Plan General de Ordenación Urbana.  
 -----Con fecha 8 de Marzo, se ha recibido de la Dirección --  
 General de Administración Local, la autorización preceptiva,  
 por lo que procede tramitar el expediente ante el Ministerio  
 de la Vivienda.-----

-----El expediente de solicitud de subvención económica, que  
 para la realización de estos trabajos, regula la vigente Ley  
 y Ordenación Urbana, tiene necesariamente que ajustarse a --  
 las normas dictadas por la Dirección General de Urbanismo, y  
 cuyos modelos fueron remitidos en su día a este Excmo. Ayun--  
 tamiento, exigiéndose los documentos que a continuación se re--  
 lacionan:-----

--1º.- Escrito solicitud del Ayuntamiento dirigido al Excmo.  
 Sr. Ministro de la Vivienda, solicitando autorización y con--  
 cesión de subvención para llevar a efecto la realización de  
 estos trabajos.-----



30 MAR. 1976

--2º.-Certificación del Ayuntamiento en el que se haga constar fecha de aprobación del Plan General, Planes Parciales, superficie del término municipal y número de habitantes, etc.-----

--3º.- Pliego de condiciones aprobado por la Corporación para regir la contratación de los citados trabajos.-----

--4º.- Certificación del acuerdo de compromiso municipal.---

-----A estos efectos se somete a la consideración del Pleno Municipal, el Pliego de Condiciones y cláusulas que deben ser recogidas en el acuerdo de compromiso municipal, por si se estima su aprobación elevar el expediente al Ministerio de la Vivienda.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:-----

--1º.- Interesar del Ministerio de la Vivienda las máximas subvenciones para la realización de los trabajos de adaptación del Plan General de Ordenación Urbana, a fin de revisar todo el planeamiento y cuyo importe asciende a TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (3.500.000,- Ptas), según las previsiones municipales, como tipo de concurso.-----

--2º.- Que la subvención que se solicita, es la del equivalente al 75 % del precio total, es de cir 2.625.000 Ptas (DOS MILLONES SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS).-----

--3º.- Que el Excmo. Ayuntamiento incluya en el presupuesto correspondiente la cantidad de OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (875.000,- Ptas), como participación municipal en el pago de referido trabajo.-----

--4º.- Que la redacción de los susodichos trabajos se llevarán a efecto mediante contratación, previo concurso entre Arquitectos de acuerdo con el Pliego de condiciones aprobadas en esta misma sesión.-----

--5º.- Que una vez realizada la contratación de los trabajos, se remitirá una copia diligenciada del contrato a la Dirección General de Urbanismo.-----

--6º.- Que los trabajos de redacción que comprenden este acuerdo, serán sometidos a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva si procediera.-----





--7º.- Que la Corporación Municipal, se compromete a entregar para pago de los trabajos de este acuerdo la aportación previa con antelación a las ayudas estatales.-----

--8º.- Que la Corporación Municipal, se compromete a rendir cuenta detallada de la ayuda que se reciba, una vez sea satisfecha el último plazo contractual, comunicando a la Dirección General de Administración Local, la cuantía de la subvención recibida y la aplicación de la misma.-----

-- 9º.-Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como sea preciso para resolver cualquier incidencia que pueda derivarse de este acuerdo.-----

----Seguidamente fué leído el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso que para la adjudicación de los trabajos de redacción y modificación del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad.-----

----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el precedente Pliego de Condiciones.-----

----Por el Sr. Concejal D. Antonio Suarez-Bárcena, se manifiesta, de si en el supuesto de que solo se presentase un licitador, la Corporación tiene que adjudicarle necesariamente el concurso, ya que este supuesto no se prevé en el Pliego de Condiciones.-----

----Por el Sr. Secretario en funciones, se manifiesta que este extremo no debe ser recogido en el Pliego de Condiciones, por tenerlo expresamente determinado la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su artículo 40, en el que expresamente se determina, que si los concursantes cualesquiera que sea su número, no se ajustan al Pliego de Condiciones aprobados, la Corporación podrá declararlos desierto sin adjudicárselo a nadie.-----

----No obstante lo manifestado por el Sr. Secretario en funciones y a requerimiento de éste, se recoge literalmente y previo dictado del Sr. Concejal lo siguiente: "Que si la Ley no lo especifica el caso concreto de que un solo concursante se presentase, no se le ha de adjudicar a este el concurso, si la Corporación lo estima idóneo!"-----





-----Leído por el Secretario cuanto expone el Sr. Concejal, éste manifiesta que estas son sus palabras fielmente recogidas.-----

6º.- ACTA DE LICITACION DE LA SUBASTA PUBLICA PARA CONTRATAR LA PUBLICIDAD EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO.- Se dió lectura al acta de licitación de este concurso, extendida por la Mesa el pasado día 15 de Marzo de 1.976, y de la que resulta que a citada subasta pública no se ha presentado ninguna licitación.-----

-----La Corporación, quedó enterada.-----

7º.- ESCRITURA DE PODER A FAVOR DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA EN EL CONTRATO DE PRESTAMO, PARA LA APORTACION MUNICIPAL EN LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y NUEVA CONDUCCION DE AGUAS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que en el otorgamiento de la escritura pública de 12 de Marzo de 1.976 de formalización de un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 33.499.296,- Ptas., se transcribió el nuevo texto de la cláusula octavada de dicho contrato de préstamo, en la que, en virtud de lo establecido en el Decreto 3462/1975, de 26 de Diciembre, sobre la puesta en vigor, con efectos de 1º de Enero de 1.976, de determinados puntos de la Ley 41/1975 de 19 de Noviembre, sobre Bases del Estatuto de Régimen Local y, concretamente, de las participaciones y recargos en los Impuestos del Estado, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Diciembre de 1.975, por la que se aprueban las Instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1.976, se consignaron los recursos que en definitiva, por modificación de conceptos, absorción o sustitución, quedarán afectados en garantía especial de dicha operación, y que son los siguientes: a) Participaciones municipales del 90 por 100 de la Contribución Territorial Urbana y de la cuota fija o de licencia del Impuesto Industrial; y b) Participación municipal del 4 por 100 de los



30 MAR. 1976



Impuestos indirectos del Estado.-----

-----En la mencionada cláusula octava se previene que la ---  
 Corporación otorgará el oportuno poder a favor del Banco --  
 citado, para percibir directamente las cantidades que sean  
 liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los  
 recursos mencionados en los citados apartados a( y b), y -  
 que el referido poder habrá de tener carácter irrevocable  
 hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones deriva-  
 das del expresado contrato y de los ya formalizados o que -  
 se formalicen con la afectación en garantía de los recursos  
 de que se trata, debiendose consignar, además la facultad a  
 favor de la citada Institución de sustituirlo, total o par-  
 cialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica  
 que estime conveniente.-----

-----En su consecuencia, la cláusula 8ª del contrato debe --  
 quedar redactado en los siguientes términos:-----

- El Banco de Crédito Local de España es considerado acree-  
 dor preferente del Ayuntamiento de Almendralejo por razón -  
 del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le -  
 sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de  
 un modo especial los ingresos que produzcan los recursos si-  
 guientes:-----

--a) Participaciones municipales del 90 por 100 de la Con--  
 tribuciones Territorial Urbana y de la cuota fija o de li--  
 cencia del Impuesto Industrial; y -----

--b) Participación municipal del 4 por 100 de los Impuestos  
 indirectos del Estado.-----

-----Dichos conceptos quedarán asimismo afectados en garan--  
 tía de las operaciones formalizadas en 28-5-26, 8-10-29, --  
 1-12-47, 31-12-48 (dos), 1-3-50, 7-5-51, 17-12-52, 29-1-54m  
 10-8-56, 24-5-66, 15-11-67, 12-9-69, 14-12-72, 12-4-73 y --  
 7-3-74.-----

-----La Corporaciónm, por unanimidad, acordó, que se otorgue  
 el oportuno poder a favor del Banco de Crédito Local de Es-  
 paña para que dicha Institución perciba directamente las --  
 cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda



30 MAR. 1976



procedentes de los recursos mencionados en los apartados a) y b). Este poder, que tendrá caracter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de --- Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la --- Corporación.-----

8º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE:-----

- DESIGNACION DEL COMITE DE HONOR, COMITE ORGANIZADOR Y COMITE DE TRABAJO DE LA "V FIESTA DE LA VENDIMIA Y TIERRA DE BARROS".-----

- FIJACION DE CUANTIA DEL CONTRATO PARA LA PLAZA DE GERENTE DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO.-----

----Por el Sr. Secretario e n funciones, se dió lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el pasado día 4 de Marzo al punto 8º de su --- convocatoria, por el que se presta conformidad a la propuesta de la Comisión de Festejos, referente a la designación de los Comités de Honor, Organizador y de Trabajo de la "V FIESTA DE LA VENDIMIA Y TIERRA DE BARROS".-----

-----Seguidamente se dió lectura íntegra a la relación de --- personas que componen estos Comités:-----

-----Concluida la lectura, hace uso de la palabra el Concejal D. Juan Gomez Alcántara, para manifestar que a su juicio, en la relación de personas que han sido propuestas como componentes de las distintas secciones, en que se divide el Comité de Trabajo, faltan personas relacionadas con el vino y la vid, y quien en realidad son las destinatarias directas de estas Fiestas de la Vendimia, tanto más cuanto que se

• le exige una colaboración económica, por lo que manifiesta, no puede aprobar la propuesta de la Comisión de Festejos, --



30 MAR. 1976



hasta que no formen parte de esta Comité de Trabajo, aquellas personas que se encuentran estrechamente vinculadas por la vida y con el vino.-----

-----También interviene el Sr. Concejal D. Pedro Ortiz Alvarez, solidarizándose con lo expuesto por el Sr. Gomez-Alcántara, manifestando además que en citada relación debe figurar trabajadores del campo y que deben formar parte de estas Comisiones por ser tan idóneas como las personas propuestas.---

-----El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta, que lamenta no se encuentre presente el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Festejos, para que pueda exponer a los Sres. intervinientes el criterio que se ha seguido para la designación de la composición de las Secciones del Comité de Trabajo, pero que le consta que los mismos se han efectuado, en igual medida que en años anteriores, sin que se presentasen objeciones de clase alguna, y todo ello en función de la efectividad de los trabajos que a cada persona designada se le asigna.-----

-----Por esta razón continúa manifestando el Sr. Alcalde, cada Presidente ha elegido a aquellas personas que más estrechamente pueden colaborar con los mismos para el mejor desarrollo y esplendor de las fiestas, que tienen como principal destinataria a toda la población de Alcañal. Por lo que es del parecer que respetando los nombres propuestos por los distintos Presidentes se añadan a aquélas otras personas que se estimen igualmente idóneas para este fin.-----

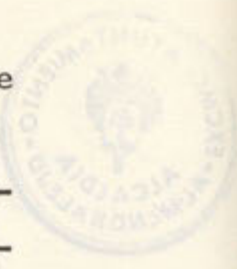
-----Interviene nuevamente el Sr. Concejal D. Juan Gomez Alcántara manifestando que en años anteriores pudo apreciar que muchas de las personas designadas por los Presidentes de Comisiones, no colaboraron de forma alguna, y que con relación a la designación de otras personas que han de formar parte de este Comité de Trabajo, requiere un estudio más detallado y en su consecuencia no puede darse los nombres en estos momentos.-----

-----Por el Sr. Teniente de Alcalde D. Pedro Vidal Aragón se manifiesta que en relación la manifestación expuesta por los Sres. Gomez-Alcántara y Ortiz Alvarez, tiene que manifestar -





30 MAR. 1976



que siendo Presidente de una de las Secciones del Comité de Trabajo, concretamente de la referente a concursos, dentro de su Comisión, los componentes se encuentran total y estrechamente relacionados con la enología y viticultura. A lo que contesta el Sr. Gomez-Alcántara que en su Comisión, sí, pero que en las demás no.

-----Tras amplia deliberación de todos los Sres. asistentes se acordó, por unanimidad, devolver la propuesta a la Comisión de Festejos para que a la mayor brevedad posible se proceda a la nueva confección de los componentes de la Sección de Trabajo; en el sentido de introducir en la misma a aquellas personas que se estimen más idóneas y se encuentren estrechamente vinculadas con la vid y el vino en sus ramas económicas y sociales.

-----Se dió lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el pasado día 18 de Marzo de 1.976, que dice lo siguiente:-----

----"Fué conocida una propuesta de las Comisiones de Gobernación, Festejos, Estadísticas y Deportes, en la que se expone la necesidad y conveniencia de la contratación de un Gerente para el Complejo Polideportivo, hasta que sea cubierta en propiedad, mediante oposición, esta plaza, que ha de figurar en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, a fin de que el Complejo Polideportivo próximamente a inaugurarse pueda contar con los elementos de organización necesaria para su mejor funcionamiento.

-----Tras amplia deliberación de los Sres. concurrentes, se acordó fijar como remuneración orientativa para esta contratación, la cantidad de VEINTICINCO MIL PESETAS, que será necesario fijar en el presupuesto del ejercicio económico de 1.976, previo acuerdo corporativo e iniciar los contactos necesarios con aquéllas personas que pudieran estimarse más idóneas para la contratación de sus servicios, hasta tanto se convoque la correspondiente oposición para cubirla en propiedad".-----



30 MAR. 1976



-----A continuación fué leído el informe que emite la Comisión de Hacienda en reunión celebrada el 29 de Marzo actual, que dice lo siguiente:-----

---"Leída la propuesta que formulan las Comisiones de Gobernación, Festejos, Estadísticas y Deportes, esta Comisión informa negativamente dicha propuesta, hasta tanto se conozca la fecha de inauguración del Polideportivo, pues hasta esta fecha consideramos no es necesaria la figura de un Gerente.-----

----Asimismo se acordó, que llegado el momento de la inauguración del Polideportivo, la plaza de Gerente puede ser cubierta por cualquier funcionarios municipal, quien cumplirá las funciones administrativas que le asigne el Patronato y el Pleno Municipal, y por último que se desestime la creación de la plaza específica que se tiene solicitada de la Dirección General de Administración Local para el Complejo Polideportivo por no ser necesaria, ya que al ser cubierta por un Funcionarios Municipal, que en su día se designe, signirifaria un gran ahorro para las Arcas Municipales".-----

-----Seguidamente por el Secretario en funciones, se manifiesta que el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 19 de Sepbre de 1.975, acordó, por unanimidad, solicitar de la Dirección General de Administración Local la creación en la plantilla de funcionarios de una plaza de Gerente para el Complejo Polideportivo, encontrandose en la actualidad tramitandose este expediente de creación de la plaza.-----

-----Por la Comisión de Hacienda se manifiesta, que el Pleno debe pronunciarse sobre la anulación de precitado acuerdo.-----

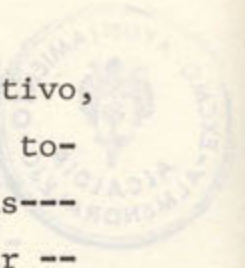
-----El Secretario en funciones, hace la aclaración de que no puede usarse la expresión anulación, puesto que el acuerdo al que se hace referencia, no se encuentra incurso en ningún vicio de procedimiento o de contenido, por lo que la expresión jurídica que tiene que utilizarse es la de abrogación, es decir, acuerdo que en aquélla fecha se estimaba conveniente, y ahora no lo es, si así lo estimase el Pleno.-----

-----Tras estas exposiciones, por el Sr. Alcalde-Presidente se





30 MAR. 1976



manifiesta que a su juicio y para que el Complejo Polideportivo, pueda tener la trascendencia y efectividad a la que estamos todos obligados a darle en consideración al importe de su construcción y creación, considerado como de lo único y ejemplar dentro de nuestra provincia, se hace necesario se adopten todas las medidas necesarias para su mejor funcionamiento entre las que se estima necesaria que la dirección y organización del mismo se lleve a efecto por una persona que reúna los requisitos de idoneidad y competencia que deben exigirse para este Complejo Polideportivo.

-----Manifiesta el Sr. Concejal D. Juan Gomez Alcántara, que estas funciones a su juicio, pueden efectuarse por un Funcionario municipal de los actuales, bajo las directrices del Patronato del Complejo Polideportivo y del Pleno Municipal.

-----Contesta el Sr. Alcalde, que si eses es su parecer y el de la Corporación, que acuerden lo que estime más conveniente, pero que a su juicio el servicio de esta forma no podría llevarse a efecto, salvo que por personas del Patronato del Complejo Polideportivo, se comprometiese documentalmente a que llevaría los servicios del Complejo con toda efectividad y rentabilidad.

-----Tras amplia deliberación de los Sres. concurrentes y de forma especial por los Sres. Gomez Alcántara, que en síntesis continúa reiterando lo ya expuesto; del Sr. Suarez-Bárcena que manifiesta, que dada la trascendencia e importancia del Complejo Polideportivo, deben solicitarse datos del funcionamiento de otros Complejos, a fin de tener un mayor conocimiento, ya que no debe olvidarse, que el funcionamiento del mismo es de una gran trascendencia social para Almendralejo, a lo que contesta el Sr. Ortiz, que no puede hablarse solo de trascendencia social, pues en el Complejo tendrán entrada otras personas que no pertenecen a la rama social, pues en el Complejo tendrán entrada otras personas que no pertenecen a la rama social, y que incluso está por asegurar que en mayor proporción, a lo que se manifiesta por el Sr. Alcalde-Presidente que la finalidad esencial y primordial del Complejo es el que puedan utilizarse y disfrutarse las distintas instalaciones deportivas por todos los jóvenes de Almen-





ofrecerles las Sociedades privadas.-----  
 -----Concluidas las deliberaciones, se acordó, por unanimi--  
 dad, que por la Comisión de Festejos, Estadísticas y Deportes,  
 se proceda a la redacción de una bases que han de servir de -  
 tipo, para la contratación de una persona que reúna las con--  
 diciones y requisitos qu en las mismas se fija, y a la que se  
 le formalizará un contrato por tiempo no superior a SEIS ME--  
 SES, hasta tanto se tramite el expediente de creación de la -  
 plaza en plantilla y posteriores del concurso-oposición para  
 cubrir la plaza a crear en propiedad, debiendo en consecuen--  
 cia reiterarse de la Dirección General de Administración Loc--  
 cal, la creación de citada plaza en la plantilla de funciona--  
 rios de Administración Local.-----

-----Tambien acordó la Corporación, se fije en el presupues--  
 to del año 1.976, la cantidad de VEINTICINCO MIL PESETAS que  
 ha de servir como tope máximo para la contratación temporal -  
 de la persona a la que se formalice el contrato temporal por  
 plazo superior a SEIS MESES, hasta tanto sea cubierta la pla--  
 za en propiedad.-----

9º.- PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- A propuesta de la Pre--  
 sidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación,  
 fueron tratados los asuntos siguientes:-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el  
 Sr. Teniente de Alcalde, Don Sinforiano Amado Arias, para ma--  
 nifestar que de conformidad con la designación que le fué he--  
 cha por el Pleno Municipal el pasado día 21 eligiendole Com--  
 promisario para las votaciones de Diputado en representación  
 de este Partido Judicial, y como ya conocen todos los Sres. -  
 Concejales, tiene el deber y satisfacción de comunicar el re--  
 sonante éxito obtenido por nuestro Alcalde, que ha sido ele--  
 gido por 14 votos de los 15 electores, por lo que propone se  
 haga constar en acta la felicitación de la Corporación Muni--  
 cipal al Sr. Alcalde-Presidente.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, hace suyo todo  
 lo manifestado por el Sr. primer Teniente de Alcalde.-----





30 MAR. 1976

-----Por el Sr. Concejal D. Pedro Ortiz Alvarez, se manifiesta e interesa de si la Empresa adjudicataria de las obras de nueva Captación y conducción de aguas, viene empleando en los trabajos a obreros de Almendralejo, quien el año cuando en su condición de representante de todos los obreros de la provincia tiene que preocuparse por todos sin excepción, como Concejal su preocupación se dirige directamente sobre los de Almendralejo.-----

-----Sobre este particular es informado por el Sr. Alcalde-Presidente, así como por el Sr. Gerente del Servicio de Aguas al que se le solicita información y también por el Sr. Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Obras Públicas D. José Carlero, quien expone, que personalmente ha efectuado las gestiones necesarias con la Empresa Constructora, para que pueda colocar el mayor número de obreros de Almendralejo, en la realización de estas obras, como consta en la Organización Sindical.-----

-----A propuesta del Sr. Concejal D. Pedro Ortiz Alvarez, por la Alcaldía-Presidencia y por el Sr. Interventor de Fondos, les fueron expuestos los distintos particulares sobre la situación económica actual del Ayuntamiento, motivada por el retraso de los ingresos que deben efectuarse para hacer frente a los gastos.-----

-----Por el Sr. Concejal D. Fernando Palacios Alcántara, se manifiesta, que si son ciertas las noticias que días pasados se publicaba en la prensa sobre ciertos inconvenientes que habían puesto algunos propietarios de Almendralejo sobre el paso de las tuberías de aguas por sus fincas, debería conocerse sus nombres y darse su publicidad para que todos conocieran quienes eran.-----

-----Contesta el Sr. Alcalde que estas gestiones se encuentran prácticamente ultimadas, y espero que no sean necesarias la adopción de otras medidas legales.-----

-----Por el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, se reitera nuevamente de la Alcaldía, se siga gestionando la creación de las





30 MAR. 1976

viviendas subvencionadas, dada su acuciante necesidad.-----

-----Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que en fechas muy ---  
próximas, podrá hacerse realidad la construcción de las 100 --  
primera viviendas del programa, que se tiene solicitado al Mi-  
nisterio de la Vivienda.-----

-----No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presiden-  
te levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince mi-  
nutos, de todo lo que yó el Secretario general en funciones,  
doy fé.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'M. de la Torre', 'J. Formas', and 'F. P. P.'.

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA, POR EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ABRIL DE 1.976, EN PRIMERA CONVOCA-  
TORIA.-----



-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) En la Ciudad de Almendralejo  
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) a treinta de Abril de mil no-  
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) vecientos setenta y seis.-----



30 ABR. 1976

-----Sres. Concejales:-----) Presididos por el Sr. Alcalde-  
 Don Sinforiano Amado Arias.-----) Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ  
 Don Manuel Matamoros Taboada.-----) ALVAREZ, se reúnen en el Sa-  
 Don José Cañero Rodriguez.-----) lón de Sesiones de estas ---  
 Don José Arenas Martinez.-----) Casas Consistoriales, los --  
 Don Juan Colchón Prado.-----) Sres. Concejales, cuyos nom-  
 Don Antonio Suarez-Bárcena Fdez.-) bres se consignan al margen,  
 Don Francisco Palacios Alcántara.) al objeto de celebrar la se-  
 Don Fernando Palacios Alcántara.-) sión plenaria ordinaria, co-  
 Don Juan Gomez Alcántara.-----) rrespondiente al mes de ----  
 Don Pedro Ortiz Alvarez.-----) ABRIL DE 1.976, y para la --  
 ---Sr. Secretario en funciones:---) que previamente habfan sido  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) citados, con arreglo a la --  
 -----Sr. Interventor:-----) Orden del Dia circulada.----  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) -----El Sr. Alcalde-Presiden-  
 -----) te, declaró abierta la se---  
 sión, siendo las veinte horas.-----

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia, se dió  
 lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el dia treinta  
 de Marzo pasado.-----

----Concluida la lectura del acta, hace uso de la palabra el --  
 Concejal D. Antonio Suarez-Bárcena, para manifestar que el ----  
 acuerdo adoptado al punto 8º del acta que ha sido leida y en el  
 expediente de propuesta de designación del Comité de Trabajo de  
 la Fiesta de la Vendimia, debe modificarse la expresión de "in-  
 troducir", por la de reconsiderar. La Corporación hace suyo de  
 manera unánime lo manifestado por el Sr. Concejal, por lo que -  
 la redacción del acuerdo queda literalmente así:-----

---"Tras amplia deliberación de todos los Sres. asistentes se -  
 acordó, por unanimidad, devolver la propuesta a la Comisi'on de  
 Festejos para que a la mayor brevedad posible se proceda a la -  
 nueva confección de los componentes de la Sección de Trabajo, en  
 el sentido de reconsiderar en la misma a aquéllas personas que -  
 se estimen más idóneas, y se encuentren estrechamente vinculadas  
 con la vid y el vino en sus ramas económicas y sociales".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de  
 referencia con la modificación ----- que se expone.-----





-----Por el Sr. Concejal D. Pedro Ortiz Alvarez, se solicita - que en cumplimiento de lo manifestado por él mismo en la se--- sión celebrada el día 30 de Marzo y cuya acta se acaba de dar lectura en relación con el personal obrero que utiliza la Em-- presa CONINSA, adjudicatario de las obras de captación y nueva conducción de aguas, se solicita que por el Técnico que en --- aquella sesión informó, se le manifieste nuevamente de sí los obreros que vienen utilizando citada Empresa, son especialis-- tas encofradores como se les manifestó.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que en próxi-- ma sesión será informado sobre este particular.-----

-----Igualmente se manifiesta por el Concejal D. Pedro Ortiz - Alvarez, que en los extractos de los acuerdos que se envían a los distintos Sres. Concejales, no se recogen todas las expre-- siones como en el acta de la sesión, a lo que manifiesta el Se-- cretario en funciones, que un extracto es un resumen del acta, ya que todas las expresiones se contienen en citada acta.-----

-----También solicita el Sr. Concejal D. Pedro Ortiz Alvarez, que cuando se recoja sus intervenciones, en lugar de expresarse el Sr. Ortiz Alvarez al igual que se hace con los otros Conce-- jales, pues estima que como Concejal tiene el mismo tratamiento que los demás.-----

-----Manifiesta el Sr. Secretario en funciones que para él -- todos los Sres. Concejales tienen el mismo tratamiento de Don y Señor, conforme puede apreciarse en el acta en la que se recoge las intervenciones de los Sres. Concejales expresando en todos ellos su Don, nombre y dos apellidos, si bien en los extractos de la misma puede utilizarse por resumen, la expresión Sr. Ortiz Alvarez, pero que en lo sucesivo y conforme solicita el Sr. Con-- cejal, también en los extractos se expresará el Don, nombre y - los dos apellidos.-----

2º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Fué leída carta que dirige al Sr. Alcalde, Corporación Municipal y Consejo Local del Movi--- miento, el que fué Gobernador Civil de esta Provincia, D. José Zurrón Rodríguez.-----



30 ABR. 1976



-----También fué conocido telegrama que dirige al Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Luis Enrique Julve Guerrero, con motivo de su toma de posesión.-----

-----Fué conocido oficio del Gobernador Civil, referente a -- la próxima puesta en funcionamiento de la plaza vacante de -- Odontólogo del Ambulatorio de esta Ciudad.-----

-----La Corporación, quedó enterada.-----

3º.- EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CREACION EN LA PLANTILLA MUNICIPAL DE LA PLAZA DE CONSERJE PARA EL GRUPO ESCOLAR "JOSE DE ESPRONCEDA".- Efectuada por la Delegación de Educación y Ciencia, la entrega del nuevo Grupo Escolar "José de Espronceda" y que fué inaugurado por el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, su puesta en funcionamiento a efectos académicos, tendrá lugar en el próximo curso.-----

-----Corresponde al Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 89 del texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria de 2 de febrero de 1.967, la designación y nombramiento del Conserje o Portero de esta nueva Agrupación Escolar.-----

-----De conformidad con las disposiciones legales ultimamente promulgadas en torno al personal de los Municipios, no puede ser ocupada plaza de clase alguna, sin que antes sea creada en plantilla por la Dirección General de Administración Local, y una vez creada ha de cubrirse la misma, mediante la correspondiente oposición o concurso-oposición.-----

-----La plaza de Conserje o Portero, viene configurada en el Decreto 689/75 de 21 de Marzo, dentro del subgrupo de Subalternos y al que se le fija como coeficiente retributivo de sus haberes el 1'3 o lo que es igual a 5.558,- ptas de sueldo mensual.-----

-----Por todo lo expuesto, se hace necesario, si así se estimase la creación de esta plaza en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite de la Dirección General





de Administración Local, la creación en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de la plaza de Conserje del Grupo Escolar "JOSE DE ESPRONCEDA", conforme a la legislación vigente.-----

4º.- ESCRITO DEL PRESIDENTE DEL CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO, REFERENTE A LA INSTALACION EN NUESTRA CIUDAD DE UN MONUMENTO AL "VENDIMIADOR".- Se dió lectura a este escrito en el que se manifiesta que se ha procedido a la adquisición de una escultura que represente y simbolice al Vendimiador, y cuya instalación se tiene programada situarla en la Plaza de Extremadura.-----

-----Al propio tiempo se solicita una ayuda económica que puede costear en parte el presupuesto de esta escultura. La Corporación, por unanimidad, acordó, que por la Comisión Informativa de Obras Públicas, se informe sobre la posibilidad y conveniencia de instalar este monumento en el lugar que se solicita y que por la Comisión Informativa de Hacienda, se informe sobre la posibilidad e importe de la ayuda económica que podría ser acordada para este fin.-----

5º.- PROPUESTA DE ADOPCION DE ACUERDO EN EL EXPEDIENTE DE HOMENAJE A DON TOMAS DE LA HERA BLASCO.- Se dió lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia que dice lo siguiente:-----

---"Dentro de la programación de los distintos actos que se están proyectando para rendir el justo y merecido homenaje a D. Tomás de la Hera Blasco, y recogiendo los distintos ecos de expresiones populares y sentir unánime de esta Corporación Municipal y de cuantas anteriores por él fueron presididas, se hace necesario y preceptivo la adopción del acuerdo municipal, Plenario por el que se solicite de los Organismos Superiores le sea concedida la condecoración que mejor simbolice el total reconocimiento de su labor duante los años que ha asumido el cargo de Alcalde nuestra Ciudad.-----

---Si por mérito, se entiende, el valor asignado a las acciones de un hombre justo, o también, como la propiedad de una



30 ABR. 1976

acción o acciones de exigir un premio, las actuaciones en conjunto de D. Tomás de la Hera Blasco, como Alcalde de Almendralejo, cumpliendo con creces y generosidad los deberes inherentes a citado cargo, no exentos en la mayoría de las veces de enormes dificultades, le han acreedor a la debida y justa recompensa.-----

-----En pocas ocasiones podrá ser concedida a una persona la recompensa por sus muchas y buenas acciones, como en el expediente que nos ocupa, en donde podemos afirmar que el resultado de las mismas, han cristalizado y fructificado en realizaciones bien patentes.-----

-----La entrega absoluta en el desempeño de sus funciones; la dedicación de sus muchas horas de trabajo y su abnegación constante en el desempeño del cargo, justifican sobradamente el reconocimiento de méritos al que se ha hecho acreedor D. Tomás de la Hera Blasco, para que se le solicite la concesión de la Medalla del Mérito Civil.-----

-----Con esta medida, no solamente, se sirve a la justicia, en cuanto se proyecta al sujero premiado, sino que tambien servirá de estímulo para los demás, al igual que las virtudes, cuando resplandecen en el prójimo, fecundan el clima moral de la convivencia humana".-----

-----La Corporación, por unanimidad, hace suyo de manera unánime todo lo manifestado por el Sr. Alcalde-Presidente, facultandole para que gestione de los Organismos correspondientes, le sea concedida a D. Tomás de la Hera Blasco, la Medalla del Mérito Civil.-----

6º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA EN EL EXPEDIENTE A TRAMITAR PARA LA REVISION Y ACTUALIZACION DE LAS DISTINTAS ORDENANZAS MUNICIPALES.- Se dió lectura a esta Moción en la que manifiesta el Sr. Alcalde, que habiendo procedido a un exámen minucioso y detallado de todos y cada una de las Ordenanzas que se contienen en el Libro que actualmente se viene utilizando, estima que para un mejor conocimiento ad-





ministrativo y a fin de evitar los inconvenientes que el mismo presenta, debido a que gran parte de las Ordenanzas que en él se recogen, no se modifican sus articulados, desde hace muchos años, así como siguen existiendo en el mismo, Ordenanzas que - yo no son existentes, a cuyo fin se detalla una por una estas Ordenanzas.-----

-----Concluye la Moción de la Alcaldía, proponiendo que con la máxima urgencia se proceda a un estudio de las Ordenanzas Municipales, a cuyo efecto por la Comisión Informativa de Hacienda asesorada por los Técnicos Municipales, debería efectuarse la realización de estos trabajos que una vez concluido se elevarán al Pleno Municipal para su aprobación si procediere y posterior elevación a los Organismos competentes para su ratificación definitiva.-----

-----Estimandose igualmente, que la realización de estos trabajos, ha de exigir muchas jornadas de estudio, y con el fin de no dilatar la normal marcha administrativa, deberían estudiarse en principio, aquéllas Ordenanzas cuyas tarifas se estimen necesarias o convenientes modificarlas, para la obtención de ingresos necesarios que nutran el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.976 y aquéllas otras de nueva creación, a fin de que citado presupuesto queda ser aprobado a la mayor brevedad posible.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, aprobar la Moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente y que se proceda al cumplimiento de la misma.-----

7º.- PREGUNTAS.- Antes de entrar en este punto de la convocatoria por el Sr. Alcalde se manifiesta, con la exclusiva finalidad de que todos los Sres. Concejales en general y esta Alcaldía-Preidencia en particular, puedan tener un mayor y mejor conocimiento de cuantas propuestas de adopción de acuerdos deseen presentar los Sres. Concejales, y de conformidad con la legislación vigente, en lo sucesivo las mismas, deberán ser presentadas en la - Secretaria del Ayuntamiento con tiempo suficiente para que puedan ser incluidas en la Orden del Día de la sesión a celebrar, todo - ello sin perjuicio de que las mismas puedan ser expuestas previamente en conocimiento de las Comisiones Informativas, según su -- competencia.-----



30 ABR. 1976

-----A continuación por el Secretario en funciones, se procedió a dar lectura a determinados preceptos legales a los que ha hecho referencia el Sr. Alcalde-Presidente en sus manifestaciones, y que se contienen en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.-----

-----En igual sentido manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente y conforme regula la legislación vigente, debe efectuarse con el turno de preguntas que deberán ser puestas en conocimiento de la Presidencia, verbalmente o por escrito, antes de comenzar la sesión.-----

-----Todo ello, sin perjuicio de ser conocido a aquellos asuntos, que por su urgencia y necesidad no pudieron haberse preveído con anterioridad a la confección de la Orden del Día, que como todos los Sres. Concejales conocen se efectúa 24 horas antes de la celebración de la sesión y que como igualmente conocen las sesiones plenarias se celebran todos los días 30 de cada mes o posterior, si esa fecha fuese festiva.-----

-----En estos casos, continúa manifestando el Sr. Alcalde y si la urgencia, una vez acordada por la Corporación no admitiese dilatación, se activaría sobre el particular, conforme preceptúa la legislación vigente.-----

-----Expuesto esto, por el Sr. Alcalde-Presidente se dió lectura a preguntas que tenía presentadas antes de comenzar la sesión y por escrito el Concejales Don Antonio Suarez-Bárcena y que hacen referencia a lo siguiente:-----

-----Que se informe al vecindario sobre la situación actual de los embalses de propiedad municipal; que se informe sobre la posibilidad de cortar el tráfico rodado por la Plaza de Espronceda, durante los días festivos o razones que motiven el que no pueda cerrarse el mismo al tráfico rodado; que sea colocada un paso de cebrá en la calzada comprendida entre el principio de la calle Villalba hasta la calle Vivero.-----

-----Leídas estas preguntas, por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que con relación a la primera, tiene proyectado dictar un bando para conocimiento de la población.-----

-----Y con relación a las otras dos preguntas, se pasan las







30 ABR. 1976

18



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Sr. Alcalde' and 'Sr. Secretario'.

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE MAYO DE 1.976.

SEÑORES CONCURRENTES: En la Ciudad de Almendralejo a veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y seis. Sr. Alcalde-Presidente: Don Angel Vazquez Alvarez. Sres. Concejales: Don Sinforiano Amado Arias, Don Pedro Vidal-Aragón Martinez, Don Manuel Matamoros Taboada, Don José Calero Rodriguez, Don Manuel Alvarez Avalos, Don Francisco Palacios Alcántara, Don Fernando Palacios Alcántara, Don Juan Colchón Prado, Don Antonio Suarez-Bárcena Fdez, Don José Arenas Martinez, Don Rafael Gomez-Coronado León. Sr. Secretario general en funciones: Don Diego Garrido Alvarez. Sr. Interventor: Manuel Apolo Melchor.







lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta de Abril pasado, que la Corporación aprobó, por unanimidad.-----

2º.- ESTUDIO-PROPUESTA DE LA COMISION DE GOBERNACION Y PERSONAL SOBRE ADAPTACION, INTEGRACION Y REVISION DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ESTA CORPORACION, CONFORME A LOS DECRETOS 687, 688 y 689/75.- Se dió cuenta de Moción que eleva a la Corporación la Comisión Informativa de Gobernación referente a la revisión y adaptación de la Plantilla de Funciones de este Ayuntamiento, conforme a la legislación vigente, cuyo contenido es el siguiente:-----

---"La Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Almedralejo, fué formada y creada por la Corporación Municipal con fecha 2 de Marzo de 1.964 y visada por la Dirección General de Administración Local con fecha 19 de Junio de 1.964.-----

----Desde aquella fecha, se han llevado a cabo una serie de reformas en la misma, bien por amortización de plazas, o bien por simples transformaciones, y que, de acuerdo con las normas de aplicación del Decreto-Ley de 27 de Julio de 1.973 y Decreto 2.056/73 de 17 de Agosto, han quedado concretadas en la plantilla provisional mecanizada de plazas coeficientadas, visadas por la Dirección General de Administración Local, con fecha 19 de Abril de 1.974.-----

----Habiendo aparecido en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de Abril de 1.975, los Decretos 687, 688 y 689 de 21 de Marzo del expresado año, es necesario, proceder a una nueva adaptación e integración de la Plantilla de Funcionarios a la nueva normativa.-----

----La aplicación de estas normas en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, motiva la presentación a la Corporación Municipal de la nueva configuración de esta Plantilla en los momentos presentes y la que se estima como más conveniente e ideal en un futuro próximo dentro de los acondicionamientos que deben ser tenidos en cuenta por las Disposiciones legales aplicables.-----



24 MAY, 1976

## -----ADMINISTRACION GENERAL.-----

## a).- CUERPOS NACIONALES.-

----- Por ser un Municipio de más de -----  
20.000 habitantes, esta Secretaría está clasificada de 4ª ---  
clase. Los actuales funcionarios de este Grupo quedan inte---  
grados en el mismo en virtud de las disposiciones transito---  
rias del Decreto 687/75.-----

-----También se integra en este Grupo la plaza que en la plan-  
tilla provisional mecanizada figura con el núm. 22 y que co--  
rresponde al Director de la Banda de Música, que en lo suce--  
sivo en la nueva plantilla le corresponde numéricamente el --  
núm. 4.-----

## b).- TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL.-

----- Pasan a este Grupo  
todos los funcionarios que en la plantilla anterior venían --  
ocupando plazas de la escala Técnico-Administrativa. En su --  
consecuencia, todos los que figuren como Oficiales Adminis---  
trativos, Sub-jefe de Negociados, Jefe de Negociado y Oficial  
Mayor. Estas denominaciones desaparecen y en los sucesivo --  
todos se califican como Técnicos Administrativos.-----

-----Las plazas núms. 4 y 21 de la plantilla mecanizada y que  
en la futura llevan los números 5 y 6, tienen asignado el ---  
coeficiente 4, por aplicación del Decreto 2.056/73; Decreto -  
689/75 y Resolución de la Dirección General de Administración  
Local de fecha 17 de Julio de 1.974.-----

-----Las plazas que en la plantilla mecanizada llevan los ---  
números 5 - 11 y que en la actual llevarán los números 7 - 13,  
tienen asignado el coeficiente 3'6 en cumplimiento de la Dis-  
posición Transitoria 1ª núm. 3 B del Decreto 689/75.-----

-----Como consecuencia de una más justa interpretación de los  
Decretos 2.056/73; Orden de 26 de Diciembre de 1.973 y Decre-  
to 689/75 y de conformidad con el informe emitido por el Sr.-  
Secretario general que lo fundamenta y apoya en los fallos --  
recaídos en distintas Sentencias de Audiencias Provinciales,-  
debe solicitarse información a la Dirección General de Admi--  
nistración Local, si a estas plazas que se le tiene asignado  
el coeficiente 3'6 podría serle de aplicación el coeficiente



24 MAY. 1976



-----Este coeficiente 4, no podrá hacerse efectivo hasta que por la Dirección General de Administración Local, así se ordenase como igualmente se fijase la fecha de su concesión.-----

-----Las plazas de Técnicos-Administrativos que en la nueva plantilla llevan los números 6 y desde el 8 al 12, se declaran a amortizar y extinguir cuando vaquen sus actuales titulares.-----

-----La plaza núm. 13 de la nueva Plantilla que se encuentra en la actualidad vacante, se solicita su amortización.-----

c).- ADMINISTRATIVOS.-

----- Este grupo fué creado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el 20 de Marzo de 1.974, a los efectos del artículo 3º de la Orden de 26 de Diciembre de 1.973 y visado por la Dirección General con fecha 17 de Julio de 1.974.-----

-----Pasaron en propiedad a ocupar plazas en este Grupo las que en la plantilla mecanizada figuraban con los números 15 y 16 y que en la actual plantilla les corresponden los números 14 y 15, asignandosele el coeficiente 2'3.-----

d).- AUXILIARES.-

----- En la actualidad este Grupo está integrado por todos los restantes auxiliares de la plantilla anterior y que no pudieron pasar en su momento al Subgrupo Administrativo, por limitación legal. Todos tienen asignados el coeficiente 1'7.-----

-----Con posterioridad a la Plantilla mecanizada y fijación del coeficiente 1'7, se han promulgado los Decretos a los que vanian haciendo referencia, que posibilitan al que estos titulares puedan encuadrarse en el Grupo Administrativo, asignandosele el coeficiente 2'3 siempre que reúnan los requisitos exigidos en la Disposición Transitoria 2ª del Decreto 689/75.-----

-----Conforme manifiesta el Sr. Secretario general en su informe, todos y cada uno de estos funcionarios reúnen los requisitos legales exigidos.-----

-----La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 20



24 MAY. 1976

de Marzo de 1.974, acordó fijarle a estos funcionarios una gratificación equivalente a la diferencia del coeficiente 1'7 con el 2'3, ante el trato de desigualdad e injusticia que la Ley con ello hacia, al no poder asignarle con carácter oficial, como se había hecho con dos compañeros de la misma categoría, y al propio tiempo, acordó expresar a la Dirección General de Administración Local su expresión de injusticia.

--- Promulgado con posterioridad al Decreto 689/75 de 5 de Abril, esta situación puede ya solucionarse por vía legal, por lo que se propone se solicite de la Dirección General de Administración Local, le sea fijado a estos funcionarios, el coeficiente 2'3.

----Este coeficiente no podrá hacerse efectivo hasta que por la Dirección General así se acuerda y determine y fije al propio tiempo el momento de su vigencia.

----Estos funcionarios pasarían en consecuencia a título personal a desempeñar sus actuales plazas de auxiliares como plazas del grupo Administrativos. Cuando vacen sus actuales titulares en las mismas, estas plazas se mantendrán dentro del grupo Auxiliar con el coeficiente 1'7.

----La plaza que dentro de este Grupo de Auxiliares existe en la actualidad vacante, y que en la nueva plantilla lleva el núm. 22 se solicita su amortización.

----También se solicita su amortización de la plaza núm. 17 cuando vacue su actual titular.

e). SUBALTERNOS.-

----- De conformidad con la Disposición Transitoria 4ª núm. 1 del Decreto 689/75 se integra dentro de este Grupo al funcionario que en la plantilla provisional mecanizada figura con el núm. 79 y que en la nueva le corresponde el núm. 23.

----Esta plaza se declara amortizar cuando vacue su actual titular.



24 MAY. 1976



-----ADMINISTRACION ESPECIAL.-----

a). TECNICOS.-

1º.- TECNICO SUPERIOR.-

----- No existe ninguna plaza.

2º.- TECNICO MEDIO.-

----- En este Grupo solo cabe la integración del funcionario titular de la plaza de Aparejador, fundan- do su integración en cumplimiento de la Disposición Tran- sitoria 1ª del Decreto 688/75.-----

-----En la plantilla provisional mecanizada, tenfa asignado el núm. 23 de órden y en la nueva el 24.-----

3º.- TECNICOS AUXILIARES.-

----- En este Grupo cabe la integra- ción de los funcionarios titulares de las plazas de Archi- vero-Bibliotecario y Delineante, cuya integración se fun- damenta en cumplimiento de la Disposición Transitoria 1ª - del Decreto 688/75.-----

-----Estas plazas en la plantilla provisional mecanizada, - figuran con los números de órden 24 y 25 correspondiendole en la nueva el 25 y 26.-----

b).- POLICIA MUNICIPAL.-

----- Se integran en este Grupo las --- plazas de Sargento, dos de Cabo y 35 Guardias, de confor- midad con la Disposición Transitoria 1ª del Decreto 688/75.

-----Se solicita la amortización de 5 plazas de Guardias de entre en las que en la actualidad se encuentran vacantes.-

-----También se integran en este Grupo de Policia Municipal, las plazas de Vigilantes de Arbitrios que figuran equipaa- radas a Guardias Municipales, como así se tiene reconocido por la Dirección General de Administración Local en oficio de 4 de Noviembre de 1.974.-----

-----Estas plazas de Vigilantes de Arbitrios se solicita su amortización cuando vaquen sus actuales titulares.-----

AUXILIARES POLICIA MUNICIPAL.-

----- Conforme a lo ordenado en la Disposición Transitoria 4ª núm. 2 del Decreto 689/75 -

*[Handwritten signature in blue ink]*



24 MAY. 1976

se integran en este Grupo las 4 plazas que en la actualidad -  
figuran como Alguaciles Municipales y la plaza de Encargado -  
del Depósito Municipal.-----

c). PERSONAL DE OFICIO.-

----- Conforme a la Disposición Transito--  
ria 1ª y adicional 5ª del Decreto 688/75 se integran en este  
Grupo las actuales plazas siguientes:-----

-----En el servicio de limpieza, las de Carrero, Barrendero y  
Encargado de Evacuatorios.-----

-----Estas plazas se solicita su amortización cuando vaquen -  
sus actuales titulares.-----

-----En el servicio de Cementerio, se integra la plaza de ---  
Ayudante de Sepulturero".-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. --  
Concejales asistentes que constituyen mayoría absoluta legal  
del número de miembros que componen la Corporación, acordó:--

-- 1º.- Prestar su aprobación a la modificación, adaptación y  
revisión de la Plantilla Municipal de Funcionarios efectuada  
por la Comisión de Gobernación, conforme se especifica y de--  
talla en el expediente tramitado al efecto y remitirla a la -  
Dirección General de Administración Local para su aprobación,  
si lo estimase procedente.-----

-- 2º.- Que se declare a amortizar las plazas siguientes, que  
se encuentran en la actualidad vacantes:-----

- Una plaza de Oficial Administrativo de la antigua plantilla  
y que en la plantilla provisional mecanizada y coeficientada,  
lleva el n.ºm. 11.-----

- Una plaza de Auxiliar administrativo que en la plantilla --  
provisional mecanizada y coeficientada lleva el n.ºm. 19.-----

- Cinco plazas de Guardias Municipales que en la plantilla --  
provisional y mecanizada coeficientada, llevan los números --  
59-63.-----

-- 3º.- Que se declare a amortizar y extinguir cuando vaquen  
sus actuales titulares, las plazas siguientes:-----

- Del Grupo Técnicos Administrativos las plazas que en la ---  
plantilla provisional mecanizada y coeficientada llevan los -



24 MAY. 1976



número 6, 7, 8, 9, 10 y 21.-----

- Del Grupo Auxiliar la plaza que en la plantilla provisio-  
nal mecanizada y coeficientada lleva el núm. 19.-----

- Del Grupo de Subalternos la plaza que en la plantilla ---  
provisional mecanizada y coeficientada, lleva el núm. 79.--

- Del Grupo de Administración Especial, clase Policia Muni-  
cipal -Auxiliares de la Policia Municipal-, las plazas que  
en la plantilla provisional mecanizada llevan los números -  
65 a 74.-----

- Del Grupo de Administración Especial, clase Personal de -  
Oficios, las plazas que en la plantilla provisional mecani-  
zada, llevan los números 83, 86 y 91.-----

-- 4º.- Integración en el Grupo Administrativo de las pla--  
zas actuales de Auxiliares que en la plantilla provisional  
mecanizada y coeficientada, llevan los números 12, 13, 14,  
17, 18 y 19, que corresponden a los Funcionarios D. Rafael  
Fernández Olmo, D. Juan Moro Alvarez, D. Juan Carranza Pra-  
da, D<sup>a</sup>. Ana Maria Lopez Gonzalez, D. Jesús Antonio del Bar-  
co Miranda y D. Cándido Palos Carballo, asignandosele el --  
coeficiente 2'3 desde la fecha de promulgación del Decreto  
688/75 por reunir todos sus actuales titulares los requisi-  
tos exigidos para su integración, conforme se acredita por  
certificación expedida por el Sr. Secretario.-----

-----Estas plazas, se transformarán de nuevo en plazas del  
Grupo Auxiliar a medida que vayan quedando vacantes por los  
Funcionarios titulares, que se proponen su integración.-----

-- 5º.- Solicitar de la Dirección General de Administración  
Local, información y posibilidad de fijar a las plazas que -  
figuran dentro del Grupo Técnico-Administrativo con el coe-  
ficiente 3'6 la fijación del coeficiente 4, que corresponden  
a las plazas de la plantilla provisional mecanizada siguien-  
tes:-----

-- 5, 6, 7, 8, 9 y 10, cuyos titulares son: D. Juan Anisis -  
Tebollo, D. Vicente Garcia Lavado, D. Juan Madera Villena,

*[Handwritten signature in blue ink]*



24 MAY, 1976

D. Manuel Gonzalez Alvarez, D. José Merchán Rubio y D. Francisco Gragera Avila; así como la fecha de su aplicación en base y fundamento a las interpretaciones, informes judiciales que vienen dictandose desde el envío de la plantilla provisional mecanizada y coeficientada.-----

3º.- REFORMAS DE ORDENANZAS Y TARIFAS DE DETERMINADAS EXACCIONES MUNICIPALES.- Se dió lectura a Memoria que eleva la Alcaldía-Presidencia, referente a la modificación de las tarifas y Ordenanzas siguientes:-----

ORDENANZA Núm. 13.- REGULADORA SOBRE LICENCIAS PARA CONSTRUCCION Y OBRAS.- Queda subsistente todo el articulado de esta Ordenanza, reformandose la tarifa que queda como sigue:-----

T A R I F A -----

Sección 1ª.- LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE NUEVA PLANTA, RECONSTRUCCION, CERRAMIENTOS, HUECOS etc. y REFORMAS DE TODAS CLASES.-----

- Licencia por presupuesto hasta 10.000.000,- ptas. pagarán el 5 % del mismo.-----
- El exceso de la cantidad de 10.000.000,- ptas. de presupuesto, pagarán el 6 % del mismo.-----

SECCION 2ª.- LICENCIA PARA DERRIBOS TOTALES O PARCIALES DE EDIFICACIONES.-----

PESETAS.-

- Hasta 250 metros cuadrados de superficie de plantas pagarán por metro cuadrado, en calle de categoría especial y de primera..... 100,--
- De 250 a 500 metros cuadrados de superficie de plantas, id. id. id..... 150,--
- De 500 a 750 metros cuadrados de superficie de plantas, id. id. id. .... 200,--
- De 750 metros cuadrados en adelante, id. id. id.. 225,--

ORDENANZA Núm. 14.- REGULADORA DE DERECHOS O TASAS SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

Queda subsistente todo el articulado de esta Ordenanza, reformandose la tarifa que queda como sigue:-----

- T A R I F A -

CALLES DE CATEGORIA.

Especial  
1ª y 2ª.

3ª

4ª

5ª

Entidades bancarias.....	80.000,-	65.000,-	60.000,-	50.000,-
Corresponsalias o sucursales de entidades bancarias existentes en la Ciudad....	15.000,-	10.000,-	7.000,-	4.000,-





Cajas de Ahorros y Monte de Piedad.....	15.000,-	10.000,-	7.000,-	4.000,-
Corresponsalías o sucursales de las mismas, la mitad de la tasa que anteceden...				
Entidades sobre capitalizaciones.....	15.000,-	10.000,-	7.000,-	4.000,-
Casinos, sociedades de recreo, cafeterías y bares...	10.000,-	8.000,-	5.000,-	2.500,-
Tabernas y hodegones.....	10.000,-	5.000,-	2.100,-	1.100,-
Discotecas.....	10.000,-	5.000,-	5.000,-	5.000,-
Salas de fiestas y guisquerías, en cualquier calle y dentro del término municipal, tarifa única.....				50.000,-
Agencias o representaciones de seguros, administrativas, gestorías, corredores de -- fincas, agentes de bolsas y similares.....	7.000,-	5.000,-	4.000,-	2.000,-
Puestos de compra de uva y aceitunas.....	6.000,-	6.000,-	6.000,-	6.000,-
Bodegas, hasta de 100.000 litros.....	3.000,-	3.000,-	3.000,-	3.000,-
Bodegas hasta cuando excedan de este cantidad el exceso tributará a razón de 300 ptas. cada cien mil litros o fracción. Los demás establecimientos industriales, mercantiles, o de cualquier clase, no expresados, satisfarán por licencia de -- apertura, traslado, traspaso, etc. el 25 por ciento de la cuota que le corresponde del Impuesto Industrial del Estado y como mínimo.....	2.000,-	2.000,-	1.200,-	600,-
Quando se trate de almacenes al por mayor, la cuota mínima será.....	4.000,-	4.000,-	4.000,-	4.000,-
Quando se trate de establecimientos inkomodos, insalubres, o -- peligrosos, la cuota de licencia de apertura irá incrementada en un 50 por 100.				

ORDENANZA Núm. 17.- REGULADORA DEL DERECHO O TASA SOBRE SERVICIOS DE MATADERO.- Queda subsistente todo el articulado de esta Ordenanza, reformando la tarifa que queda como sigue:





-----T A R I F A -----

SERVICIOS Y CLASES DE GANADO A QUE AFECTAN.-----	Unidad del adeudo.---	Derechos de gravámenes. Ptas.--
---	--------------------------	---------------------------------------

1a.- Por cada kilo canal de reses o de cerda que se sacrifiquen en el Matadero, se abonará, incluyendo el derecho de transportes.--- Kilo 4,--

2a.- Por cada idem. idem. idem. de reses lanar y cabrio, idem. idem. idem., sean mayores o menores.--- Kilo 4,--

CREMACIONES.-

3a.- Por cada cabeza de ganado vacuno o equino.----- 350,--

4a.- Por cada cabeza de ganado de cerda.----- 100,--

5a.- Por cada cabeza de ganado lanar o cabrio.----- 75,--

ORDENANZA Núm. 18.- REGULADORA DEL DERECHO O TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURAS Y MEDIDAS GUBERNATIVAS AL PARTICULAR.-----

Se modifica la redacción del artículo 7º, que queda como sigue:

Artículo 7º.-

-----La cuota por este derecho o tasa se exaccionará de forma fraccionada por trimestre vencido, exigiéndose por consiguiente a la persona natural o jurídica que figure como contribuyente cada trimestre la parte proporcional de la cuota. También se modifica el artículo 10º que queda como sigue:-----

Artículo 10º.-

----- Las bolsas serán facilitadas gratuitamente por el Ayuntamiento a razón de una por día, en la última decena del mes que preceda al trimestre vencido, previa satisfacción de la parte proporcional de la cuota por el contribuyente.-----

-----En caso de hoteles y similares, donde la basura no queda en una sola bolsa, se podrá facilitar las necesarias, previo concierto directo con la Administración Municipal.-----

-----Las bolsas que se faciliten, no podrán ser destinadas a otros usos que el de envasar las basuras.-----



Los vehículos de recogida de basuras, actuarán en las horas





que previamente se fijan y al paso de los mismos, y al paso -  
de los mismos, por las calles, serán advertido mediante el so-  
nido de silbato o similares.-----

-----Igualmente se modifica la tarifa que queda como sigue:---

-----T A R I F A-----

A).- VIVIENDAS, LOCALES DE NEGOCIOS, ACTIVIDAD INDUSTRIAL PRO-  
FESIONAL, ARTISTICA, DE RECREO O DEPORTIVAS.-----

PTAS.-

- 1ª.- De servicio diario, excluidos domingos y fes-  
tividades solemnes al año.----- 1.696,--  
2ª.- De servicio alterno, anual.----- 848,--

B).- GRANDES INDUSTRIAS.-

----- La recogida de basuras, se harán me-  
diante concierto directo con cada propietario de las mismas, -  
fijandose de común acuerdo el precio del servicio.-----

-----Todos los industriales, solicitarán en el mes de Enero de  
cada año, la celebración del correspondiente concierto.-----

-----La no presentación de esta solicitud, dará lugar a que por  
la Administración Municipal, se le fije la cuota a abonar por  
la recogida de basuras en su industria.-----

-----  
ORDENANZA Núm. 21.- REGULADORA DEL DERECHO O TASA SOBRE SER--  
VICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL.-----

-----Queda subsistente todo el articulado de esta Ordenanza, refor-  
mando la tarifa que queda como sigue:-----

-----T A R I F A-----

Núm.de orden.	C O N C E P T O S	PESETAS.
------------------	-------------------	----------

a). POR VENTA DE TERRENOS.-

- |      |   |          |
|------|---|----------|
| 1º.- | Venta de parcela, tres por tres metros cua-<br>drados de terreno para construir panteones<br>en el Cementerio Viejo, pagarán. | 17.000,- |
| 2º.- | Por id. id. id. id. en el Cementerio Cen-<br>tral o nuevo.  | 40.000,- |

b). POR VENTA Y ARRENDAMIENTO DE NICHOS.-

- |      |  |         |
|------|--|---------|
| 1º.- | Por adquisición en propiedad de un nicho.--          | 7.500,- |
| 2º.- | Por arrendamiento durante cinco años de un<br>nicho. | 6.500,- |



24 MAY, 1976

c). OTROS DERECHOS.-

- 1º.- Por derechos de inscripción en propiedad, por herencia, de nicho o panteón.----- 300,--
- 2º.- Cuando el traspaso sea por venta o cesión gratuita los derechos de inscripción, serán de.----- 2.000,--
- 3º.- Por derechos de colocación de lápida en nicho o panteón.----- 300,--
- 4º.- Por id. id. id. de colocación de marco de madera mármol o metálico.----- , 175,--
- 5º.- Por id. id. id. de diligencia de clausura a perpetuidad, o levantamiento de resto de nicho o panteón.----- 4.000,--
- 6º.- Por id. id. id. id. de expedición de título en propiedad, nicho o panteón.----- 150,--
- 7º.- Por conservación y custodia de nichos.---- 100,--

d). POR SERVICIOS.-

- 1º.- Por derechos de traslado de restos de patio, a nicho o panteón.----- 1.000,--
- 2º.- Por id. de traslado de restos de nicho a panteón y osario y cierre de estos.----- 760,--
- 3º.- Por id. de apertura y cierre de nicho.---- 400,--
- 4º.- Por id. de apertura de panteones o cierre 1.000,--

ORDENANZA NUM. 24.- REGULADORA DEL DERECHO O TASA SOBRE DESAGÜE A LA VIA PUBLICA O TERRENOS DEL COMUN.

Queda subsistente todo el articulado de esta Ordenanza, reformando la tarifa que queda como sigue:-----

T A R I F A

Número de Orden.---	CONCEPTO GRAVADOR.	Derecho Pesetas.
1º.-	Por cada caño o tubo que vierta a la via pública, se pagará anualmente en calles de categoria especial.-----	8.000,-
2º.-	Por cada bajante que vierta directamente al acerado, se pagará anualmente en calles de categoria especial.-----	348,-
3º.-	Por cada bajante que vierta a la via pública, por debajo del acerado, pagará anualmente en calle de categoria especial.-----	160,-
4º.-	Por cada metro lineal de canales, (entendiendo por canales todos vertido de aguas pluviales a la via pública sin entubar), se pagará anualmente en calles de categoria especial.-----	184,-







- En un 10 % cuando se trate de calles de 1ª categoría.-----
- En un 30 % cuando se trate de calles de 2ª categoría.-----
- En un 50 % cuando se trate de calles de 3ª categoría.-----
- En un 90 % cuando se trate de calles de 4 y 5ª categoría.-----
- Las fracciones en medida lineal de canales, se contarán como metros completos.-----

ORDENANZA Núm. 27.- REGULADORA DEL DERECHO O TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON ESCOMBROS Y OBJETOS QUE SE DETERMINAN.- Queda subsistente todo el articulado de esta Ordenanza, reformando la tarifa que queda como sigue:-----

-----T A R I F A-----

C O N C E P T O S	-----Categoría de calles e importe del derecho municipal en cada una de ellas.-----				
	Especial.	1ª	2ª	3ª	4ª y 5ª.

1ª.- De uno a cinco metros-cuadrados, ocupados con materiales de construcción o de derribo pagarán por día.-----	360,-	280,-	200,-	80,-	40,-
2ª.- Por cada metro cuadrado o fracción que exceda de cinco, pagará por día.-----	72,-	56,-	40,-	16,-	8,-
3ª.- Por cada vehiculo de tracción mecánica o de sangre, maquinaria; cisterna o cualquier otro artefacto agrícola, estacionado para su reparación o reparandose tributará por unidad y día.-----	360,-	280,-	200,-	80,-	40,-
4ª.- La ocupación de la vía pública con útiles y objetos no determinados en el número anterior, satisfará por metro cuadrado o fracción y día.-----	72,-	56,-	40,-	16,-	8,-

ORDENANZA Núm. 29.- REGULADORA DEL DERECHO O TASA SOBRE ENTRADA DE CARRUAJES EN EDIFICIOS PARTICULARES.-----

Queda subsistente todo el articulado de esta Ordenanza, reformando la tarifa que queda como sigue:-----



24 MAY. 1976

c). OTROS DERECHOS.

## -----T A R I F A-----

Núm. de orden.	CONCEPTOS	PESETAS.-
----------------	-----------	-----------

19.- Cada entrada o paso de vehiculos a casas particulares o cocheras abonará por licencia anual:-----

En calles de categoria especial.-----	2.000,-
En calles de categoria primera.-----	1.200,-
En calles de categoria segunda.-----	900,-
En calles de categoria tercera.-----	600,-
En calles de categoria cuarta y quinta.-----	300,-

29.- Los garages públicos, talleres, mecánicos y estaciones de servicios, tendrán un incremento del --  
50 % sobre las cuotas anteriores.-----

ORDENANZA FISCAL Núm. 30.- REGULADORA DEL DERECHO O TASA SOBRE  
----- REJAS DE PISOS O INSTALACIONES ANA-  
LOGAS, QUE SOBRESALGA A LA VIA PU-  
BLICA.-----

Queda subsistente todo el articulado de esta Ordenanza refor-  
mando la tarifa que queda como sigue:-----

## -----T A R I F A-----

Núm. de orden.	CONCEPTOS.	Categoria de las calles e impuestos.				
		Espc.	1ª	2ª	3ª	4ª y 5ª.
P E S E T A S.						

19.- Por cada reja de piso, con saliente de la línea de fachada, hasta 20 cm.--- 144,- 132,- 108,- 84,- 60,-  
Cuando exceden de 20 cm. 216,- 204,- 180,- 156,- 132,-

29.- Balcones, por cada metro lineal o fracción que sobre salga hasta 40 cm. de la línea de fachada, pagarán por ml. o fracción.----- 48,- 46,- 44,- 38,- 38,-  
Cuando sobresalga más de 40 cm. pagarán por metro lineal o fracción.----- 96,- 92,- 88,- 76,- 68,-

39.- Miradores u otras instalaciones voladizas, que sobresalgan hasta 60 cm. de la línea o fracción.- 144,- 144,- 72,- 72,- 36,-  
Miradores cubiertos o cerrados u otras instalaciones voladizas cubiertas o cerradas que sobresalgan hasta 60 cm., pagarán por m.l. o fracción.----- 288,- 288,- 144,- 144,- 72,-





Pagaran por metro lineal de 61 a 80 cm.-----	192,-	192,-	96,-	96,-	48,-
Si es cubierto o cerrado -- pagarán por ml. de 61 a 80.	384,-	384,-	182,-	182,-	96,-
Pagaran por ml. de 81 cm. - en adelante.-----	288,-	288,-	144,-	144,-	72,-
Si es cubierto o cerrado -- pagarán por ml. de 81 cm.en adelante.-----	576,-	576,-	288,-	288,-	144,-

ORDENANZA FISCAL Núm.32.- REGULADORA DEL GRAVAMEN SOBRE POSTES, PALOMILLAS, CAJA DE AMARRE, DE DISTRIBUCION DE REGISTRO, BASCULAS, APARATOS PARA LA VENTA DE TIPO AUTOMATICO Y OTROS ANALOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VIA PUBLICA O VUELEN SOBRE LA MISMA.-----

## T A R I F A

Núm. de orden.-	C O N C E P T O S.				PESETAS.
1º.-	Cada poste de madera para hilos conductores, que se fijan en la vía pública, tributará anualmente con.--				92,--
2º.-	Cada columna o poste metálico, id. id. id.-----				68,--
3º.-	Cada palomilla u horquilla instalada en las fachadas de los edificios que vuelen sobre la vía pública, -- id. id. id. -----				68,--
4º.-	Cada palomilla y horquilla instalada en la fachada de edificios que sin volar sobre la vía pública arranquen de ella los cables que vuelen o crucen, id. id. id.---				36,--
5º.-	Por cada poste de mamposteria que conduzcan hilos de alta tención, instalación en la vía pública o en terrenos del común, id. id. id.-----				112,--
6º.-	Cada voladizo de un hilo que cruce la vía pública, id. id. id.-----				1,40
7º.-	Cada línea aérea conducta de energia eléctrica para alumbrado o fuerza motriz, pagarán por ml. de cable o hilo conductos, id. id. id.-----				0,60
8º.-	Cada transformador en la vía pública, id. id. id.-----				1.124,-
9º.-	id. id. en el subsuelo, id. id. id.-----				564,-
10º.-	Cada aparato de venta automático, pagará diariamente.-----				20,-
11º.-	Cada báscula de peso automático, pagará diariamente.--				20,-
12º.-	Cada báscula de peso automático de camiones, remolques, etc. pagará diariamente.-----				500,-



24 MAY, 1976

ORDENANZA FISCAL Núm. 33.- REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR  
 ----- OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS  
 ----- DE LOS CAFES, BOTILLERIAS Y ESTABLECI-  
 ----- MIENTO ANALOGOS.-----

Queda subsistente todo el articulado de esta Ordenanza, reforman-  
 dose la tarifa que queda como sigue:-----

-----T A R I F A.-----

Núm. de orden.-	C O N C E P T O S	PESETAS
1º.-	Por cada licencia para situar en la vía pública mesa, de cafés, botillerias, establecimientos análogos, pa- garán anualmente.-----	720,-
2º.-	Por cada mesa o velador, sillas en Plaza Espronceda, General Primo de Rivera, pagarán diariamente.-----	12,-
	En las demás calles.-----	6,-
3º.-	En los días de velada o fiestas el gravamen del núm. 2 se elevará en un 50 %.-----	

ORDENANZA FISCAL Núm. 35.- REGULADORA DE LA OCUPACION DE LA VIA  
 ----- PUBLICA CON QUIOSCOS.-----

Queda subsistente todo el articulado de esta Ordenanza, refor-  
 mandose la tarifa que queda como sigue:-----

-----T A R I F A-----PESETAS

Los quiosco establecidos o que se establezcan satisfac-  
 rán un derecho o tasa anual, por metro cuadrado en con-  
 cepto de aprobación especial.----- 7,50

ORDENANZA FISCAL Núm. 42.- REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS -  
 ----- POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN  
 ----- LA PLAZA DEL MERCADO Y ABASTOS.-----

Queda subsistente todo el articulado de esta Ordenanza, refor-  
 mando solamente la tarifa de EXTERIOR DE LA PLAZA DEL MERCADO,  
 que queda como sigue:-----

-----T A R I F A-----PESETAS.

5º.- Para la venta de mercancías, no especificadas an-  
 teriormente, se aplicará la tarifa que correspon-  
 da a conceptos más similares. Si los artículos --  
 puestos en ventan comprenden especies distintas,  
 se aplicará la tarifa que corresponda a la especie  
 de mayor tributación:-----





- a).- Los de loza ordinaria, cántaros, barriles y copas, objetos de alambre, madera de construcción, varas de castaño, horquillas, de madera o artículos análogos y plantas sueltas o en macetas, por metro cuadrado y día (mínimo 60,- pts diarias).----- 6,-
- b).- Los de loza de Manises o Talavera, loza fina y vidrio, mantas, tejidos, confecciones de cualquier clase, zapatos, etc. pagarán por metro cuadrado y día (mínimo 300,-Ptas diarias).----- 44,-
- c).- Los destinados a la venta de jergas, costales, corderos, aparatos, sombreros etc. pagarán por metro cuadrado y día (mínimo 120,- ptas. diarias).----- 12,-
- d).- Los de venta de bastones, paraguas, abanicos, por metro cuadrado y día (mínimo 60,- ptas diarias).----- 6,-
- e).- Los de bisutería, platería, relojes y objetos de ferretería, por metro cuadrado y día (mínimo 160,- Ptas diarias).----- 18,-
- f).- Los de latonería, hojalatería, velonería o calderería, idem. idem. (mínimo 90,- Ptas diarias) 9,-
- g).- Los de venta de melones, sandías y otras clases de frutas por metro cuadrado y día (mínimo 360,- ptas. diarias).----- 15,-
- h).- Los de venta de ganado de cualquier clase no especificada en el epígrafe Ch) id. id. id. id. (Mínimo 80 ptas. diarias).----- 80,-

NOTA.- Las fracciones pagarán como metros completo.

6º.- Bares, pagarán por día.----- 100,-

Quioscos, pagarán por día.----- 20,-

Cuartos-almacen pagarán mensualmente.-----1.500,-

ORDENANZA FISCAL Núm. 61.- REGULADORA DEL ARBITRIO "CON FIN NO FISCAL", SOBRE EDIFICACIONES DEFICIENTES.-----

Queda subsistente todo el articulado de esta Ordenanza, reformandose la tarifa que queda como sigue:-----

-----T A R I F A-----PESETAS.-----

- En calles de categoría especial.-
- a).- Edificio de una sola planta, en condiciones de habitabilidad, satisfarán anualmente por ml. o fracción de la fachada principal.----- 150,-



24 MAY. 1976



b).- Edificios que teniendo dos plantas, solo una de ellas se encuentra en condiciones de higiene y demás necesarios para ser habitada tributarán por año y por metro lineal o fracción de la fachada principal.----- 90,-

c).- Edificios de una o dos plantas, no ocupadas con industrias o comercios autorizados, que se dediquen a fines distintos de los de casa-habitación, satisfarán por año y por metro lineal o fracción de la fachada principal.----- 240,-

d).- Edificaciones paralizadas, pagarán por ml. de fachada.-----1.000,-  
Edificaciones derruidas, pagarán por ml. de fachada 2.000,-  
Edificaciones ruinosas, pagarán por ml. de fachada.- 3.000,-

-----Los derechos exigidos en esta letra d), sufrirán una reducción de 10,20 y 30 % en las calles de 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª categoría respectivamente.-----

En calles de Primera categoría.-

e). Edificios de una sola planta, en condiciones de habitabilidad, satisfarán anualmente, por metro lineal o fracción de la fachada principal.----- 120,-

f). Edificios que teniendo dos plantas, solo una de ellas se encuentra en condiciones y demás necesarios para ser habitadas, tributarán por año y metro lineal o fracción de la fachada principal.----- 60,-

g). Edificios de una o dos plantas, no ocupados por industrias o comercio autorizado, que se dediquen a fines distintos de los de casa-habitación, satisfarán por año y ml. de fracción de la fachada principal.--- 210,-

h).-Edificios destinados a casa-habitación que tengan una o más plantas, cuando no se hallen en condiciones de habitabilidad, pagarán anualmente por metro lineal o fracción de la fachada principal:-----

En calles de categoría especial.----- 900,-

En calles de categoría primera.----- 715,-

En calles de categoría segunda.----- 330,-

En calles de categoría tercera.----- 215,-

En calles de categoría cuarta y quinta.----- 120,-

-----Terminada la lectura de modificación de las tarifas y Ordenanzas, intervienen distintos Sres. Concejales exponiendo, que estas modificaciones son necesarias para poder hacer frente a la elevación de los costes de los distintos servicios que tiene que ser prestados por este Excmo. Ayuntamiento y en su consecuencia para equilibrar los gastos e ingresos del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.976.-----



24 MAY, 1976



-----La Corporación Municipal, por unanimidad, de los doce --  
Sres. Concejales que se encuentran presentes y que constituyen  
mayoría absoluta legal de los miembros que componen esta Cor--  
poración, que es de QUINCE incluido el Sr. Alcalde que también  
es Concejal, acordó, aprobar las modificaciones de las tarifas  
y Ordenanzas arriba expresadas.-----

-----Igualmente acordó la Corporación, que este expediente -  
de reforma y modificación de las Ordenanzas y Tarifas se tra--  
mite reglamentariamente conforme a lo dispuesto en los artícu--  
los 722 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 217 y si----  
guientes del Reglamento de Haciendas Locales".-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presiden--  
te, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minu--  
tos, de todo lo que yo el Secretario general en funciones, doy  
fé.-----

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures in blue ink]*

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ESPECIAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.976, CELEBRADA EL DIA 24 DE  
MAYO DE 1.976.-----



24 MAY, 1976

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) ----En la Ciudad de Almen-  
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----) dralejo a veinticuatro de  
 Don Angel Vazquez Alvarez.-----) Mayo de mil novecientos --  
 -----Sres. Concejales:-----) setenta y seis. Presididos  
 Don Sinforiano Amado Arias.-----) por el Sr. Alcalde-Presi--  
 Don Pedro Vidal-Aragón Martínez.-----) dente, DON ANGEL VAZQUEZ -  
 Don Manuel Matamoros Taboada.-----) ALVAREZ, se reúnen en el -  
 Don José Calero Rodríguez.-----) Salón de Sesiones de estas  
 Don Manuel Alvarez Avalos.-----) Casas Consistoriales, los  
 Don Francisco Palacios Alcántara.-----) Sres. Concejales, cuyos --  
 Don Fernando Palacios Alcántara.-----) nombres se consignan al --  
 Don Juan Colchón Prado.-----) margen, al objeto de cele-  
 Don Antonio Suarez-Bárcena Fernández.--) brar la sesión extraordi--  
 Don José Arenas Martínez.-----) naria especial de Presu---  
 Don Rafael Gomez Coronado León.-----) puesto Ordinario para el -  
 -----Sr. Secretario general en -----) ejercicio de 1.976, y para  
 funciones:-----) la que previamente habían  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) sido convocados, con arre-  
 -----Sr. Interventor:-----) glo a la Orden del Dia ---  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) circulada.-----  
 -----) ----El Sr. Alcalde-Presi---  
 dente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y quin-  
 ce minutos.-----

UNICO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1976.  
 De Orden de la Presidencia, se dió lectura al Proyecto de Presu----  
 puesto Ordinario para mil novecientos setenta y seis, confeccionado  
 por el Sr. Alcalde, con las asistencias legales del Secretario e --  
 Interventor, a cuyo proyecto se acompaña la documentación prevenida  
 en las disposiciones en vigor.-----  
 -----Oida la lectura por los capitulares y examinados por los mis-  
 mos el Proyecto y documentación anexa y resueltas las gestiones --  
 que se suscitaron por aclaraciones hechas por el Sr. Alcalde y el  
 Interventor, acordaron por unanimidad, los Sres. Concejales asis--  
 tentes que constituyen más de la mayoría absoluta legal de miem---  
 bros de la Corporación, aprobar el Proyecto de Presupuesto elevan-  
 • dolo a Presupuesto definitivo, así como sus bases de ejecución, --  
 quedando fijado en las cifras siguientes:-----



24 MAY, 1976



CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS.-
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>		
I.-	PERSONAL ACTIVO.	34.994.647,-
II.-	MATERIAL Y DIVERSOS.	27.760.000,-
III.-	CLASES PASIVAS.	337.316,-
IV.-	DEDUDA.	500.000,-
V.-	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS.	1.517.927,-
VI.-	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.	11.641.936,-
VII.-	REINTEGRABLES INDETERMINADOS E IMPREVISTOS.	148.174,-
-----TOTAL GENERAL DE GASTOS.-----		76.900.000,-
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>		
I.-	IMPUESTOS DIRECTOS.	9.129.112,-
II.-	IMPUESTOS INDIRECTOS.	7.888.000,-
III.-	TASAS Y OTROS INGRESOS.	27.076.000,-
IV.-	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS.	24.374.206,-
V.-	INGRESOS PATRIMONIALES.	132.269,-
VI.-	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.	5.000,-
VII.-	EVENTUALES E IMPREVISTOS.	8.295.413,-
-----TOTAL GENERAL DE INGRESOS.-----		76.900.000,-
<u>RESUMEN</u>		
Importan los gastos por todos los conceptos.....		76.900.000,-
Importan los ingresos por todos los conceptos.---		76.900.000,-
-----DIFERENCIA.-----		PARIFICADO.-

-----Tambien se acordó que se exponga al público, por espacio de quince dias, conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y que las reclamaciones se pueden presentar en la forma determinada en el artículo 683 y por las causas que se señalan en el artículo 864 de la propia Ley.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yó el Secretario general en funciones, doy fé.-----



24 MAY. 1976

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including names like 'Alvarez', 'Perez', and 'García'.]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE MAYO DE 1.976.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra-----  
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----) lejo a treinta y uno de Mayo -  
 Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.---) de mil novecientos setenta y -  
 Don Manuel Matamoros Taboada.-----) seis. Presididos por el Sr. --  
 Don Manuel Alvarez Avalos.-----) Alcalde-Presidente, DON ANGEL  
 Don Juan Colchón Prado.-----) VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen en  
 Don Antonio Suarez-Bárcena Fdez.---) el Salón de Sesiones de estas  
 Don Fernando Palacios Alcántara.---) Casas Condistoriales, los ---  
 Don Rafael Gomez-Coronado León.----) Sres. Concejales cuyos nombres  
 Don Juan Gomez Alcántara.-----) se consignan al margen, al ob-  
 ---Sr.Secretario general en funcio-) jeto de celebrar la sesión or-  
 nes:-----) dinaria mensual, correspondien-  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) te al mes de MAYO, y para la  
 -----Sr. Interventor:-----) que previamente habían sido --  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) citados con arreglo a la Orden  
 -----) del Dia circulada.-----)



31 MAY. 1976



-----El, Sr. Presidente declaró abierta la sesión, siendo las --  
veinte horas.-----

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, fue--  
ron leídas las actas de las sesiones extraordinaria y especial --  
de presupuesto para el ejercicio de 1.976, celebradas el día ---  
veinticuatro de Mayo actual, que la Corporación, aprobó, por ---  
unanimidad.-----

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Se dió lectura al Real Decreto --  
1.087/76 de 23 de Abril, sobre regulación del sistema de Planes --  
Provinciales de Obras y Servicios.-----  
-----La Corporación, quedó enterada.-----

3º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Fué leído escrito del Ayunta---  
miento de Feria, en el que se comunica el acuciante problema de  
abastecimiento de aguas potables de aquélla localidad a pesar de  
las distintas captaciones que han venido efectuando. Manifiesta  
igualmente que la única solución para resolver el problema plan-  
teado, es abastecerse en su día de las pantanos de "Jaime Ozores"  
y "La Albuera" propiedad del Ayuntamiento de Almendralejo, una -  
vez resuelto nuestra Ciudad su problema de abastecimiento. Con-  
cluye el escrito suplicando, que a la vista de las razones ale--  
gadas, se someta a la consideración del Pleno de este Ayuntamien-  
to, para que se estudie y resuelva esta petición con caracter de  
prioridad para el Municipio de Feria.-----

-----La Corporación, quedó enterada de este escrito, acordando --  
dejar sobre la Mesa, hasta el momento en que se proceda al estu-  
dio más conveniente para los intereses municipales y de la po---  
blación de Almendralejo, una vez en funcionamiento el nuevo ser-  
vicio de abastecimiento de aguas a la Ciudad, que resuelva en su  
totalidad el grave problema actualmente existente del abasteci-  
miento de agua.-----

-----Fué leído escrito del Consejo Local del Movimiento de Almen-  
dralejo, por el que haciendose eco de los rumores muy extendidos  
sobre el traslado de la Estación de Viticultura y Enología y tras  
una exposición de las razones y fundamento que motivan la necesi-  
dad de la continuación de citada Estación en nuestra Ciudad, se



31 MAY. 1976

solicita, que por el Excmo. Ayuntamiento se hagan cuantas gestiones sean necesarias, para que la misma no desaparezca.-----

----Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente, que se vienen haciendo todas y cuantas gestiones sean necesarias para este fin y que en la audiencia que dias pasados le concedió el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, se le manifestó que la Estación de Viticultura y Enología, no sería trasladada de nuestra Ciudad.-----

-----La Corporación, quedó enterada.-----

-----Quedó enterada la Corporación de escrito de la Dirección General de Administración Local, referente al expediente que tiene tramitado la Compañía Exportadora de Vinos del Suroeste de España (VEVISUR) para la instalación de una planta de obtención de mostos concentrados en Almendralejo, acogiendo a los derechos sobre industrias de interés preferente.-----

-----Fué conocido escrito de la Jefatura Provincial de Carreteras en el que se comunica lo siguiente:-----

---"En relación con la petición de ese Excmo. Ayuntamiento de fecha 18 de Marzo último, solicitando iluminación y semáforización en la travesía por esa Ciudad de la Carretera N-630 de Gijón a Sevilla, y a la vista del informe del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe Regional de Carreteras; comunico a V. que ese Excmo. Ayuntamiento, debe remitir certificación de acuerdo plenario, donde se haga constar la aportación económica que ofrece y el hacerse cargo de la conservación y mantenimiento de las instalaciones -- que como consecuencia de ello se realicen".-----

-----La Corporación, acordó solicitar de la Jefatura Provincial de Carreteras, proceda a la confección y redacción del correspondiente Proyecto y de cuyas obras este Excmo. Ayuntamiento -- contribuiría en principio con un 30 % del total presupuesto de las mismas, una vez conocido el importe a que ascendería este Proyecto.-----

-----Se dió lectura a escrito de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, en el que se manifiesta lo siguiente:

---"Para su conocimiento y efectos oportunos, me es grato comunicarle que la Superioridad ha autorizado la sustitución del



31 MAY. 1976



presupuesto aprobado en su día por valor de 46.408.400,- pesetas, por el último remitido, por igual importe, que solamente contiene alguna variación en unidades y partidas de las obras proyectadas, sin que altere el importe material del en su día aprobado".-----

-----La Corporación, quedó enterada.-----

-----Finalmente fué conocido escrito de la Delegación Provincial de Información y Turismo, por el que se manifiesta que es propósito de citada Delegación organizar con la colaboración de esta Corporación Municipal una "SEMANA CULTURAL" en Almendralejo en el presente año, a cuyo efecto la Dirección General de Cultura Popular tiene proyectada aportar a la misma, una subvención de CINCUENTA MIL PESETAS.-----

-----La Corporación, quedó enterada.-----

4º.- PROPUESTA DE COMPOSICION DE LA COMISION DE TRABAJO DE LA V FIESTA DE LA VENDIMIA.- Se dió lectura a la nueva composición -- del Comité de Honor, Comité Organizador y Comisión de Trabajo de la "V FIESTA DE LA VENDIMIA" que quedan constituidos de la forma siguiente:-----

-----COMITE DE HONOR.-----

-----  
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-----  
 Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de Badajoz.  
 Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.-----  
 Excmo. y Rvdº. Sr. Obispo de la Diócesis de Badajoz.-----  
 Ilmo. Sr. D. Tomás de la Hera Blasco, Alcalde que fué del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.-----  
 Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.---

-----COMITE ORGANIZADOR.-----

-----  
 Presidente Nato: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almendralejo.-----  
 Vicepresidente Nato.- 1º. Presidente del Sindicato Provincial de de la Vid, Bebidas y Cervezas.-----  
 Vicepresidente Nato 2º.- Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Almendralejo.



31 MAY. 1976



-----COMISION DE TRABAJO Y SECCIONES.-----

- 1ª.- PREGON, JUEGOS FLORALES Y ACTOS BENDICION DEL MOSTO.---

Presidente: DON MANUEL ALVAREZ AVALOS.-----

VOCALES.--- DON JUAN BOTE BENITEZ.-----

ID .--- DON JUAN ANTONIO ALVAREZ AVALOS.-----

ID .--- DON LEOCADIO MOYA ROMERO.-----

ID .--- DON JOSE BOTE MARTINEZ.-----

ID .--- DON PABLO JUAREZ JUAREZ.-----

-----FERIA DE MUESTRAS.-----

Presidente: DON JOSE CALERO RODRIGUEZ.-----

VOCALES.--- DON RAMON RAMIREZ VIDAL.-----

ID .--- DON RAMON LOPEZ RODRIGUEZ.-----

ID .--- DON FRANCISCO MUÑOZ PERAL.-----

ID .--- DON SANTOS SILVA ALONSO.-----

ID .--- DON MATIAS NUÑEZ FERNANDEZ.-----

-----D E P O R T E S.-----

Presidente: DON MANUEL MATAMOROS TABOADA.-----

VOCALES: .- DON JULIAN SUERO HERRERA.-----

ID .- DON FRANCISCO SANCHEZ.-----

ID .- DON PEDRO IGLESIAS GONZALEZ.-----

ID .- DON JUAN PARDO MAÑAS.-----

ID .- DON PEDRO DIAZ DE LA PEÑA.-----

ID .- DON JOSE ARGUELLO CAMPOS MANES.-----

ID .- DON RAMON VIDAL.-----

ID .- DON MANUEL ZAMORA SANCHEZ.-----

ID .- DON FRANCISCO FERNANDEZ GRAGERO.-----

-----C O N C U R S O S.-----

Presidente: DON PEDRO VIDAL-ARAGON MARTINEZ.-----

VOCALES.- DON ELOY DEL ARCO MARTIN.-----

ID DON ANTONIO CASCON PEREZ.-----

ID DON RAMIRO MUÑOZ SANTURINO.-----

ID DON RAFAEL GOMEZ-CORONADO LEON.-----

ID DON LUIS ALCAIDE.-----

ID DON PEDRO ORTIZ ALVAREZ.-----

ID DON JOSE ALVAREZ APOLO.-----

ID DON JUAN FRANCO BOTE.-----





31 MAY. 1976



-----RELACIONES PUBLICAS.-----

PRESIDENTE: DON SINFORIANO AMADO ARIAS.-----

ID DON JOSE AMAYA.-----

ID DON ZACARIAS DE LA HERA HOLGADO.-----

ID DON JOSE ANTONIO MORA MARTINEZ.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su ---  
conformidad a las composiciones de estos Comites y Comisión de  
Trabajo.-----

5º.- PROPUESTA DE ROTULACION CON NUEVOS NOMBRES A CALLES DE --  
NUESTRA CIUDAD.- Se dió lectura a propuesta que emite la Comi-  
sión de Estadísticas, en la que se manifiesta, que en sesión  
conjunta con la Comisión de Obras Públicas, se ha procedido a  
un estudio de aquéllas calles, cuyos nombres no tienen signi-  
ficado alguno actual, proponiendo que los mismos sean sustitui-  
dos por nombres de pueblos que componen el Partido Judicial de  
Almendralejo, y que actualmente nos tienen rotulado en nuestra  
Ciudad calles con su nombre, proponiéndose los siguientes cam-  
bios de rotulación:-----

La calle Cuellar, se rotularía con el nombre de CORTE DE PELEAS.

La calle Cometa, se rotularía con el nombre de NOGALES.-----

La calle Luna, se rotularía con el nombre de HINOJOSA DEL VALLE.

La calle Vivero, se rotularía con el nombre de ENTRIN BAJO.-----

La calle Honda, se rotularía con el nombre de RIBERA DEL FRESNO

La calle Rafia, se rotularía con el nombre de PUEBLA DE LA REINA.

-----Tambien se propone que no estando rotulada la calle que -  
comienza en la Carretera de Sevilla hasta su salida a carretera  
de Alange, atravesando la vía férrea y que induce a confusión -  
al existir la calle Alange, se propone en consecuencia se rotu-  
le citada calle con el nombre de PUEBLA DEL PRIOR.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó, aprobar esta pro-  
puesta de rotulación de calles con el nombre de Pueblos del ---  
Partido Judicial y que se eleve el expediente de autorización,  
al Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo precep-  
tuado en el artículo 306 del Reglamento de Organización y Fun-  
cionamiento de las Corporaciones Locales.-----



31 MAY. 1976

## COMISION DE TRABAJO Y SECCIONES



69.- PREGUNTAS.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 209 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se dió lectura a las preguntas que por los Sres. Concejales se tiene presentada por escrito a la Alcaldía antes de comenzar la sesión y que son los siguientes:-----

-----Por el Sr. Concejál D. Antonio Suarez-Bárcena Fernández, se solicita y pregunta las razones que puedan existir para que en los momentos presentes no se halle la Policía Municipal, al menos la que presta servicio nocturno, como la motorizada, armada, ya que sin tan esencial elemento, no se puede prestar un servicio eficiente, no ya en materia de orden público, del que este Concejál está bien seguro, no se ha de menester, por el buen ser de los vecinos, sino en materia de seguridad contra las personas y propiedades.-----

---Manifiesta el Sr. Alcalde, que por corresponder estas facultades a la Alcaldía-Presidencia, por la misma se procederá a un estudio a los efectos más convenientes.-----

----También se solicita por el Sr. Concejál D. Antonio Suarez-Bárcena, distintos requisitos que deben ser tenidos en cuenta por la Comisión de Obras P'ublicas de la que forma parte, referente al estudio de los expedientes y horas de celebración de la Comisión que en la actualidad se vienen celebrando a las 20,30 horas, en lugar de por la mañana.-----

----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Concejál D. Juan Colchón Prado, Vocal de la Comisión de Obras Públicas, para manifestar que la celebración de las reuniones de la Comisión de Obras Públicas, se tiene que celebrar por la tarde, como consecuencia de que tanto él como el Presidente de la Comisión, no pueden abandonar sus jornadas de trabajos por la mañana.-----

-----Intefviene nuevamente el Sr. Concejál D. Antonio Suarez-Bárcena, para manifestar igualmente que él tambien tiene su jornada de trabajo por la mañana.-----

----Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente, que tratandose de un tema de exclusiva competencia de la Comisión de Obras Públicas, deben ser resueltos estos, dentro de la misma, a cuyo fin presidirá la próxima reunión para dar una solución -



31 MAY, 1976



a los mismos.-----

-----Concluyen las preguntas presentadas por el Sr. Concejal D. - Antonio Suarez-Bárcena, solicitando se intensifique la vigilancia en la limpieza de las obras que deben efectuar todos los contra-- tistas en las construcciones o arreglos de las calles.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que se adoptaran cuantas medidas sean necesarias para mejor cumplimiento de estos fines.-----

-----Seguidamente se dió lectura a preguntas presentadas por el - Sr. Concejal D. Juan Gomez Alcántara, por las que se solicita se le informe de la situación en que se encuentra con respecto al -- Ayuntamiento el Sr. Secretario general D. José Antonio Cermeño -- Martinez, interrogando si está de permiso, que clase de permiso - es, si es oficial o particular del Sr. Alcalde y si sigue estando retribuido.-----

-----Manifiesta el Sr. Alcalde que él como Alcalde-Presidente no puede conceder permisos particulares a ningún funcionario, ya que lo único que hace es conceder y autorizar los permisos que el Re-- glamento de Funcionarios preceptúa para los mismos y cuya compe-- tencia le viene atribuida a la Alcaldía-Presidentencia, y a estos -- efectos se le ha concedido al Sr. Secretario, los permisos de un mes de vacaciones, quince días por asuntos propios y el actual de SEIS meses, en cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de --- Funcionarios, sin derecho a retribución de clase alguna y puesta en conocimiento de la Dirección General.-----

-----Manifiesta el Sr. Concejal D. Juan Gomez Alcántara, que no - obstante estos permisos oficiales, el Sr. Secretario general, ha faltado a la Oficina mucho más tiempo, a lo que le manifiesta el Sr. Alcalde que puede examinar personalmente en la documentación correspondiente si estas ausencias han excedido de los permisos - legales reglamentarios.-----

También se pregunta por el Sr. Concejal D. Juan Gomez Alcántara, de si en la visita efectuada dias pasados al Ministerio de Agri-- cultura por el Sr. Alcalde y varios Concejales a los que acompa-- ñaban un Señor que no es Concejal, porqué no se invitó tambien al Presidente de la Hermandad Sindical, y si al Sr. Ministro se le -

plantearon temas relacionados con la agricultura e industrias ---



31 MAY 1976



agrícolas locales.-----

-----Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente, que como ya expuso en la sesión plenaria pasado, a la que no asistió el Sr. Concejaj D. Juan Gomez Alcántara, conocida por la Alcaldía de -- que el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura no podría visitar -- nuestra Ciudad, gestionó de los Organismos competantes, la -- posibilidad de que pudiese ser recibida la misma para presentarle documentación de la problemática de Almendralejo, com-- petencia del Ministerio de Agricultura.-----

-----Conseguida y obtenida esta audiencia, se procedió a la -- confección de la documentación técnica necesaria para present-- tarlas al Excmo. Sr. Ministro, a cuyo fin se requirió la co-- laboración de distintos Concejales y figurando entre los pro-- blemas a presentar el relacionado con mel olivo y la aceitu-- na, se solicitó colaboración del Presidente Provincial del -- Sindicato del Olivo, que es la persona a la que hace mención el Sr. Concejaj en sus preguntas.-----

-----Manifiesta el Sr. Concejaj, que a pesar de ello, de-- bió invitarse al Presidente de la Hermandad.-----

-----Seguidamente por el Sr. Alcalde se hizo referencia de -- las propuestas que les fueron expuestas al Excmo. Sr. Minis-- tro de Agricultura.-----

-----La Corporación, quedó enterada.-----

-----La Corporación, acordó hacer constar en acta su felici-- tación al C.B. de Almendralejo, por su ascenso a categoría -- nacional y que se testimonie la misma a los componentes y co-- laboradores.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-- sidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y trein-- ta minutos, de todo lo que yo el Secretario general en funcio-- nes, doy fé.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. --  
AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.976, EN PRIMERA CONVOCATO--  
RIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don Angel Vazquez Alvarez.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Sinforiano Amado Arias.-----)

Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.-)

Don Manuel Matamoros Taboada.----)

Don José Calero Rodriguez.-----)

Don Fernando Palacios Alcántara.-)

Don Juan Colchón Pradó.-----)

Dña. Fernanda Jariego Esperilla.--)

Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.-)

Don Rafael Gomez-Coronado León.--)

---Sr. Secretario general en fun--)

ciones:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor:-----)

Don Manuel Apolo Melchor.-----)

-----)

veinte horas y quince minutos.-----

19.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia se dió --

lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día treinta y

uno de Mayo pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-

-----En la Ciudad de Almen--  
dralejo a treinta de Junio de  
mil novecientos setenta y seis.  
Presididos por el Sr. Alcalde-  
Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ  
ALVAREZ, se reúnen en el Sa--  
lón de Sesiones de estas Ca--  
sas Consistoriales, los Sres.  
Concejales cuyos nombres se -  
consignan al margen, al obje--  
to de celebrar la sesión or--  
dinaria mensual, correspon--  
diente al mes de JUNIO de ---  
1.976, y para la que previa--  
mente habían sido citados, --  
con arreglo a la Orden del --  
Día circulada.-----  
----El Sr. Presidente declaró  
abierta la sesión, siendo las



30 JUN. 1976



2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Se dió lectura a la Ley sobre el derecho de Asociación Política; y Decreto por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana. La Corporación, quedó enterada.-----

3º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se dió lectura a carta que dirige al Sr. Alcalde el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, trasladando otra del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, referente a las gestiones efectuadas en relación con la Estación de Viticultura y Enología.-----

- Fué leída comunicación del Director General de Administración Local, por la que se comunica la concesión de beneficios fiscales a la Empresa ALCOHOLERA DE ALMENDRALEJO S.L. en zona de proferente localización industrial.-----

- Fué leído escrito del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, comunicando la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.976, tramitado por el Ayuntamiento, así como la aprobación de las modificaciones de Ordenanzas y Tarifas que se relacionan. La Corporación, quedó enterada.-----

4º.- ESCRITO DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO DE EMPLEO Y ACCION FORMATIVA SOBRE LA INSTALACION DE UN CENTRO COMARCAL DE EMPLEO EN NUESTRA CIUDAD.- Se dió lectura a este escrito, en el que se manifiesta que: "El Servicio de Empleo y Acción Formativa (SEAF/PPO) asumirá las funciones del Empleo en sustitución del Servicio Sindical de Colocación a partir de primeros de Octubre del presente año.-----

---Para el desarrollo funcional y operativo de esta nueva acción encomendada al Ministerio de Trabajo, debemos montar a la mayor brevedad posible, los correspondientes centros provinciales, comarcales y urbanos de Empleo.-----

--Como consecuencia de los estudios previos realizados, se nos hace necesario montar un Centro Comarcal de Empleo en Almendralejo para atender los problemas de desempleo, empleo, migraciones, información estadística, censos, trámites de

subsidios, prórrogas, trabajos comunitarios, control del pa-  
administración de subsidios, etc. de ALMENDRALEJO y su





comarca de influencia.-----

---Para todo ello, nos resultaría sumamente interesante, que el Excmo. Ayuntamiento que presides, nos cediera en uso un local de 200 m2. aproximadamente en sitio céntrico, que por su situación y características físicas venga a cubrir las necesidades de este Servicio para la instalación del mencionado Centro Comarcal de Empleo en ALMENDRALEJO (se adjuntan los datos que necesitamos).--

--No es necesario, resultar la importancia que entraña para ese Municipio, la ubicación de Centro en esta Ciudad, no sólo en base al movimiento económico de la zona, sino a la importante labor social de paliar y mitigar el creciente paro que la agobia.--

---Espero que la Corporación estime la valiosa colaboración que una vez más te pide el SEAF/PPO y acceder a la petición de cesión en uso de un local de 200 m2. para los fines expuestos".----

---Concluida la lectura del escrito epigrafiado y transcrito en su contenido, por el Sr. Alcalde-Presidente, se resalta la enorme trascendencia y consecuencias favorables que para nuestra Ciudad y su comarca producirá la ubicación de este Centro Comarcal de Empleo en Almendralejo.-----

----Continua manifestando, que como local más idóneo y que reúna las condiciones exigidas, se ha pensado en una de las dependencias actualmente existentes en el Parque de Obras de propiedad municipal y que no se le viene dando utilización de clase alguna.

---Manifiesta igualmente el Sr. Alcalde-Presidente, que este local, ha sido ya previamente examinado por personal competente de la Dirección Provincial del Servicio de Empleo y Acción Formativa, expresando su conformidad y comprometiéndose a que por citado Organismo, se efectuarían a su costa los trabajos de acondicionamiento necesarios del local a los fines solicitados.

---La Corporación, por unanimidad, acordó, autorizar al Servicio de Empleo y Acción Formativa (SEAF/PPO) para la utilización en uso del, local de propiedad municipal existentes en una de las dependencias del Parque de Obras, para la ubicación de un Centro Comarcal de Empleo.

5º.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALBANTARILLADO, REFERENTE A LA REDUCCION DE CUOTAS A DISTINTOS CONTRIBUYENTES, POR LAS OBRAS DE --



30 JUN. 1976

"NUEVA DISTRIBUCION DE AGUAS DEL CASCO ANTIGUO".- Leida esta propuesta de acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, el pasado día 12 de Abril y tras amplia deliberación de los Sres. Concejales asistentes, la Corporación, por unanimidad, acordó, dejar sobre la Mesa este expediente para que se proceda a un estudio más detallado del mismo y se tenga en cuenta en la relación de contribuyentes afectados, todos y cada uno de los que se encuentran en idéntica situación.-----

6º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, REFERENTE A LA CREACION DE UNA GUARDERIA INFANTIL EN NUESTRA CIUDAD.- Se dió lectura a esta Moción en la que se manifiesta:-----

--"Con el fin de poder atender y solucionar el grave problema familiar que tienen planteado numerosas familias de nuestra Ciudad y de forma especial en aquéllas cuyas madres se ven precisadas a trabajar fuera del hogar, se hace necesario e imprescindible la creación de una nueva Guardería Infantil que permita el disponer de un mayor número de plazas para los hijos pequeños de estas familias, en tanto las madres trabajadoras realizan su trabajo cotidiano.-----

--Estas necesidades podían quedar paliadas con la creación de esta nueva Guardería Infantil, con capacidad para recibir en ella a 200 niños aproximadamente de ambos sexos.-----

--Su ubicación se estima debe instalarse en una de las barriadas de mayor censo de población obrera, a la que confluyan otras menos numerosas, pero que por su emplazamiento, se mantengan entre ellas una proximidad de distancias.-----

--Para ello y a la vista del plano de Almendralejo y del Libro de Inventario de Bienes de esta Corporación Municipal, se estima como punto más ideal el solar que posee este Excmo. Ayuntamiento al sitio conocido por "Dehesa de Arriba", con una superficie de ---- 2.000 m2. y cuyo solar se encuentra situado en la zona calificada por el Plan General de Ordenación Urbana como de "Servicios e --- Instituciones".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó: -----

-- 1º.- Ceder gratuitamente al Instituto Nacional de Asistencia -





Social los DOS MIL metros cuadrados de terrenos del solar de --- propiedad municipal que como Bienes de propios, posee al sitio - conocido por "Dehesa de Arriba".-----

--2º.- Condicionar esta cesión a que la Guardería, deberá cons-- truirse por el Instituto Nacional de Asistencia Social, en el -- plazo máximo de TRES AÑOS a contar desde el siguiente día al del otorgamiento de la escritura pública de cesión de terrenos; y -- que finalizado dicho plazo, revertirá su propiedad al Excmo. --- Ayuntamiento, bastando para ello, que el Sr. Aparejador Municipi-- pal certifique que no se ha construido sobre los mismos, proce-- diendose nuevamente a su inscripción en el Registro de la Pro--- piedad a favor del Municipio.-----

--3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que eleve escri-- to al Instituto Nacional de Asistencia Social, solicitando la -- creación en esta Ciudad de la Guardería Infantil, haciendole el ofrecimiento de los terrenos anteriormente descritos para su em-- plazamiento, y -----

--4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en el caso de que por el Instituto Nacional de Asistencia Social, se acepte el ofrecimiento de los eludidos terrenos, promueva ante el Excmo. - Sr. Ministro de la Gobernación, la solicitud de concesión de la autorización Ministerial para llevar a cabo la cesión gratuita - de terrenos que se ofrece para la construcción de la Guardería - Infantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2ºA del artículo 189 de la Ley de Régimen Local en relación con lo es-- tablecido en el párrafo 2º del artículo 95 del Reglamento de -- Bienes de las Entidades Locales.-----

7º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA; REFERENTE A LA CONSTI-- TUCION DE UNA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL PARTIDO JUDICIAL - DE ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS.- Se dió lectura a esta Mo-- ción en la que se manifiesta lo siguiente:-----

--"Con la finalidad de conseguir mejoras y más económicas ser-- vicios comunitarios y al propio tiempo aumentar el espíritu de mútua ayuda entre los hombres y los pueblos que componen el --- Partido Judicial de Almendralejo Tierra de Barros, y todos cuan-- tos otros quieran adherirse, se propone la iniciación del expe-



30 JUN. 1976

diente y procedimiento subsiguiente para la constitucion de una Mancomunidad de Municipios de conformidad con las normas previstas y reguladas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Los objetivos a cumplir por esta Mancomunidad, se estima que deben ser aquéllos que permitan la consecución de servicios y actividades que por su trascendencia y finalidad comunitarios, no sean propio y específico de cada Municipio o aún cuando siendolo no puedan realizarse plenamente sin una colaboración conjunta.

En consecuencia, la Mancomunidad que se propone, no es otra cosa que la unión voluntaria de estos Municipios, para realizar obras, servicios y otros fines de la competencia municipal con trascendencia comunitaria.

A título simplemente enunciativo, podemos mencionar como algunos de estos servicios, la creación de un Hospital Comarcal; Centros de Enseñanza a nivel superior; servicio de incendios, etc. etc.

En esta Mancomunidad que se proyecta, se excluye por su especial importancia, trascendencia y peculiaridad, el servicio de abastecimiento de aguas, que tendrá que ser objeto en su día, si así se estimase, de otro procedimiento distinto e independiente, por afectar a Municipios y poblaciones distintos de los que han de componer esta Mancomunidad.

Como trámites previos para el expediente de esta Mancomunidad, determina la Ley de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, que cada Ayuntamiento que ha de formar parte de la misma, designará un representante para constituir una Comisión que redacte y elabore los Estatutos de la Mancomunidad y fines a conseguir.

Elaborados los Estatutos, serán sometidos al conocimiento y aprobación de las respectivas Corporaciones Municipales, en sesión extraordinaria convocada al efecto.







--En consecuencia, la propuesta que se somete a la Corporación Municipal en la sesión de hoy, es designar el representante de este Ayuntamiento, para formar parte de la Comisión que ha de redactar los Estatutos que en su día se sometan al conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal.-----

--Esta Alcaldía, en su calidad de representante Diputado de los pueblos que componen el Partido Judicial en las reuniones periódicas que celebra con los Alcaldes de estas poblaciones, ha estimado conveniente el estudio de esta Mancomunidad, a cuyo fin citadas poblaciones tienen designados ya sus representantes para formar parte de la Comisión que elabore los Estatutos".-----

----La Corporación, por unanimidad, hace suyo todo lo manifestado por el Sr. Alcalde-Presidente, facultando y designando a la Alcaldía-Presidencia, para que represente a este Excmo. Ayuntamiento en la Comisión que ha de redactar y elaborar los Estatutos de esta Mancomunidad.-----

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 209 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se dió lectura a las preguntas que por los Sres. Concejales se tienen presentadas por escrito a la Alcaldía antes de comenzar la sesión y que son las siguientes:-----

- Se dió lectura a las preguntas que por escrito tenía presentadas el Sr. Concejel D. Antonio Suarez-Bárcena, que entre otros particulares, manifiesta: "que obras de nueva pavimentación, incluido calzada, acerado y aguas potables, su ejecución ha sido y es deprimente, son tantos los defectos de construcción, que pormenorizarlo, sería vacuo, por su notoriedad y alargaría este escrito innecesariamente, para el fin que se persigue; estos defectos, han causado, causan y seguirán causando, hasta que el mal no se remedio, reiteradas y justificadisimas protestas de los vecinos, que, si bien, vienen obligados a pagar lo que legalmente proceda, también tiene el derecho a exigir lo que les beneficia por tal desembolso; que obras de saneamiento y distribución de aguas por el casco antiguo, estas tienen dos variantes, a saber: 1ª. Obras que



30 JUN 1976

profano lo puede observar, como bordillos mal colocados, baldosines levantados, etc.; 2ª. Obras empezadas y no terminadas; -- estas, por lo general, son las que comprenden el casco exterior de la población, donde se hayan ubicadas las industrias, pajares, etc.; estas calles, la mayoría, tenía un acerado de piedra, por el que, a su tiempo pagó quien tenía que pagar, por el concepto de contribuciones especiales; se levantó dicho acerado, -- llevándose la piedra el contratista, se instaló la tubería de aguas y posteriormente, se han limitado a tapar con una malísima capa de gravilla la zanja, quedando los laterales del acerado de tierra, aunque la obligación del contratista es muy distinta, conforme al contrato de adjudicación; solamente hemos -- visto una salvedad que es, en muy reciente fecha, el inmueble de que es propietario Don Lorenzo Alvarez Garcia, sito en calle Solana, esquina a calle Lobón, han procedidos a pavimentar todo el acerado con cemento, dejando lo demás pendiente. Que obras efectuadas en el Complejo Polideportivo, como antecedentes, este Concejal, ha de manifestar que no ha visto su estado, ni antes, ni ahora, por otros compañeros y buena parte de vecinos, -- me han manifestado su pésima construcción; no lo puedo aseverar, porque, como digo, no ha habido apreciación personal, pero se debe atender esta petición, a los efectos que sean consecuentes. Por todo lo que antecede, hasta aquí, se propone que por el --- Ayuntamiento se acuerde en este Pleno, lo siguiente:-----

--19.- Requerir a los Técnicos Directores, de las obras que se han indicado, salvo al apartado G), que luego hablaremos, para que a la mayor brevedad, sin excusa, ni pretexto, informen; ---

a) Situación de todas y cada una de las obras referidas, indicando, calle por calle; b) Fecha en que debía haber terminado el contratista tales obras, según las cláusulas del contrato -- que le vincula; c) Que se indique la razón, de que por tales -- Directores Técnicos, en relación a las obras referidas, hasta el momento, no han emitido informe referente al calendario de ejecución de las mismas, para poder haber adoptado y hacer ---- efectivas, hace mucho lo pactado, y d), Que, finalmente, dic--

taminen, sobre la verdadera situación de hecho y actual de re--



30 JUN. 1976



petidas obras en general, es decir, sobre las que se dicen termi--  
nadas, si están o no de recibo o los defectos que haya que corre--  
gir o subsanar, si el material empleado es conforme al contrato, y  
obras que no se han terminado, con expresa indicación de lo que --  
falte que hacer.-----

--2º.- Una vez conocido todo ello, que, por la Corporación en Ple--  
no extraordinario y convocado al efecto, con el caracter de urgen--  
cia, se tomen, si proceden, las medidas que determina el artículo  
93 del Reglamento ultimamente citado, sobre indemnizaciones, ,re--  
solución de contrato, perdida de fianza y demás que sean pertinen--  
tes con arreglo a derecho.-----

--En lo referente a las obras del apartado g) Traida de aguas desde  
el rio Guadiana que, por el Sr. Director de las mismas, se informe  
al menos quincenalmente, sobre el estado real de ejecución que se  
encuentran las referidas obras".-----

--Concluida la lectura de estas preguntas, la Corporación, por una--  
nidad, acuerda:-----

- Que por el Sr. Ingeniero D. César Vila Ruiz, designado por este  
Excmo. Ayuntamiento como Director e Inspector de las obras de ur--  
banización que se vienen efectuando en nuestra Ciudad y de las ---  
obras de nueva conducción desde el rio Guadiana, así como por co--  
rresponderle la dirección de las obras de Saneamiento y nueva dis--  
tribución de aguas por el casco antiguo, se emita un amplio y de--  
tallado informe a la máxima urgencia de todos y cada uno de los --  
particulares expuestos por el Sr. Concejal D. Antonio Suarez-Barce--  
na y a su vista se resolverá lo procedente conforme corresponda.---

-- Tambien se acordó por la Corporación, que por el Sr. Arquitecto  
Director e Inspector de las obras efectuadas en la Avenida de la -  
Paz y Plaza de Extremadura, se emita un amplio y detallado informe  
en relación con los particulares que manifiesta el Sr. Concejal y  
que afecten a estas obras a los efectos que procedan.-----

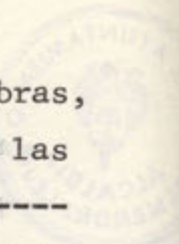
-----Igualmente acordó la Corporación, que por el Sr. Arquitecto --  
Director e Inspector de las obras de construcción del Complejo Po--  
lideportivo, se emita un amplio y detallado informe sobre los par--  
ticulares expuestos.-----

--Se dió lectura igualmente a otra pregunta del Sr. Concejal Don -  
Antonio Suarez-Bárcena, reiterando el que se intensifique la vigi--





30 JUN 1976



EXCMO. ALCA

lancia en la limpieza de las calles, una vez terminadas las obras, tanto oficiales como particulares que se vienen realizando en las mismas.

---Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que se tienen dadas las órdenes oportunas al personal encargado de esta vigilancia.

---También se dió lectura a otras preguntas del Sr. Concejal Don Antonio Suarez-Bárcena, interesando el que sea cortada de nuevo la circulación en la Plaza de Expronceda, los días festivos, como consecuencia de los innumerables peligros que en estos días se somete a todas las personas que tienen su zona de paseo por esta plaza.

---La Corporación, acordó, que desde el próximo domingo se cierre nuevamente el tránsito rodado la Plaza de Expronceda, los domingos y días festivos, expresando su voto en contra el Sr. Alcalde y Primer Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Gobernación y Tráfico.

---Seguidamente se procedió a dar lectura a preguntas que tenía presentado por escrito el sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, exponiendo lo siguiente:

---"Ante el escrito presentado por el Jardinero-Jefe a esta Delegación de Parques y Jardines, ésta se vé en la obligación de ponerlo en conocimiento de la Corporación, con el fin de que la misma quede en conocimiento de todo cuanto en el mismo se indica y las dificultades que existen para la buena marcha en la prestación de servicios para riego en los Jardines Municipales.

---Indica el Sr. Jardinero Jefe, que los Jardines dejaron de regarse el día 24 de Junio, ya que el tractor que tenemos a nuestro servicio propiedad de la Caja Rural, ha tenido que estar 8 días prestando su cometido para los feriantes en la Avda. de la Paz, estando trabajando con el mismo, dos tractorista y dos jardineros que le acompañaban.

---Dice igualmente que el chofer que presta su servicios en el Mattadero, que durante los días, Lunes, Miercoles, y Viernes, y algún otro día suelto que tenga carnes, que no van a regar a los jardines, ya que no le pagan las horas extras, por lo que se cuenta más que con un solo turno de riego.

---Manifiesta igualmente que, los riegos de cespes, que hay que hacerlo diariamente, solo pueden hacerse dos días en semana, que es





cuando existe agua en las bocas de riego, ya que el tractor que -- puede hacer dichos riegos, se encuentra recogiendo basura por avería de los camiones.-----

--Indica también, con respecto a la falta de personal, que con motivo del montaje del escenario que se ha prestado al Ayuntamiento de Badajoz, han dejado de prestar sus servicios en jardines, durante los días 23, 24 y 25, los empleados siguientes: DON LORENZO ALVAREZ; DON JOSE RODRIGUEZ; DON FIDEL SANCHEZ; DON JOSE MORENO; DON JUAN DELGADO; DON JOSE GARCIA; DON JOSE MONTAÑO Y DON FRANCISCO VAZQUEZ, ante este hecho no han podido ser atendidos los trabajos que realizaban los mismos. Siendo el total de empleados que se han trasladado a Badajoz OCHO.-----

--Como todo cuanto se manifiesta supone un completo abandono, con pérdidas de plantas, y costosas reposiciones, no pueden silenciarse los mismos, los que son criticados y censurados por toda persona que observa el mal estado en que se encuentran referidos jardines y servicios".-----

---La Corporación, quedó enterada, acordando se adopten las medidas pertinentes, para que en lo sucesivo no vuelvan a repetirse -- estos hechos.-----

---También se dió lectura a otra pregunta del Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, interesándose por la obligación que tienen los fabricantes de pan de poner a la venta las piezas de UN MILO, así -- como el suministro de las mismas a los domicilios de las personas interesadas.-----

---La Corporación, acordó, que se eleve consulta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y demás Organismos competentes, en el sentido de si toda persona interesada que avise con tiempo suficiente y se comprometa a su adquisición y abono de esta pieza de pan de UN KILO con la fábrica expendedoras, la misma se encuentra obligada a llevar a domicilio en el carro que recorre la Ciudad al igual que lo efectúa con otras piezas de pan.-----

----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que habiendo sido concedida al Sr. Secretario general con fecha del mes de Mayo, licencia para asuntos propios por un plazo de seis meses, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de Funcionarios de las Cor-





30 JUN. 1976

poraciones Locales, sin derechos económicos de clase alguna, desempeñará las funciones de este cargo el Oficial Mayor Letrado, D. Diego Garrido Alvarez.-----

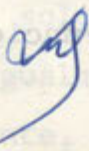
---Contínua manifestando el Sr. Alcalde, que el Sr. Garrido Alvarez, percibirá sus haberes durante el desempeño accidental de la Secretaria, conforme a las actuales normas en vigor y aclaratorias de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Diciembre de 1.974.-----

----Con independencia de estas retribuciones y teniendo en cuenta que la plaza que ocupa en propiedad este funcionario es la de Oficial Mayor, con exigencia de título de Licenciado en Derecho, y cuyo título profesional no lo ostenta ningún otro funcionario de la actual plantilla, el Sr. Garrido Alvarez, vendrá obligado a desempeñar al propio tiempo, las funciones propias y específicas de la Oficialia Mayor, por lo que realizará las funciones y tareas del cargo de Secretario y Oficial Mayor.-----

----Por todo ello, se propone que con independencia de los haberes que le corresponden por el cargo de Secretario, durante la licencia por asuntos propios por tiempo de seis meses concedido a su titular, se le fije al funcionario D. Diego Garrido Alvarez, como complemento especial la cantidad de 8.000,- ptas. mensuales.

----La Corporación, por unanimidad, hace suyo de manera unánime lo manifestado por el Sr. Alcalde-Presidente, acordando que con efecto del mes de Mayo, se le fije al Oficial Mayor D. Diego Garrido Alvarez, como complemento de dedicación especial, la cantidad de OCHO MIL PESETAS MENSUALES, en base y fundamento a lo expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente y de conformidad con el n.º 3 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 17 de Diciembre de 1.974, facultando al propio tiempo al Sr. Alcalde-Presidente, para que solicite las autorizaciones que para ese fin fuesen necesarias.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.







Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Inda', 'Ant', 'Falk', and 'Pamlico', along with a large scribble in brown ink.

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE AGOSTO DE 1.976, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

2,---SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almen-----  
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) dralejo a dos de Agosto de -  
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) mil novecientos setenta y --  
-----Sres. Concejales:-----) seis. Presididos por el Sr.-  
Don Sinforiano Amado Arias.-----) Alcalde-Presidente, DON AN--  
Don Manuel Matamoros Taboada.-----) GEL VAZQUEZ ALVAREZ, se reu--  
Don Manuel Alvarez Avalos.-----) nen en el Salón de Sesiones  
Don Antonio Suarez-Bárcena Fernández) de estas Casas Consistoria--  
Don Francisco Palacios Alcántara.---) les, los Sres. Concejales, -  
Don Juan Colchón Prado.-----) cuyos nombres se consignan -  
Don Juan Gomez Alcántara.-----) al margen, al objeto de cele-  
Don Pedro Ortiz Alvarez.-----) brar la sesión ordinaria men-  
Don José Arenas Martinez.-----) sual, correspondiente al mes  
---Sr. Secretario general en fun-----) de JULIO de 1.976, (y que --  
ciones:-----) no pudo celebrarse el pasado  
Don Diego Garrido Alvarez.-----) dia 30 de citado mes, por no  
-----Sr. Interventor:-----) estar concluidos todos los -  
Don Manuel Apolo Melchor.-----) expedientes a figurar en el  
-----) Orden del Dia de su convoca-  
toria) y para la que previamente habian sido citado, con arreglo -  
a la Orden del Dia circulada.-----



- 2 AÑO, 1976

-----El Sr. Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos.-----

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al Acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta de Junio pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Se dió lectura a Resolución del Ministerio de la Gobernación referente a la modificación de determinados artículos de las Normas de Policía Sanitaria-Mortuoria. También fué conocida la Ley sobre modificación de determinados artículos del Código Penal; igualmente se conoció la Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dictan normas sobre medida higiénicas sanitarias de perros y gastos de convivencia humana.-----

-----La Corporación quedó enterada, acordando se proceda al cumplimiento de estos preceptos en las medidas que afecten a la competencia municipal.-----

-----Se dió lectura a telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que se comunica que, por el Ministerio de la Vivienda, se ha aprobado la construcción directa de 300 viviendas en esta localidad.-----

-----La Corporación quedó enterada y acordó exteriorizar su satisfacción.-----

-----También fué conocido telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en el que se manifiesta que el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, y para empleo comunitario, ha concedido a este Ayuntamiento la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS.-----

-----Por el Sr. Concejal D. Pedro Ortiz Alvarez, se manifiesta, que teniendo en cuenta la situación angustiosa de las numerosas familias afectadas por el Paro Laboral existente en nuestra Ciudad, debería efectuarse rapidamente el empleo de esta cantidad, a cuyo fin, y si fuese necesario, deberá solicitarse de cualquier Entidad Bancaria, el anticipo de la cantidad que se ha concedido por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, hasta tanto el mismo se reciba en este Ayuntamiento. Igualmente, solicita la posibilidad de que parte de esta cantidad pueda pasar a



- 2 AGO, 1978



la Hermandad Sindical, para ser destinada a los efectos concedidos.-----

-----Conocido el sentir unánime de la Corporación, se acordó, que por el Sr. Alcalde-Presidente, en unión del Sr. Concejál Don Pedro Ortiz, se efectúe el próximo dia, una visita a las Autoridades Provinciales competentes, a fin de que pueda exponerse y --- concederse las autorizaciones necesarias que permitan la reali--- zación de la propuesta presentada por el Sr. Concejál Don Pedro Ortiz Alvarez.-----

3º.- ESCRITOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A. (CONINSA), RELACIONADOS CON LAS OBRAS DE CAPTACION Y NUEVA CONDUCCION DE ---- AGUAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ESTA CIUDAD.- Fué leído este escrito, en el que se propone a este Excmo. Ayuntamiento, el estudio de la posibilidad de modificación del Plan de Obras que viene efectuando citada Empresa, adjudicataria de las obras de Captación y Nueva conducción de aguas desde el rio Guadiana a nuestra Ciudad.-----

-----Seguidamente fué conocido el informe jurídico que emite el funcionario técnico de esta Corporación, en el que, entre otros particulares, especifica, que teniendo en cuenta que entre la -- Empresa solicitante y el Excmo. Ayuntamiento existe formalizado en escritura pública, el contrato de adjudicación de estas obras, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 51, del Regla--- mento de contratación de las Corporaciones Locales, las cláusu--- las del mismo, son inalterables.-----

-----Y no existiendo causa o motivo jurídico en el momento ac--- tual que pudiese fundamentar un estudio de modificación de alguna de las clausulas contenidas en precitado contrato, y no existiendo, por otra parte, un estudio justificativo del Técnico director de la obra, que acredite que, a los efectos de los inte--- reses públicos, fuese conveniente estas modificaciones, concluye el informe que es de su parecer que en el momento presente el -- contrato suscrito, debe permanecer inalterable, conforme a la -- legislación vigente y clausulas que en el mismo se contienen.---

-----La Corporación, tras amplia deliberación de los Sres. Con--- cejales asistentes, acordó comunicar a la Empresa CONINSA que, -





- 2 AGO. 1976

continúe efectuando las obras en la forma y condiciones que se estipulan en las cláusulas del contrato que se tiene formalizado en escritura pública.

-----También fué expuesto por los Sres. Concejales asistentes, que las obras que hasta el momento presente tiene realizadas - la Empresa CONINSA en relación con la traida de aguas a nuestra Ciudad, son merecedoras de todo elogio (con un criterio no técnico, como es comprensible), igualmente se pone de manifiesto por el Sr. Alcalde-Presidente, la gran disposición en que se encuentra esta Empresa para la ejecución de las obras que se le tiene adjudicadas, a fin de que las mismas se efectúen a plena satisfacción de los intereses generales de la población de Almendralejo.

-----Por todo ello, se invita a citada Empresa a que continúe en esta línea de conducta en su actuación, que ha de permitir a buen seguro, el mejor cumplimiento de las obligaciones recíprocas contraídas, que deberá plasmarse y traducirse en la satisfacción total y completa de los intereses públicos de toda la población de Almendralejo y resolución más rápida del abastecimiento de aguas, y a lo que se encuentra obligada esta Corporación Municipal, a velar y proteger.

-----A propuesta del Sr. Concejil D. Francisco Palacios Alcántara, se acuerda que por el Sr. Ingeniero Director de estas obras, se remita una fotocopia del acta de iniciación de obras, para archivar en su expediente.

4º.- OFICIO DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL, REFERENTE A LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUAS.- Fué leído este oficio, en el que se manifiesta y comunica la aprobación de las Tarifas, conforme al informe emitido por la Junta Superior de Precios.

-----Concluida la lectura de este oficio, manifiesta el Sr. Alcalde, que como puede apreciarse esta tarifa difiere en cierta forma de la que el Excmo. Ayuntamiento aprobó en la sesión del pasado día 15 de Enero, y que previa exposición pública, sin reclamaciones de clase alguna, se elevaron a los Organismos competentes para su aprobación definitiva. Las tarifas que el Excmo. Ayuntamiento, aprobó en la sesión antes citada,





del Presupuesto del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado para el actual ejercicio del año 1.976, y como todos los Sres. Concejales conocen, este presupuesto fue aprobado en su dia por las autoridades competentes, y se encuentran en desarrollo y en ejecución.

-----Continúa exponiendo el Sr. Alcalde, que de todo ello se desprende que la aplicación de las tarifas aprobadas por la Junta Superior de Precios, puede originar un desequilibrio económico en la gestión económica del Presupuesto del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, y en su consecuencia, arrojar un posible déficit, fundamento, no solo en la diferencia económica de las tarifas que en su dia aprobó el Ayuntamiento en relación con las autorizadas por la Junta Superior de Precios, sino también, y como consecuencia de los trámites de su aprobación, han transcurrido seis meses, sin que las mismas se hayan podido aplicar.

-----También se hace constar, que en este oficio de aprobación de las tarifas de aguas, no se hace mención a las tarifas correspondientes al servicio de alcantarillado, y que en el estudio elevado por la Corporación Municipal, se recogen conjuntamente con las de aguas.

-----Tras amplia deliberación de los Sres. Concejales asistentes, se acordó que, al objeto de mejor proceder, se efectúe por los técnicos competentes, un estudio económico del estado actual en que se encuentra la gestión y desarrollo del Presupuesto Municipalizado del Servicio de Aguas y Alcantarillado en los meses transcurridos, para que sea conocido a la máxima urgencia por la Corporación Municipal, y a su vista se podrán adoptar y proponer los acuerdos que mejor procedan a los intereses municipales y en definitiva a los de la población de Almendralejo.

5º.- ESCRITO DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA, REFERENTE A LA ROTULACION DE VIAS PUBLICAS.- Se dió lectura a este escrito, en el que se manifiesta que por la Dirección General de Administración Local, han sido autorizados los cambios para la denominación de las calles que este Excmo. Ayuntamiento, tenia propuestas.

*[Handwritten signature in blue ink]*



- 2 AGO. 1976

-----La Corporación quedó enterada, acordando que por la Oficina Técnica de Obras, se efectúen y realicen los trabajos necesarios de confección de rótulos de estas nuevas calles, y que sean colocados los mismos, a la mayor rapidez posible.-----

6º.- ESCRITO DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL, REFERENTE A LA MODIFICACION Y ADAPTACION DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- Por el Secretario en funciones, se dá lectura a Resoluciones de la Dirección Técnica de Administración Local, en relación con la propuesta que este Excmo.- Ayuntamiento, elevó a citado Centro Directivo, con fecha 31 de Mayo de 1.976, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria extraordinaria, celebrada el día 24 de Mayo de 1.976, al punto 2º de su convocatoria y epígrafe "ESTUDIO-PROPUESTA DE LA COMISION DE GOBERNACION Y PERSONAL, SOBRE ADAPTACION, INTEGRACION Y REVISION DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES", por esta Corporación, conforme a los Decretos 687, 688 y 689/75.-----

----Citadas resoluciones literales, dicen lo que sigue: "MINISTERIO DE LA GOBERNACION.- Dirección General de Administración Local.- Sub-Gral. Personal. Ngdº. 10. Núm. 1110.- Con esta misma fecha se otorga el visado a la modificación de la plantilla solicitada por ese Ayuntamiento, significando a V.S. por lo que respecta a la amortización de las plazas a que se hace referencia, que esa Corporación deberá solicitar su amortización según se vayan produciendo las vacantes, debiendo comunicar al mismo tiempo el número con que seguiran en la plantilla visada por esta Dirección en 31 de Diciembre de 1.974, por lo que respecta a la amortización de cinco plazas vacantes de Guardias Municipales, deberá ese Ayuntamiento comunicar el número con que figuran en plantilla para su oportuno visado. Dios guarde a V.S.- Madrid 7 de Julio 1.976.- EL DIRECTOR GENERAL.- P.O. Firmado y rubricado".

"MINISTERIO DE LA GOBERNACION.- Dirección General de Administración.- Subdirección General de Personal.- Negociado 10. Núm. 1.105.- Vista la propuesta formulada por ese Ayuntamiento para la ampliación del Subgrupo de Administrativos de Administración General, a fin de integrar en el mismo a los Auxiliares de esa Corporación con derecho a ello al amparo de lo dispuesto en la







- 2 AGO. 1976

-----La Corporación quedó enterada de esta disposiciones que ratifican la propuesta del acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento, el día 24 de Mayo pasado, y acuerda:-----

----1º.- Que en lo sucesivo se tenga como plantilla de este Ayuntamiento, la aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 24 de Mayo pasado, y remitira a la Dirección General de Administración Local, y cuya plantilla conforme se especifica en una de las resoluciones transcritas, ha recibido el visado de la Dirección General de Administración Local, y se remitirá oportunamente a esta Corporación, conforme se indica en esta resolución.-----

----2º.- Que con efecto desde la fecha de la promulgación del Decreto 689/75, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 5 de Abril de 1.975, se le reconoce el cambio de coeficiente del 1'7 al 2'3 a los funcionarios de la escala Auxiliar que se mencionan y especifican en la resolución de la Dirección General de Administración Local, y que son:

-----Don Rafael Fernández Olmo.-----

-----Don Juan Moro Alvarez.-----

-----Doña Ana Maria Lopez Gonzalez, y-----

-----Don Candido Palos Carballo.-----

-----El cambio de este coeficiente, sustituye y amortiza desde esa misma fecha la gratificación que el Excmo. Ayuntamiento, venía abonando a estos funcionarios municipales, en compensación de la diferencia económica existente entre estos dos coeficientes.-----

----3º.- Que se adopten las medidas necesarias por la Intervención Municipal, previa practicación de las liquidaciones correspondientes, para el abono de estas percepciones económicas, a los funcionarios beneficiados con este cambio de coeficiente del 1'7 al 2'3 desde la fecha de promulgación del Decreto 689/75.-----

----4º.- Recoger el sentir unánime de la Corporación, de que tan pronto como los Sres. Funcionarios, Don Juan Carranza Prada y D. Jesus Antonio del Barco Miranda, reúnan los requisitos exigidos para que puedan beneficiarse del cambio





de coeficiente del 1'7 al 2'3, al igual que se ha efectuado con sus compañeros del grupo Auxiliar, se formule la oportuna propuesta a la Dirección General a los efectos indicados.-----

-----5º.- Que se proceda, en cumplimiento de lo autorizado por la Dirección General, a la amortización de las plazas de Oficial Administrativo y otra de Auxiliar, vacantes en la actualidad.-----

-----6º.- Comunicar a la Dirección General que la amortización de las 5 plazas vacantes de Guardias Municipales, corresponden a los cinco últimos números de este Grupo de Policía Municipal, y que se encuentran en la actualidad vacantes.-----

-----7º.- Que se requiera de la Dirección General de Administración Local, contestación a la consulta que le fueron formulados en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, en la sesión celebrada el pasado día 24 de Mayo, en relación con el coeficiente de aplicación propuesto para los funcionarios que pertenecen al actual Grupo de Técnicos Administrativos, y de la que no se hace mención en las resoluciones recibidas de la Dirección General de Administración Local.-----

7º.- ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DEL CLUB DE FUTBOL EXTREMADURA, SOLICITANDO COLABORACION ECONOMICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN LA CELEBRACION DEL TROFEO DE FUTBOL "CIUDAD DE ALMENDRALEJO".- Se dió lectura a este escrito, en el que se manifiesta, que al igual que ha venido efectuando este Excmo. Ayuntamiento, en años anteriores, en la colaboración económica de la celebración del "Trofeo de Fútbol", que lleva de nombre Ciudad de Almendralejo, y que ha sido alabado en todas sus ediciones anteriores con gran prestigio para nuestra Ciudad, solicita que para el año actual, pueda percibirse una ayuda económica.-----

-----Tras amplia deliberación de los Sres. asistentes, en la que se pone de manifiesto que la posibilidad de esta ayuda económica debe sufragarse con cargo al presupuesto del actual ejercicio, y oído el parecer del Sr. Interventor, por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con el solo voto en contra del Sr. Concejal Don Pedro Ortiz Alvarez, acordó que se contribuya económicamente a la celebración de este Trofeo, en igual cantidad que se hizo el pasado año y por importe de CIENTO CUARENTA MIL PESETAS (140.000,).





- 2 AGO. 1976

a cuyo fin, por la Intervención Municipal, deberá llevarse a --  
efecto los trámites para el correspondiente abono de esta can--  
tidad.-----

8º.- INFORMACION DE LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS Y EN ESTUDIO DE  
LA SECCION COORDINADORA DE LAS FIESTAS DE ALMENDRALEJO Y TIERRA  
DE BARROS.- V FIESTA DE LA VENDIMIA.- Por el Sr. Alcalde-Presi-  
dente, de la Comisión de Festèjos, se hace un amplio y exhaus--  
tiva explicación de los distintas secciones que compinen la Co-  
misi6n de las Fiestas de Almendralejo y Tierra de Barros, y ---  
coordina la Secci6n Coordinadora, y entre las que se hace men--  
ci6n a las distintas atracciones a celebrar; alumbrado extraor-  
dinario de las Fiestas de la Piedad y Vendimia; dia del Emi---  
grante, celebraci6n de concursos, ;Actos de elecci6n y designa-  
ci6n de la Reina y Damas de las Fiestas de la Vendimia; etc.etc.  
La Comisi6n qued6 enterada.-----

9º.- CESION GRATUITA DE TERRENOS A APROSUBA, PARA CONSTRUCCION  
DE UN CENTRO COMARCAL DE SUBNORMALES EN ALMENDRALEJO.- Por el -  
Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que conocida el extraor--  
dinario trabajos que en nuestra Ciudad, viene realizando esta -  
Organizaci6n, y al objeto de que pueda contar con un local que  
agrupe a todas las personas que ampara esta Asocaci6n dentro --  
de nuestra Comarca, serfa muy conveniente el que fuesen cedidos  
terrenos de propiedad municipal, para que se instale en nuestra  
Ciudad, un Centro Comarcal de APROSUBA.-----

----La Corporaci6n Municipal, acord6 que se inicien los trami--  
tes administrativos correspondientes, para la cesi6n de estos -  
terrenos.-----

10º.- MOCION QUE PRESENTAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, AL TE-  
NIENTE DE ALCALDE, DON JOSE CALERO RODRIGUEZ Y CONCEJAL DON ---  
JUAN COLCHON PRADO, COMPONENTES DE LA COMISION ADMINISTRADORA -  
DEL IMPUESTO DEL PARO OBRERO.- Se di6 lectura a esta moci6n, --  
por la que se expresa la queja de los Sres. firmantes en el ---  
sentido de que en las 6ltimas subvenciones recibidas para pa---  
liar el Paro Obrero, no hayan tenido intervenci6n directa en su  
gesti6n y fiscalizaci6n los mismos, conforme a los fines de la





Comisión de la que forman parte.-----  
 ----Tras amplia deliberación de los Sres. Concejales asistentes,  
 en la que se exponen distintos puntos de vista en la aclaración --  
 de los hechos que se especifican en la moción, la Corporación, --  
 por unanimidad, acordó que esta Comisión, en unión de los Sres. -  
 Concejales, Don Francisco Palacios Alcántara y Don Juan Gomez ---  
 Alcántara, con la máxima urgencia, efectúen un estudio de organi-  
 zación y control para un mejor rendimiento y satisfacción del --e  
 personal beneficiado de la subvención económica concedida última-  
 mente por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y que ha sido leída en -  
 el punto 2º de la convocatoria de este Pleno.-----

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.  
 Concej, Don Francisco Palacios Alcántara, para congratularse de  
 los beneficios que la reciente amnistía concedida por S.M. el Rey,  
 Don Juan Carlos I, ha de reportar para una mejor convivencia de -  
 todos los españoles, y solicitar que la aplicación de la misma se  
 lleve a efecto con l máxima intensidad en cuanto afecté a los ser-  
 vicios y gestiones de competencia municipal.-----

----La Corporación hace suyo de manera unánime lo manifestado por  
 el Sr. Concej, Don Francisco Palacios Alcántara.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi---  
 dente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta mi--  
 nutos, de todo lo que yó el Secretario general en funciones, doy -  
 fé.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 2. Palacios Alcántara

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 2. Gomez Alcántara

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 2. Palacios Alcántara

*[Handwritten signature]*



25 AGO. 1976

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL ---  
EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1.976, EN PRIMERA -  
CONVOCATORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra-  
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) lejo a veinticinco de Agosto  
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) de mil novecientos setenta y  
-----Sres. Concejales:-----) seis. Presididos por el Sr. -  
Don Sinforiano Amado Arias.-----) Alcalde-Presidente, DON ANGEL  
Don Manuel Matamoros Taboada.---) VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen --  
Don José Calero Rodriguez.-----) en el Salón de Sesiones de es-  
Don Manuel Alvarez Avalos.-----) tas Casas Consistoriales, los  
Don Juan Colchón Prado.-----) Sres. Concejales, cuyos nom--  
Don Francisco Palacios Alcántara) bres se consignan al margen,  
Don Juan Gomez Alcántara.-----) al objeto de celebrar la se--  
Don Fernando Palacios Alcántara.) sión extraordinaria, para la  
Don Rafael Gomez-Coronado León.-) que previamente habfan sido -  
Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.) citados, con arreglo a la Or-  
Don Pedro Ortiz Alvarez.-----) den del Dia circulada.-----  
Don José .Arenas Martinez.-----) -----En Sr. Presidente, decla-  
----Sr.Secretario general ) ró abierta la sesión, siendo  
en funciones:-----) las veintiuna horas y diez --  
Don Diego Garrido Alvarez.-----) minutos.-----  
-----Sr.Interventor:-----) 1º.- ACTA ANTERIOR.- Por dis-  
Don Manuel Apolo Melchor.-----) posición de la Presidencia, -  
-----) se dió lectura al Acta de la  
sesión anterior, celebrada el dia dos de Agosto actual. Conclui-  
da la lectura, por el Sr. Concejaj, Don Pedro Ortiz Alvarez, se  
manifiesta que en el punto 7º del Acta leida, en el que se reco-  
ge su voto en contra a la concesión de ayuda económica concedida  
para la celebración del Trofeo Ciudad de Almendralejo, no se ha  
recogido en todos sus términos la expresión de su voto, ya que -  
su oposición no era solo extensiva a esta concesión, sino tam--  
bien a cualquier otra que el Ayuntamiento deba hacer para cual-  
quier clase de deportes en cualquiera de sus modalidades.-----  
Recogida esta aclaración y subsanación, la Corporación --  
por unanimidad, aprobó precitada Acta.-----





2º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se dió lectura a escrito del --  
Ingeniero-Jefe Provincial del Ministerio de Obras Públicas, que  
dice lo siguiente:-----

---"Asunto: Instalación de semáforos.- Visto el escrito de ese --  
Excmo. Ayuntamiento de fecha 29 de Mayo último, solicitando au--  
torización para la instalación de semáforos en un tramo de la --  
Carretera C-423 de Don Benito a Olivenza por Almendralejo, a la  
altura de la calle Villafranca, comunico a Vd. que para poder re-  
solver su petición, es necesario conocer por esta Jefatura la --  
cantidad de vehículos que circulan en cualquiera de las direccio-  
nes establecidas en ese cruce, así como el número de peatones que  
realizan la travesía de las calzadas afectadas.- Las intensida-  
des de circulación, de acuerdo con lo establecido en la PROPUESTA  
DE NORMAS PROVISIONALES JUSTIFICATIVAS DE INSTALACION DE SEMAFO--  
ROS, de Julio de 1.971, justifica la instalación pretendida, ese  
Excmo. Ayuntamiento deberá remitir a esa Jefatura, un proyecto de  
esta instalación.- EL INGENIERO JEFE PROVINCIAL.- Firmado y rubri-  
cado".-----

-----La Corporación quedó enterada y estimando que para la confec-  
ción de los datos estadísticos que se solicitan, se hace necesario  
contar con medios y elementos idóneos, se acuerda solicitar los --  
mismos a la Jefatura Provincial de Tráfico y Carreteras, con inde-  
pendencia de los estudios que puedan efectuarse con los propios --  
medios municipales.-----

3º.- INFORMACION DE LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS POR LAS DISTINTAS  
COMISIONES DE TRABAJO EN LA "V FIESTA DE LA VENDIMIA Y TIERRA DE  
BARROS".- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta lo siguien-  
te:-----

---"Es de conocimiento expreso y notorio, que para la programación  
y realización de los distintos actos que han de llevarse a efecto  
en la Fiesta de la Vendimia que se celebra en nuestra Ciudad, y -  
desde la implantación de las mismas, la Corporación Municipal, con  
antelación suficiente, aprueba la constitución de diversas Comisio-  
nes de Trabajo, al igual que la designación de sus componentes, a  
fin de que organicen y programen los actos propios y específicos -  
de la competencia en que se dividen estas Comisiones de Trabajo.--



-----Consta expresamente a esta Alcaldía, por lo que respecta al -  
año en curso, el enorme celo y espíritu de sacrificio que han ve--  
nido desarrollando estas Comisiones de Trabajo, en un esfuerzo co--  
mún de sus componentes, para entre otros, conseguir la mayor y me--  
jor satisfacción de las aspiraciones de la población de Almendra--  
lejo en estas Fiestas, que en un principio se hicieron a nivel --  
estrictamente local y que por su importancia y trascendencia, se -  
ha extendido a la zona de Barros.-----

-----;El prestigio y resonancia que estas fiestas vienen deparando  
a nuestra Ciudad, y de forma específica en el conocimiento de sus  
productos mas característicos y que en la misma se ensalzan, son -  
de todos conocidos.-----

-----Ni que decir tiene que el objetivo de alcanzar cada año un --  
mayor esplendor y efectividad en su doble vertiente de espectácu--  
los y comercial, es idea que se encuentra en mente de todos cuan--  
tos nos encontramos en la obligación de velar por el mejor cumpli--  
miento de las satisfacciones que una Ciudad como la nuestra conti--  
nuamente nos demanda.-----

-----Satisfacciones que pueden llevarse a efecto en mejor y mayor  
proporción en un esfuerzo común, a tenor las limitaciones a que --  
nos encontramos sujetos por los diversos condicionamientos como --  
pueden ser los económicos, humanos, de tiempo etc. etc. y a los --  
que debemos hacer frente con un espíritu comunitario para conse--  
guir de los mismos su máxima eficacia.-----

-----Esta circunstancia como es lógico y natural, y al igual que -  
en años anteriores, han de reflejarse en las actuaciones de estas  
Comision de Trabajo.-----

-----Y fijando la atención en una de estas circunstancias, como --  
puede ser la económica, la presentación de los distintos actos de--  
ben quedar supeditados a las consignaciones económicas que la Cor--  
poración Municipal tiene acordadas y aprobadas para estos fines en  
la aprobación del Presupuesto para el presente ejercicio y ratifi--  
cadas por toda la población de Almendralejo, en su exposición pú--  
blica, sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones -  
de clase alguna.-----

-----Con el fin de que la Corporación Municipal, tenga un mejor --  
conocimiento de estos actos programados, y que en su día deberán -





plasmarse en programas oficiales de festejos para general conocimiento de la población de Almendralejo, van a exponerse seguidamente las distintas actuaciones programadas o avances de las mismas.-----

-----En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal, el pasado día 31 de Mayo, se designarán las Comisiones de Trabajo y sus componentes para la organización y desarrollo de los fines expresados, por lo que es obligado que estas programaciones sean expuestas por sus respectivos Presidentes en los que concurren la calidad de ser miembros de la Corporación Municipal, formando parte, igualmente, de estas Comisiones de Trabajo, otros señores componentes de la Corporación Municipal.-----

-----Es necesario añadir, que alguna de estas programaciones, se encuentran pendientes de su resolución final, en función de los condicionamientos a los que ya se ha hecho referencia, de ahí que los distintos Presidentes expongan sus trabajos y programas ya ultimados y aquéllos otros que se encuentran en proyecto.-----

-----En relación de estas Comisiones de Trabajo, se inicia con el de el Pregon, Juegos Florales y Actos de Bendición del Mosto; seguidamente, la de Feria de Muestras; después la de Deportes; a continuación la de Concursos y finalmente, las de Relaciones Públicas.-----

-----Ruego a los Sres. Presidentes que comiencen su exposición por el Orden expresado y con indicación de los nombres de las personas que componen sus Comisiones".-----

-----Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal, Presidente de la 1ª Comisión de Festejos, para informar de las distintas programaciones de su sección, expresando el nombre de Pregonero, Mantenedor, Presentador, Reina, Damas, etc. etc. y de cuantas otras actuaciones se van a llevar a efecto.-----

-----Concluidas estas exposiciones, y después de distintas intervenciones de los Sres. Concejales asistentes, se pasó a conocer las relaciones de las Autoridades y personalidades a las que se ha de cursar invitación para los Actos programados con motivo de la celebración de la V Fiesta de la Vendimia y Tierra de Barros y comprende, al Comité Honor, Autoridades Provinciales en sus dis-

-----tintas delegaciones; Corporación Provincial, Corporación Muni-





pal, Alcaldes de los pueblos del Partido Judicial, Procuradores representantes de la provincia y Consejeros Nacionales, -  
Reina y Damas de Honor.-----

-----Igualmente, se estima que debe cursarse invitaciones para la asistencia a los Actos de Coronación y Juegos Florales, a los Sres. componentes del Comité de Trabajo, Jurado de los distintos concursos y padres de la Reina y demás.-----

-----Por el Sr. Concejal Don Pedro Ortiz Alvarez, se solicita información de las remuneraciones económicas a percibir por las personas del Pregonero, Mantenedor y Presentador, que les fueron facilitados por el Presidente de esta Comisión de Trabajo. También se solicitó, por el Concejal Don Pedro Ortiz Alvarez, información del desglose efectuado en la consignación del Presupuesto, en la partida de Festejos, en gastos efectuados en las fiestas de la Piedad y otras, en relación con los de la Vendimia, manifestando el Sr. Presidente de esta Comisión de Trabajo, que tan pronto se encuentren ultimados todos los Actos programados, podrá explicarle la cantidad real y exacta, con independencia de que en cualquier momento, se encuentra a su disposición para facilitarle cuantos daños quiera solicitarle.-----

-----Concluida su exposición del Presidente de esta primera Comisión de Trabajo, se pasaron a conocer los programas y actuaciones ultimadas y en proyecto de las restantes Comisiones de Trabajo, en sus secciones de Feria de Muestras, Concursos, Deportes y Reñaciones Públicas, exponiendo sus distintos Presidentes estas programaciones, así como indicación aproximada de los presupuestos a que han de ascender los actos a realizar.-----

-----Por propia petición del Presidente de la Comisión de Feria de Muestras, se hace constar que en relación a la programación de esta feria, los trabajos deben efectuarse con tiempo y antelación suficientes para poder conseguir traer el mayor número de expositores, lamentando que por el retraso en la designación de esta Comisión de Trabajo en el año en curso, que no pudo constituirse hasta la sesión plenaria celebrada el día 31 de Mayo, no haya podido hacerse realidad cuantas iniciativas y captaciones de empresas se tenían proyectadas que concurrirían a esta Feria de Muestras.-----





-----Intervienen distintos Sres. Concejales, expresando el sentir unánime de la Corporación, manifestando que el objeto de esta Feria de Muestras no debe ser otro que el de ensalzar y propagar la mejor comercialización de toda la economía de Almendralejo en su doble aspecto de Empresa y Trabajo, a cuyo fin deben dirigirse los esfuerzos y colaboración mutuos.-----

-----También fueron expuestas opiniones sintetizadas que identifican el sentir unánime de la Corporación Municipal, en el sentido de que en estas Fiestas de la Vendimia, debe estar presente de modo principal y preferente la exaltación y reconocimiento del hombre trabajador de nuestra Ciudad, por lo que deben intensificarse y programarse en la mayor medida, cuantos actos redunden en beneficio de este reconocimiento.-----

-----En esta idea se manifiesta el sentir, de que a los concursos convocados, debe tomarse razón por la Comisión de Trabajo respectiva, para que se tenga en cuenta la celebración de concursos que premien al trabajador agrícola, que representa al hombre de Almendralejo que con su esfuerzo y peculiares conocimientos, viene consiguiendo una mayor productividad de nuestras tierras en beneficio de toda la comunidad.-----

-----Otras muchas intervenciones fueron expuestas por los Sres. Concejales asistentes, que por expresar el sentir unánime de la Corporación Municipal, se sintetiza en la idea de conseguir que estas fiestas de la Vendimia, alcanzada cada año el objeto principal de sus creación, y que no es otro que el de la exaltación de nuestra Ciudad en todos sus aspectos y en definitiva en beneficio de toda la población de Almendralejo, y que se espera alcanzar superando las limitaciones y condicionamientos a que nos encontramos sometidos, lamentándose que por estas circunstancias no haya podido alcanzarse este objetivo en toda su plenitud hasta el momento presente.-----

4º.- ESCRITO DE DISTINTOS VECINOS RELATIVO A LA CIRCULACION RODADA POR LA PLAZA DE ESPRONCEDA EN LOS DIAS FESTIVOS.- Conocido este escrito, así como las distintas consideraciones que en el mismo se exponen, la Corporación, acordó, por unanimidad, ratificar el acuerdo que se tiene adoptado de prohibir la circulación rodada por la



Plaza de Espronceda y alrededores en los domingos y días festivos, y en la forma que se tiene fijada, por estimar que las circunstancias que determinaron la motivación de este acuerdo, no han variado y considerar al propio tiempo que estas medidas beneficien a la población de Almendralejo, conforme se viene acreditando con la propia conducta y exteriorización de la población.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo que yo el Secretario general en funciones, doy fé.

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like Palacios, Ferra, and others.]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.976, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

- SEÑORES CONCURRENTES:----- ) -----En la Ciudad de Almendralejo a seis de Septiembre de
- Sr. Alcalde-Presidente:----- ) mil novecientos setenta y seis.
- Don Angel Vazquez Alvarez.----- )
- Sres. Concejales:----- ) Presididos por el Sr. Alcalde-
- Don José Calero Rodriguez.----- ) Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ
- Don Manuel Matamoros Taboada.----- ) ALVAREZ, se reúnen en el Salón







Don Francisco Palacios Alcántara.----) de Sesiones de estas Casas  
 Don José Arenas Martinez.-----) Consistoriales, los Sres.-  
 Don Juan Colchón Prado.-----) Concejales, cuyos nombres  
 Don Antonio Suarez-Bárcena Fernández.) se consignan al margen, al  
 Don Rafael Gomez-Coronado León.-----) objeto de celebrar la ses-  
 Don Pedro Ortiz Alvarez.-----) sión plenaria ordinaria --  
 Don Juan Gomez Alcántara.-----) correspondiente al mes de  
 ----Sr. Secretario general en ----) AGOSTO, -que no pudo cele-  
 funciones:-----) brarse el día que se tie--  
 Don Diego ,Garrido Alvarez.-----) ne señalado, por no estar  
 ----Sr. Interventor:-----) los asuntos preparados y y  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) para la que previamente ha-  
 -----) bian sido citados, con ---

arreglo a la Orden del Día circulada.-----

-----El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, siendo las ---  
 veinte horas y treinta minutos.-----

19.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia, se dió --  
 lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día veinticin-  
 co de Agosto pasado.-----

-----Concluida la lectura por el Sr. Concejal D. Francisco Pala-  
 cios Alcántara, desea hacer constar expresamente que se refleje -  
 en la misma algunas de las exposiciones que particularmente expu-  
 so en la sesión anterior, en el sentido de que la programación de  
 las Fiestas de la Vendimia para este año, son en líneas generales  
 similar a la del año precedente, si bien faltan algunos actos,co-  
 mo la exposición filatélica, de pinturas y de convivencia poéti-  
 ca; también manifiesta que encontrándose englobadas dentro de la  
 partida correspondiente del Presupuesto Ordinario las cantidades  
 destinadas a festejos, debería en años sucesivos señalarse por --  
 la Corporación Municipal previamente, las cantidades a desembol-  
 sar en cada una de las festividades que se celebren en Almendra--  
 lejo, o bien fijar previamente en la aprobación del Presupuesto -  
 las cantidades individuales para cada festividad; también mani---  
 fiesta que en la relación de invitados a todos los actos de la --  
 Fiesta de la Vendimia del año en curso, debe comprenderse a Don -  
 Tomás de la Hera, Blasco. A esta última manifestación contesta el

Sr. Alcalde, que esta invitación se encuentra cursada, pues Don -



6 SEP. 1976

Tomás de la Hera Blasco, figura como una de las personas componentes del Comité de Honor de la Fiesta de la Vendimia.-----

-----Recogidas estas manifestaciones, la Corporación, por unanimidad, aprobó el acta leída.-----

2º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se dió lectura a oficio de la Jefatura Provincial del Movimiento en el que se manifiesta, que en el expediente de subvención que se tiene solicitado al Patronato San Isidro Labrador para la concesión de una subvención económica de TRESCIENTAS MIL PESETAS, para obras de ampliación del Centro de Convivencia existente en nuestra Ciudad, se hace necesario adjuntar una Memoria descriptiva de las obras y presupuesto, así como compromiso de que el inmueble en el que se van a efectuar las mismas, se mantendrá como tal Centro Social.-----

-----La Corporación quedó enterada facultando al Sr. Alcalde-Presidente para el cumplimiento de los datos interesados.-----

-----Se dió conocimiento de escrito de una Empresa de la Isla de Malta, solicitando información de si algún exportador de aceitunas de Almendralejo, estuviese interesado en exportar a citado país.-----

-----Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente, que de este escrito se dará la difusión posible a aquellas personas que pudieran estar interesadas.-----

-----Se dió cuenta de un escrito de los Sres. Diputados Provinciales de las Cabezas de Partidos Judiciales, relativo a la programación por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo, de instalar en la provincia de Badajoz un número determinado de Club de Pensionistas, a cuyo fin se solicita, que por la Diputación Provincial, se concedan subvenciones para costear en parte los gastos a que asciendan estas instalaciones.-----

-----La Corporación, acordó que se eleve escrito a la Excm. Diputación Provincial en nombre de este Excmo. Ayuntamiento en apoyo de lo solicitado por los Sres. Diputados Provinciales de las Cabezas de Partidos Judiciales.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dió cuenta de un escrito presentado por el vecino D. Manuel Ramirez Rodriguez, interesando





6 SEP. 1976

53

distintos particulares de las obras que se vienen efectuando en la Captación y nueva conducción de aguas desde el rio Guadiana a nuestra Ciudad, así como de la contestación que a citado escrito ha efectuado la Alcaldía-Presidencia. La Corporación quedó enterada.-----

-----También se dió lectura al saludo que la Alcaldía-Presidencia dirigirá a la población de Almendralejo en número extraordinario del Diario Regional "HOY", que con motivo de la Fiesta de la Vendimia se dedicará a nuestra Ciudad.-----

-----La Corporación, quedó enterada.-----

3º.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE DOS CAMIONES CON COMPACTADORES PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DEMICILIARIA DE BASURAS.- Por el -

Sr. Secretario en funciones, se dió lectura a Moción que en este expediente presenta el Sr. Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Obras Públicas, D. José Calero Rodriguez, que literalmente dice:-----

---"Con el fin de atender y solucionar las posibles deficiencias que puedan venir originando en el Servicio Público de recogida de basuras, en perjuicio de todos los usuarios, se hace necesario una organización dentro de este servicio, que a juicio del que suscribe, debe extenderse al personal afecto al mismo y vehículos de que consta este servicio.-----

---La organización por lo que respecta al personal, se han adoptado las medidas que se han estimado más convenientes, fijándole a los mismos, una mayor responsabilidad y dedicación, con cuyas medidas esperamos puedan resolverse las deficiencias que hayan podido venir originandose.-----

---El problema fundamental y principal que plantea el Servicio de Recogida de Basuras, nos viene dada por la situación en que se encuentran los vehículos adscritos a este servicio.-----

---Vehículos que por sus constantes actividades, se encuentran en unas condiciones técnicas que no permiten la prestación del mismo en condiciones normales, como se acredita con las continuas facturas que por arreglos de estos vehículos vienen sufragandose con cargo a las Arcas Municipales.-----

---Arreglos que se hacen necesarios efectuar, no solamente por sus continuas actividades, sino también por la antigüedad de --



6 SEP. 1976



los mismos, que han de motivarse que, para el año próximo, y conforme a las Disposiciones vigentes, no puedan obtener la tarjeta de transportes, necesaria para poder circular por carretera hasta el vertedero de basuras.-----

-----Estas motivaciones expuestas en líneas generales, ya que son de todos conocidas, nos obliga a pensar en la necesidad de sustituir los actuales vehículos.-----

-----A estos efectos, y teniendo en cuenta que para la adquisición de los nuevos vehículos (en el supuesto de que así se acordase por la Corporación Municipal), se hace necesario tramitar el correspondiente concurso público; se ha confeccionado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que podría regir en el mismo.-----

-----También se estima conveniente exponer que para un mejor control de todos los factores que se comprenden en este Servicio Público, y que han de reflejarse en las Tasas y Tarifas a abonar por los usuarios, el que se modifique el actual sistema de entrega de las bolsas de basuras, a fin de que las mismas se adquirieran directamente por los usuarios, teniendo el Excmo. Ayuntamiento un almacén-depósito, que pudiera servir al tiempo que de suministrador de estas bolsas de reguladores del precio de las mismas.-----

-----Todo ello permitirá que la tarifa a abonar por este Servicio Público, se limitará única y exclusivamente a reflejar los factores comunes y generales del mismo, y que afectasen de modo general a los usuarios en función de días continuos o alternos; excluyendo el importe las bolsas, cuya utilización responde a criterios mas particulares".- Almendralejo a 31 de Agosto de 1.976.- El Presidente de la Comisión de Obras Públicas.- Firmado y rubricado".-----

-----Concluida la lectura, por el titular, de la precedente Moción, se expresan y detallan los distintos gastos que en la actualidad vienen sufragandose por los arreglos de averías y adquisición de piezas de estos vehículos municipales y que fundamentan la Moción presentada.-----

-----Interviene el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara para manifestar que a su juicio los gastos a que ascienden las



6 SEP. 1976



facturas de arreglo de estos vehículos, podrían disminuirse si estos trabajos se efectuasen por el personal que el Excmo. Ayuntamiento tiene asignado a estos efectos en el taller que a tal fin se estableció. Contesta el Sr. Calero Rodriguez, exponiendo que en la actualidad no existe tal personal por haber causado baja el que venía figurando como mecánico de citado taller y encontrarse enfermo desde hace seis meses aproximadamente el que figura como peón.

-----Por el Sr. Concejal D. Pedro Ortiz Alvarez, se manifiesta que no está conforme con que el Excmo. Ayuntamiento no tenga cubierto el servicio del taller con una persona que sea verdaderamente de profesión mecánico, pues ello resultaría mas beneficioso económicamente para el Ayuntamiento, ya que efectuaría todos los trabajos de reparaciones de los vehículos indicados y además se colocarían en trabajo a una persona más: Manifiesta igualmente que por el taller Municipal se podría adquirir las piezas y recambios directamente a las Casas fabricadoras, con lo que se disminuiría igualmente su coste. A esta última exposición manifiesta el Sr. Alcalde, que las piezas y recambios, no se suministran directamente por las Casas fabricadoras a talleres en particular, sino a través de las concesionarias de las marcas respectivas, por lo que el coste de adquisición de estas piezas y recambios, en nada disminuiría su coste.

-----Hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Antonio Suarez-Bárcena, para exponer que es conforme en todos sus términos con lo expresado por el Sr. Calero Rodriguez en su Moción presentada, pero que teniendo en cuenta la actual situación económica, para hacer frente al pago de la adquisición de estos vehículos, debería encontrarse otra solución para los momentos presentes, hasta que las disponibilidades económicas permitiesen su adquisición, a fin de no gravar con mas imposiciones a los contribuyentes.

-----Por el Sr. Concejal Don Juan Colchón Prado, se expone, que si la situación económica no permite estas adquisiciones y como se ha demostrado por el Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas, los arreglos de los vehículos actuales supondrían mayor gasto que la adquisiciones, las disponibilidades económicas se verían más afectadas.



6 SEP. 1973

para exponer y aclarar cuantas expresiones han sido manifestadas, reiterando, que con independencia del coste a que asciende la factura que por arreglo de estos vehiculos se vienen sufragando, una de las razones fundamentales que motivan la adquisicion de los nuevos, radica, en que para el próximo año, no podrán obtener los actuales vehiculos la tarjeta de transporte necesaria para circular por carretera, hasta el vertedero de basuras, ya que los mismos han cumplido los plazos que para tal fin señalan las disposiciones vigentes.

-----Tras amplio cambio de impresiones, se acordó proceder a la adquisición de DOS vehiculos para el Servicio de Recogida de Basuras, eligiendose como sistema de contratación el de concurso.

-----Interviene el Secretario en funciones, para manifestar que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y dadas las garantías y condiciones específicas que deben exigirse en la adquisición de estos elementos y que por otra parte no puede fijarse su precio previamente, queda justificada la excepción del sistema de contratación por subasta.

-----Seguidamente se dió lectura al pliego de condiciones económico-administrativa que ha de regir en este concurso de adquisición de dos camiones con compactadores, destinados al Servicio de Recogida domiciliaria de basuras.

-----Concluida la lectura del mismo, la Corporación, por unanimidad, acordó:

- 1º.- Prestar su conformidad al pliego de condiciones económico-administrativa de este concurso y que se exponga al público durante ocho días mediante anuncio en el tablón de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y continuación del expediente, forme a citado Texto legal.

- 2º.- Que por la Intervención Municipal, se tenga en cuenta en los presupuestos que se indican en el pliego de condiciones las consignaciones económicas correspondientes para proceder al pago de los mismos.

- 3º.- También se acordó, en relación con la última exposición





de la Moción presentada por el Sr. Concejal D. José Calero Rodríguez, que por la Comisión de Obras Públicas de la que es Presidente delegado, se programe la forma y medios más idóneos para la adquisición y entrega de las bolsas de basuras a los usuarios, conforme se indica en la misma.-----

4º.- EXPEDIENTE DE CESION DE TERRENOS AL MINISTERIO DE LA VIVIENDA PARA LA CONSTRUCCION DE 300 VIVIENDAS SOCIALES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que comprobada real y oficialmente la aceptación por el Ministerio de la Vivienda de construir en nuestra Ciudad 300 viviendas sociales y para cuya realización el Excmo. Ayuntamiento conforme acordó en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1.975, aportará los terrenos de propiedad municipal necesarios.-----

----Continua manifestando el Sr. Alcalde-Presidente que, en precitada sesión se determinaron y describieron los terreno que de propiedad municipal se cedería a estos efectos y que son:-----

- Solar de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE metros cuadrados (4.977,- m2., que linda al Norte con calle Pozas, al Sur con Avda. de Goya, al Este con calle Romero de Torres y al Oeste con calle -- Avelardo Covarsí.-----

- Solar de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA metros cuadrados (4.740,- m2), que linda al Norte con Avenida de América, Sur con -- Avda. de Goya, Este con solar de propiedad municipal y Oeste con -- calle Romero de Torres.-----

----Continua exponiendo el Sr. Alcalde que la primera parcela a la que se ha hecho referencia, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de este Excmo. Ayuntamiento.-----

----Con relación a la segunda y cuyos terrenos son igualmente de propiedad municipal, conforme se manifiesta en el acuerdo de la --- sesión antes referenciada, precisa su inscripción en el Registro de la Propiedad, y cuya titularidad deviene de los siguientes títulos:  
- 2.336 m2. (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS metros cuadrado) de terrenos por reversión automática de terrenos de la cesión que en su día le fué concedida por este Excmo. Ayuntamiento a la Entidad -



5 SEP. 1976

Constructora Ntra. Sra. de la Piedad por un total de 3.750 m<sup>2</sup>., según consta en escritura de cesión gratuita otorgada el día 10 de Enero de 1.962 y de lo que en tiempo y forma legal, solamente se han utilizado 1.414 m<sup>2</sup>., y el resto hasta completar el total de la segunda parcela como terrenos sobrantes de vía pública, según se justifica con el informe del Sr. Aparejador Municipal y plano adjunto, que hacen un total de 3.700 m<sup>2</sup>., que unido a los 2.336 m<sup>2</sup>. de la reversión antes dicha, suman un total de 6.036 m<sup>2</sup>., y que con relación a los metros que se especificaban en la sesión del día 15 de Noviembre de 1.975, excede en 1.296,- m<sup>2</sup>. como consecuencia de mediciones recientemente efectuada por el Técnico Municipal.-----

-----Concluye el Sr. Alcalde, manifestando que se ha cursado y tramitado toda la documentación necesaria al Ministerio de la Vivienda, referente a estos terrenos que se ceden para la finalidad expresada, debiendo procederse para posteriores si fuese necesario inscribir la segunda parcela en el Registro de la Propiedad a favor de este Excmo. Ayuntamiento, conforme se acredita con sus titulaciones expuestas, y que en la actualidad no aparecen su inscripción.-----

-----La Corporación quedó enterada, acordando facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de los tramites necesarios de inscripción de los terrenos de propiedad municipal descritos en el Registro de la Propiedad y que fueron cedidos en su día por acuerdo Corporativo del día 15 de Noviembre de 1.975, con el exceso de cabida de las últimas mediciones efectuadas.--

5º.- DESARROLLO DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, EN FUNCION DE LAS TARIFAS QUE SE VIENEN APLICANDO.- Por el Sr. Secretario en funciones, se manifiesta, que como ya conocen todos los Sres. Concejales, para el año en curso se solicitó, previo expediente tramitado al efecto, la fijación de las tarifas del Servicio de Aguas y Alcantarillado, a cuyo fin se elevó el expediente de autorización al Organismo correspondiente el pasado mes de Febrero.-----

-----En el mes de Julio pasado, se recibió la resolución final al expediente tramitado, fijandose en la misma el precio de es-





tas tarifas y en la que no se recogen los tipos de imposición solicitados por el Excmo. Ayuntamiento, ni tampoco se hace referencia a las tarifas de alcantarillados.-----

-----Dado conocimiento de esta resolución a la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado día 2 de Agosto, se acordó, - que para mejor conocer la adopción del acuerdo más conveniente para los intereses municipales y de la población de Almendralejo, en función al posible deficit de las tarifas aprobadas, hubieren originado en el desenvolvimiento económico del Presupuesto Especial - del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, que se efectuase un estudio comprensivo del desarrollo del mismo en los seis - primeros meses del año en curso, en función de las tarifas que se - vienen aplicando y comparativo con el desarrollo del de el pasado - año.-----

-----A estos efectos, concluye el Secretario en funciones, por el - Sr. Interventor de Fondos como asesor de la Corporación Municipal en materia económica y financiera, corresponde exponer precitado -- estudio.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Interventor de Fondos, quien pasa a exponer los extremos que fueron solicitados y acordados por la -- Corporación Municipal.-----

-----Después de amplias intervenciones de los Sres. Concejales, se - acordó celebrar una reunión conjunta de todos los miembros Corporativos con el Sr. Interventor de Fondos, para poder obtener un mayor conocimiento de cuantas sugerencias y proposiciones les sean expuestas, ,y una vez resueltas y aclaradas, se convoque una nueva sesión Corporativa para adoptar el acuerdo que mejor proceda.-----

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se dió lectura a las que tenia presenta-- da por escrito el Sr. Concejel D. Antonio Suarez-Bárcena, que en -- síntesis hacen referencia a que sean instalados bancos en el Parque existente en la Plaza de Extremadura y a cuyo fin se acordó ya ha-- ce bastante tiempo su adquisición: Tambien se solicita una mayor - vigilancia en evitación de que se arrojen papeles por el suelo de - las calle General Primo de Rivera y Plaza de Espronceda, invitando a los transeuntes a que lo efectuen en la papelera instalada al -- efecto; tambien se solicita que por la Policia Municipal y a fin - de dar mayor fluidez a los peatones que transitan por la calle Ge-- neral Primo de Rivera que en los días festivos por aumentarse el -



6 SEP. 1976

número de personas que pasean por la misma, se evite que se formen grupos y se paren entorpeciendo el deambular pacífico de los demás; finalmente se reitera nuevamente se adopten las medidas necesarias para que se proceda con la máxima urgencia el arreglo del acerado frente al edificio de la casa comprendida entre el núm. 24 y 26 de la calle José Antonio.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que se adoptarán todas las medidas necesarios en relación con lo manifestado por el Sr. Concejal.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Ortiz Alvarez, se hace constar que no es conforme con que se obligue a que no se formen estos grupos de paseo por la calle Real, sino que lo que debería hacerse para mayor fluidez de todas las personas que pasean por la misma es retirar todas las sillas y veladores que se encuentran en la misma instaladas en los distintos Establecimiento que en ella existen.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que por la Corporación se estudien las medidas que mejor tenga por conveniente.

Con la venia de la Presidencia, se solicita la palabra por el Sr. Concejal D. José Calero Rodriguez, para formular un ruego.

El Sr. Alcalde manifiesta que como ya conocen los Sres. Concejales, estas intervenciones deben efectuarse y presentarse a la Alcaldía por escrito o de palabras, antes de comenzar la sesión, pero que dada la urgencia e intereses del Sr. Concejal en exponerlo, pueda formularla; concedida esta intervención, se expone por el Sr. Concejal que por la Comisión de Gobernación, debiera estudiarse la posibilidad de la adquisición de un vehículo automovil con destino a la Policia Municipal, para un mejor cumplimiento de sus distintas funciones y actividades. Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que se pasará este ruego a la Comisión de Gobernación.

También solicita el uso de la palabra el Sr. Concejal D. Pedro Ortiz Alvarez, a quien después de reiterar la Presidencia lo ya manifestado al Sr. Concejal anterior, se le concede la palabra y manifiesta, que conforme solicitó en el Pleno anterior, esperaba se le informase de los gastos efectuadas en las distintas fiestas del año en curso, con cargo a la consignación del Presupuesto y a cuyo fin por el Presidente de la Comisión de Festejos, se que-







6 SEP. 1976



EXCMO.

-----Tambien hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, a quien se reitera por la Presidencia lo manifestado en las dos intervenciones anteriores de los Sres. Concejales, quien solicita y reitera que se informe a la población de las nuevas normas de la fabricación y venta del pan, conforme a las disposiciones ultimamente promulgadas por los Organismos correspondientes. Manifiesta el Sr. Alcalde que se encuentra confeccionandose los correspondientes anuncios de esta información; tambien solicita el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, se dé información de la obligación que tienen los fabricantes de pan de llevar a domicilio de los particulares las distintas piezas que se estimen obligatorias.-----

-----A estos efectos manifiesta el Sr. Alcalde, que por información verbal obtenida en el Organismo correspondiente se le ha manifestado, que todas las piezas de pan son obligatorias en los despachos calificados como tales, no siendo extensivo a los carros de reparto, a lo que contesta el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, que debería recabarse esta confirmación por escrito a los efectos procedentes.-----

-----Tambien y previa reiteración de lo expuesto, por la Alcaldía-Presidencia, en las intervenciones anteriores, hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, que manifiesta, que con motivo del Decreto de Amnistia y sentir unánime de reconciliación en todos los Estamentos de nuestra Patria, debería la Corporación rehabilitar la figura insigne de nuestro paisano D. Enrique Vazquez Camarasa y para el que dedica palabras emotivas de elogio y exaltación, concluyendo su exposición solicitando el que pudiera ser rotulada una de las calles de nuestra Ciudad con su nombre, como así la tenía hace varios años.-----

-----La Corporación, acordó que por la Comisión Informativa de Cultura y teniendo en cuenta la personalidad de D. Enrique Vazquez Camarasa, se proponga, previa recopilación de un historial del mismo la rotulación de una calle de nuestra Ciudad que pudiera guardar estrecha relación con el mismo, durante su vida en nuestra Ciudad.-----





-----Tambien manifiesta el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcantara, el ruego de que se adhiera la Corporación Municipal a la -  
-protexta formulada por diferentes Ciudades y Hermandades Sindicales,  
-en el sentido de oponerse a la importación de vinos de Francia, ya  
-que ello perjudicaría a la economía española y particularmente a la  
-Tierra de Barros, y al mismo tiempo se traslade el acuerdo a la Her-  
-mandad Sindical de esta Ciudad y Sindicato de la Vid, por si estiman  
-conveniente adherirse al mismo.-----

-----La Corporación hace suyo de manera unánime este ruego del Sr.--  
-Concejal.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente,  
-levantó la sesión, siendo las veintitres horas y veinte minutos, de  
-todo lo que yo el Secretario general en funciones, doy fé.-----

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Palacios', 'Lom. Al.', and others.]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.976, EN SEGUNDA CONVOCA-TORIA.-----

- SEÑORES CONCURRENTES:-----)
- Sr. Alcalde-Presidente:-----) ---En la Ciudad de Almendralejo
- Don Angel Vazquez Alvarez.-----) a veinte de Septiembre de mil no-
- Sres. Concejales:-----) vecientos setenta y seis. Presi-
- Don Sinforiano Amado Arias.-----) didos por el Sr. Alcalde-Presi-
- ) dente, DON ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ,





Don Pedro Vidal-Aragón Martínez.----) se reúnen en el Salón de Se--  
 Don Manuel Matamoros Taboada.-----) siones de estas Casas Consis-  
 Don José Calero Rodríguez.-----) toriales, los Sres. Conceja--  
 Don Juan Colchón Prado.-----) les, cuyos nombres se consig-  
 Don Francisco Palacios Alcántara.----) nan al margen, al objeto de -  
 Don Antonio Suarez-Barcena Fernández) celebrar la sesión plenaria -  
 Don Juan Gomez Alcántara.-----) extraordinaria, convocada pa-  
 Don Rafael Gomez-Coronado León.-----) ra el pasado día 17 y que no  
 Da. Fernanda Jariego Esperilla.-----) pudo celebrarse en primera --  
 Don José Arenas Martínez.-----) convocatoria por no concurrir  
 -----Sr. Secretario general en -----) número suficiente de Sres. --  
 funciones:-----) Consejales que componen la --  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) actual Corporación, y para la  
 -----Sr. Interventor:-----) que previamente habian sido -  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) citados con arreglo a la Orden  
 -----) del Día circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas.-----

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al Acta de la sesión anterior, celebrada el día seis de Septiembre actual, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se dió lectura a carta que dirige a la Alcaldía-Presidenta, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que se manifiesta lo siguiente:-----  
 --"Mi querido amigo: Me es muy grato participarte que en la Dirección General de Acción Territorial y Medio Ambiente, se está iniciando como acción urgente naturales desaprovechados, así como comarcas deprimidas, que aún careciendo de referidos recursos naturales, sean aptas para la instalación de ellas en actividades industriales, cuya localización puede efectuarse fuera de emplazamiento. Todo ello, en el marco de la reciente declaración programática del Gobierno que, como bien sabes, establece el desarrollo de acciones específicas en zona de mayor paro y emigración. En este sentido la referida Dirección General ha comenzado los estudios para seleccionar comarcas en las cuales los problemas de emigración se plantean con mayor agudeza, y dentro de esta provincia la correspondiente a la comarca de Tierra de Barros que alcanza hoy muy elevado





índice de éxodo rural, por lo que, en principio, se ha elegido para ser estudiada con mayor detenimiento.- Próximamente se desplazaran a esta provincia dos Técnicos de referida Dirección General, a los que será necesario les prestes tu valioso apoyo.--- Un cordial saludo y fuerte abrazo de tu buen amigo.- Firmado Luis Julve Guerrero".-----

-----La Corporación quedó enterada, acordando expresar en Acta su agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por cuantas gestiones viene efectuando en beneficio de nuestra Ciudad y Provincia.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dá cuenta de que por el Ministerio de la Vivienda, en estrecha colaboración con la Delegación Provincial, se viene gestionando y tramitando distintos expedientes de gran trascendencia para nuestra Ciudad, como son la construcción de 300 viviendas Sociales; la concesión de subvención económica para el trabajo necesario de revisión y modificación del Plan General de Ordenación Urbana, la creación y Urbanización por el Ministerio de la Vivienda de un Polígono Industrial en nuestra Ciudad; y la realización de los trabajos de conservación del Palacio de Monsalud.-----

-----Sigue manifestando el Sr. Alcalde, que le consta personalmente el gran interés que en todos estos expedientes viene mostrando personalmente el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda y Delegado Provincial del Ministerio.-----

-----La Corporación quedó enterada, acordando se hacer constar en Acta y se testimonie al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda y Delegado Provincial de la misma, el más profundo agradecimiento de esta Corporación Municipal por el interés que se han tomado en todos y cada uno de estos expedientes, que han de redundar en mayor beneficio de nuestra Ciudad.-----

3º.- ADQUISICIÓN DE TERRENOS EN EL PROYECTO DE CAPTACION Y NUEVA CONDUCCIÓN DE AGUAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que de conformidad con el Proyecto de Captación y Nueva conducción de aguas para el abastecimiento de Almendralejo, se hace necesario proceder a la ocupación y adquisición de terrenos que se estiman necesarios, conforme a precitado proyecto.-----



20 SEP. 1976

----A este fin, se iniciaron las gestiones con los propietarios de los terrenos, a adquirir, al objeto de facilitar los trámites administrativos, sin llegar al expediente de expropiación forzosa, - habiendose acordado en principio con los propietarios afectados, la compra de estos terrenos en los precios en que han sido taxados -- por el Sr. Ingeniero Director del Proyecto Don César Vila Ruiz, y que se recogen en el informe que a continuación se transcribe:---

--"El Ingeniero de Caminos que suscribe, Director de las Obras e-- comprendidas en el Proyecto de Captación y nueva conducción de -- aguas para el abastecimiento de Almendralejo (Badajoz), tien el - honor de informar que para la ejecución de las obras de agua, del citado Proyecto, es necesario la ocupación de una parcela de te-- rreno de la fina rustica "Los Novilleros", del término municipal de Zarza de Alange (Badajoz), propiedad de D. Fernando, D. Fran-- cisco y D. Joaquin Rojas Gallardo, propietarios proindivisos de - la finca y vecinos de Badajoz, y en una extensión de 6.500 m2. de regadio y 2.525 m2. de terreno de posío, valorados la primera de las citadas parcelas en 300.000,- ptas y la segunda de ellas en - 25.000,- Ptas. Las mencionadas parcelas, según plano adjunto, li- mitan al Norte con el rio Guadiana, al Sur con el rio Matachel, al Este con el resto de la finca de los Hermanos Rojas, y al Oeste con la confluencia de los rios Guadiana y su afluente por la mar-- gen izquierda del rio Matachel.- En consecuencia, procede la adqui- sición de las mencionadas parcelas por un importe total de -----

325.000,- Ptas. Es cuanto tengo el honor de informar en Almendra-- lejo a catorce de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Ingeniero Director del Proyecto.- Firmado y rubricado".-----

Por el Secretario en funciones, se manifiesta que a la vista del - expediente tramitado, e informe pericial emitido, se cumplen los - trámites legales que la normativa vigente establece para la adqui- sición de estos terrenos por la Administración Municipal, sin ne-- cedidad de recurrir al expediente de expropiación forzosa.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:-----

---1º.- Aprobar la adquisición de terrenos de propiedad de Don --- Fernando y D. Francisco y D. Joaquin Rojas Gallardo, en la exten-- sión de 6.500,- m2. de regadios, y 2.525,- m2. de terrenos de posío, de la parcela de mayor extensión de su propiedad, ey cuyos linde--





-----Limitan al Norte con el rio Guadiana, al Sur con el rio Matachel, al Este, con el resto de la finca de los Hermanos Rojas, y al Oeste 9 con la confluencia de los rios Guadiana y su afluente por la margen izquierda el rio Matachel.-----

---2º.- El pago de estos terrenos, que asciende a la cantidad de ---- 325.000,- ptas. se hará efectivo con cargo al Presupuesto extraordinario núm. 37.-----

---3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido por el Secretario de la Corporación para el correspondiente otorgamiento de la escritura pública.-----

4º.- CERTIFICACIONES NUMEROS, 5, 6 y 7 DE LAS OBRAS DE NUEVA CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMENDRALEJO.--- Se dió lectura a escrito del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que se manifiesta que en la sesión de la Comisión Permanente, de la Provincial de Servicios Técnicos, celebrada el dia 7 de Septiembre actual, se aprobaron, entre otros, las certificaciones de obras que se adjunta y que corresponden a las obras de Nueva Captación y conducción para el abastecimiento de aguas de Almendralejo, manifestando al propio tiempo, que se den las órdenes oportunas para que se ingrese la aportación municipal en la Sección de Acreedores de la Cuenta de Tesoreria de la Delegación de Hacienda de Badajoz.-----

-----Conocidas estas certificaciones y que corresponden:-----

CERTIFICACION Núm. 5: Obras ejecutadas en el mes de Junio, por importe de.----- 7.698.987,-

CERTIFICACION Núm. 6: Obras ejecutadas, durante el mes Julio, por importe de.----- 3.396.736,-

CERTIFICACION Núm. 7: Obras ejecutadas, durante el mes de Agosto, por importe de.----- 9.229.490,-

----La Corporación quedó enterada, acordando se proceda al abono de la aportación municipal, y que corresponde al 20 % de precitadas certificaciones.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas de todo lo que yó el Secretario general en funciones, doy fé.-----

*[Handwritten signatures in blue ink]*



20 SEP. 1976

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.976.

-----SEÑORES CONCURRENTES:----- ) -----En la Ciudad de Almendralejo a

-----Sr. Alcalde-Presidente:----- ) veinte de Septiembre de mil nove--

Don Angel Vazquez Alvarez.----- ) cientos setenta y seis. Presididos

-----Sres. Concejales:----- ) por el Sr. Alcalde-Presidente, DON

Don Sinforiano Amado Arias.----- ) ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen -

Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.- ) en el Salón de Sesiones de estas -

Don Manuel Matamoros Taboada.---- ) Casas Consistoriales, los Sres. --

Don José Calero Rodriguez.----- ) Concejales, cuyos nombres se con--

Don Rafael Gomez-Coronado León.-- ) signan al margen, al objeto de ce-

Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.- ) lebrar la sesión extraordinaria, -

Don Juan Gomez Alcántara.----- ) para la que previamente habian ---

Don Juan Colchón Prado.----- ) sido citados con arreglo a la Or--

Don José Arenas Martinez.----- ) den del Dia circulada.-----

Don Francisco Palacios Alcántara. ) -----El Sr. Alcalde-Presidente de-

Da. Fernanda Jariego Esperilla.-- ) claró abierta la sesión, siendo --

-----Sr. Secretario general ) las veintidos horas, y diez minu--

en funciones:----- ) tos.-----

Don Diego Garrido Alvarez.----- )

-----Sr. Interventor:----- ) ÚNICO.- ASUNTOS MUY IMPORTANTES -

Don Manuel Apolo Melchor.----- ) DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- Por



20 SEP. 1976



el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a dar lectura a la Moción que literalmente se transcribe:-----

"MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- El Alcalde que suscribe, -- tiene el honor de manifestar a la Corporación Municipal lo si--- guiente:-----

--El pasado día 18, se procedió a girar visita de inspección por la Corporación Municipal a las obras de Nueva captación y conducción de aguas desde el río Guadiana a nuestra Ciudad, y para cuya visita, fué convocada la Corporación Municipal en tiempo y forma legal.-----

--En esta visita fué informada la Corporación Municipal por el -- Sr. Ingeniero Director e Inspector de esta obras D. César Vila -- Ruiz, de la situación actual y real en que se encuentran las mis- mas y a cuyo efectos emite el informe que a continuación se trans- cribe.-----

--"ALMENDRALEJO.- 1º. CAPTACION.-----

Obra de toma en el río Guadiana.- Terminado todo el hormigón y -- colocadas las tres compuertas, a falta de obra de gaciones.-----

Pozo de registro.- Terminados.-----

Tubería de hormigón Ø 800.- De los 404 ml. están ejecutados 254, - trabajando en el centro del río Matachel.-----

- 2º.- CASA DE MAQUINAS. 1ª ELEVACION.-----

Pozos de captación.- Terminados.-----

Casa de máquinas 1ª elevación.- Se está montando la armadura de la losa de apoyo de la casa de máquinas.-----

- 3º.- I M P U L S I O N.-----

----Abierta la excavación en zanja.-----

- 4º.- DEPOSITO DE BOMBEO Y CASA DE MAQUINAS. 2ª. ELEVACION.-----

----Terminada, a falta de la solera (piso) de "entrada camiones".

- 5º.- DEPOSITO REGULADOR DE BOMBEO.

----Terminado, hasta el forjado (incluido).

- 6º.- CONDUCCION ENTRE EL DEPOSITO REGULADOR DE BOMBEO Y DEPOSI- TO REGULADORA DE SUMINISTRO.-----

a). Abierta la excavación en zanja en 4.582 ml.-----

b). 2.981 ml. de tubería Ø 600 PN 13, montada.-----

- 7º.- DEPOSITO REGULADOR DE SUMINISTRO.-----

----Sin iniciar.-----

9º.- CAMINO DE SERVICIO.-----



20 SEP. 1976

a). cámmino.- Acopiándose las obras de fábrica.-----

b). Badén sobre el rio Matachel.- Acabado el hormigón en fajones, a falta de un alzado y dos losas superiores.-----

Ejecutándose muros acompañamiento.-----

Faltan gaviones.-----

--109.- MAQUINARIA E INSTALACIONES ELECTRICAS.-----

a). Centro de transformación y medida.- Acabado.-----

b). Centro de transformación de la 1ª elevación.- Acabado.-----

c). Línea aérea trifásica entre 1ª y 2ª elevación.- Acabada.---

d). Centro de transformación de la 2ª elevación.- Acabado.-----

e). Grupo electrobomba eje vertical (en 1ª elevación). Acopiados a pie de obra.-----

f). Grupos electrobomba eje horizontal (en la 2ª elevación). Colocados e instalados.-----

--110.- ESTACION DEPURADORA.-----

a). Drenes bajo floculadores y decantadores.- Acabados.-----

b). "Encachado" (sub. base) bajo floculadores y decantadores.- Acabados.-----

c). Floculadores.- Acabada la solera.-----

d). Decantadores.- Acabada la excavación de las tolvas y los desagües de fango.-----  
Hormigonada la solera de dos laterales entre floculadores y tolvas.-----

e). Ejecutada la excavación en emplazamiento para el resto de la obra (filtros y estación de bombeo).-----

f). Almacén de reactivos.-

Ejecutados: cimientos de pilares.

cimientos de muros.

pilares.-----

----Ejecutándose vigas de atado y vigas pórticos!-----

---La situación real y exacta de estas obras que se detallan en el informe transcrito, han podido ser comprobadas por los Sres. Concejales que han concurrido a esta visita de inspección, y -- que como les consta han merecido el beneplácito de los mismos.-

----Concluida la visita de inspección se celebró una reunión -- con el Sr. Ingeniero Director D. César Vila Ruiz, a fin de conocer con el máximo detalle el ritmo en que se vienen efectuando las obras referenciadas y si responden a los plazos que se les tiene señalados a la Empresa adjudicataria conforme al contrato estipulado.-----

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

---Por el Sr. Ingeniero director de estas obras, se informa que





a la Empresa adjudicataria con posterioridad a la fecha de adjudicación de estas obras, fué informada directamente y a requerimiento de la misma, por la Subdirección Generales de Planes Provinciales que existian dificultades económicas por citado Organismo para poder hacer efectivas las cantidades económicas que (por citado Organismos) tiene que abonar en la parte de financiación que al mismo le corresponde en este Proyecto.-----

---Estas circunstancias, motivaron a la Empresa adjudicataria, según manifiesta el Sr. Ingeniero Director, a que el ritmo de las obras en los primeros meses de su adjudicación, no respondieran a la normal marcha en la que se habían comprometido, y de forma específica en la adquisición de las ubterias que deben instalarse, ya que por la casa suministradora y como consecuencia de estas dificultades económicas no se les facilitaban con total normalidad.-----

---Igualmente manifiesta el Sr. Ingeniero Director, que subsanas estas dificultades económicas, que en un principio se plantearon, el ritmo de realización de las obras, vienen efectuandose por la Empresa adjudicataria CONINSA con normal y eficaz realización, como ha podido comprobarse en la visita de inspección que en unión de los Sres. Concejales de esta Corporación Municipal se ha efectuado.-----

---Las motivaciones de estas dificultades económicas que en un principio se les planteaban a la Empresa adjudictaria, si bien y con caracter oficial no existe constancia en este Excmo. Ayuntamiento, les fueron expuestas por la Empresa contratista a esta Alcaldia, que motivó el desplazamiento de la mismas a los Organismos competentes para aclarar y solucionar la situación planteada, y de cuyo resultado se dió referencia a la Corporación Municipal.-----

---Estas dificultades económicas que en un principio se planteaban directamente entre Organismos Provinciales y Nacionales con la Empresa adjudictaria, se expusieron por la misma a la Corporación Municipal en el escrito que elevó a esta Alcaldía el pasado mes de Julio y del que se dió conocimiento en sesión celebrada el dia 2 de Agosto pasado y en el que entre otros parciales se manifestaba.-----

---"Las gestiones y conversaciones mantenidas por primera vez en nuestras oficinas de Madrid con los Sres. Iparraguirre de Planes Provinciales y el Sr. Luna de la Diputación de Badajoz, y poste--



20 SEP. 1976

riormente en cuatro ocasiones con D. Ignacio Trueba y el Sr. Iparraquirre, sobre la propuesta de dicho Organismo de reajustar las anualidades ante el fuerte déficit financiero que tenían en relación con los compromisos contraídos en diversas obras, y la petición a esta empresa de una financiación que en conjunto suponía más de 100 M. de ptas., a pagar en un plazo que prorrogaba los vigentes en un año más, no pudieron cristalizar en un acuerdo, dado que:-----

-- 1º.-CONINSA realizó gestiones urgentes en dos Caja de Ahorros de Badajoz, sin que a pesar del conocimiento y garantía que ofrecemos a numerosas Caja de Ahorros, fuera posible obtener ninguna ayuda en la financiación.-----

-- 2º.-En vista de ello, CONINSA ofreció la posibilidad de que pudieran pasarse 80 M. de ptas de una obra de Córdoba, a la que también aporta consignación Planes Provinciales, a las de Almendralejo y Villafranca de los Barros, ya que en Córdoba teníamos medios de financiar.-----  
Lo que no podíamos hacer, como pretendía P.P. eran plantear la Empresa este reajuste a la Diputación de Córdoba, ya que nuestra petición en este sentido no tenía ninguna representatividad y podía ser contraproducente. Planes Provinciales no hizo la gestión, según nuestro informe.---

-- 3º.-En muchas ocasiones, CONINSA ha financiado obras enteras ante la necesidad creada de dar abastecimiento de agua con urgencia y no haberse resuelto los trámites administrativos; pero, desafortunadamente, no era posible en este caso, ante la deuda atrasada que mantenemos todavía con la Dirección General de O.H., superior a las 300 M. de pts., cuyos expedientes se van resolviendo poco a poco.-----

---Antes estos hechos, se planteó una propuesta de financiación especial a Planes Provinciales, para que en caso de que fuera aceptada, plantearla por nuestra parte a una Sociedad Financiera y resolver el problema, aún cuando a un coste más caro que lo hubiera supuesto una operación con Caja de Ahorros.-----

---En todas estas conversaciones se nos exigió una discreción absoluta para no crear malestar en los Municipios beneficiarios.----

---Pero al no aceptarse esta propuesta, ya dentro del mes de Junio, y ante la demora en el pago de las primeras certificaciones, esta Sociedad planteó directamente a los Ayuntamientos el problema creado y la necesidad de su pronta clarificación, y presionó en Planes Provinciales la más urgente resolución del mismo, no sin que du-

 rante este período se haya perdido un tiempo precioso en la prepa-







20 SEP. 1976

motivar una modificación en los plazos señalados y que fuesen más convenientes a los intereses públicos.-----

-----Comunicado el acuerdo Corporativo, la Empresa adjudicataria, continuó efectuando con toda normalidad y eficacia la realización de las obras, conforme acredita el Técnico director de las mismas.

-----En la visita de inspección efectuada el pasado día 18 del actual, se ha solicitado nuevamente por la Empresa adjudicataria, la posibilidad de que se le fije como plazo de terminación total y absoluto de las obras del Proyecto el día 31 de Diciembre de 1976 en lugar de las fijadas en el contrato y que se especifican en la cláusula 2ª del mismo.-----

-----Con estas modificaciones, se pretende por la Empresa adjudicataria evitar la posibilidad de la aplicación de las sanciones en que pudiesen incurrir la misma en los plazos señalados para la terminación de las obras en su fase de captación, elevación y conducción, adelantando por el contrario la obra en su terminación total al 31 de Diciembre de 1.976, en lugar del 31 de Marzo de 1.977, conforme le correspondía, según manifiesta, con arreglo al contrato.-----

-----Petición que fundamenta en el sentido de que la aplicación de estas posibles sanciones, le imposibilitaría para poder continuar la realización de las obras, y que se verían obligados a la posible paralización de las mismas por dificultades económicas.-----

----- Las fechas de terminación de las obras el día 15 de Septiembre en su primera fase de captación, elevación y conducción, y la del 31 de Marzo de 1.977 en su segunda fase de construcción de Estación Depuradora y depósitos, se confirmaron por el Ingeniero Director en base y fundamento a los hechos ocurridos con posterioridad a la adjudicación del contrato y que han sido expuestos.-----

-----La aceptación de las modificaciones que en el plazo de realización de las obras de este Proyecto solicita la Empresa adjudicataria, con independencia de las motivaciones que pudiesen justificar la misma, se estima que son más beneficiosas para la población de Almendralejo, que podrá disponer del nuevo abastecimiento de aguas, a partir del próximo día 31 de Diciembre, ya que en caso contrario y hasta que no se terminase la Estación Depuradora (fijada en principio para el 31 de Marzo de 1.977), no puede





utilizarse el agua de la nueva captación, conforme conoció la --  
 Corporación Municipal en la sesión plenaria celebrada el día 30  
 de Octubre de 1.975 en que fueron expuestas las condiciones de --  
 otorgamiento por la Comisaria de Aguas de la concesión de las --  
 mismas del rio Gadiana para el nuevo abastecimiento de Almen--  
 dralejo y en cuya clausula 11ª se decia: "Una vez concluidas las  
 obras y antes de iniciarse el suministro de agua al vecindario,  
 el Ayuntamiento de Almendralejo, deberá aportar certificados ofi--  
 ciales de análisis de las aguas, una vez traídos por la Estación  
 19 Depuradora prevista.-----

----Todo lo expuesto motiva a esta Alcaldía-Presidencia, la con--  
 vocatoria que con caracter extraordinario y urgente se ha efectua--  
 do a la Corporación Municipal, para si tiene a bien y en base a --  
 cuanto en esta Moción se propone, se acuerde la fijación de la ---  
 fecha en que han de quedar ultimadas en su totalidad las obras del  
 Proyecto de captación y nueva conducción de aguas, por ser más ---  
 conveniente para los intereses públicos.-----

----No obstante la Corporación Municipal con su mejor criterio re--  
 solverá.- Almendralejo a 20 de Septiembre de 1.976.- El, Alcalde,  
 Firmado, rubricado y sellado".-----

----Concluida la lectura de la precedente Moción y antes de proce--  
 derse a la deliberación de la misma, se solicita los informes téc--  
 nicos correspondientes, manifestandose por el Sr. Secretario en --  
 funciones, entre otros particulares, lo siguiente:-----

--"1º.- No existe vicio o defecto en el expediente que nos ocupa,  
 ni incumplimiento de clase alguna de las obligaciones de la Admi--  
 nistración Municipal que pudieran motivar una reconsideración de --  
 las cláusulas pactadas en el contrato o que justificase a la con--  
 trata a solicitar la resolución o denuncia del contrato.-----

--2º.- Unicamente podría justificarse la modificación en el plazo  
 de las prestaciones de este contrato si existiesen causas justifi--  
 cativas ajenas al contratista, como pudieran ser las que se mani--  
 fiestan en la precedente Moción de la Alcaldía-Presidente y que --  
 se justifican igualmente por las manifestaciones del Sr. Ingeniero  
 Director del Proyecto e Inspector de la realización de estas obras  
 y en cuyas manifestaciones se acreditan, que las medidas a adoptar  
 son más convenientes y ventajosas para el interés público general



20 SEP. 1976

y si así igualmente fuesen consideradas por la Corporación Municipal.-----

--3º.- Acreditadas y aprobadas estas modificaciones por la Corporación Municipal y en base y fundamento a ser más beneficioso para el interés público y teniendo en cuenta que este Excmo. Ayuntamiento aparece en este expediente como simple encomendado de la realización de estas obras, por corresponder su gestión y control superior a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, conforme al -- oficio que por citado Organismos se trasladó a este Excmo. Ayuntamiento núm. 1.168 de fecha 24 de Noviembre de 1.975, firmado por el -- Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, toda -- posible variación que se pretende introducir en las cláusulas del -- contrato, deberán ser puestas en conocimiento de citado Organismo, -- que las confirmará, si del expediente tramitado queda suficiente-- mente probado, que todo ello se hace en beneficio del interés pú-- blico general.-----

--4º.- Las posibles modificaciones deberán estar suficientemente -- garantizadas en igual o superior medida a como se encuentran en el -- actual contrato".-----

----;Tras amplia deliberación de los Sres. Concejales asistentes, -- que suman doce, incluido el Sr. Alcalde-Presidente que también es -- Concejal, de los quince que de hecho y de derecho componen la Cor-- poración, y a la vista de las discrepancias de opiniones entre los -- mismo, se procedió a efectuar votación nominal en la Moción presen-- tada, que una vez concluida por el Secretario en funciones, se com-- putaron los sufragios emitidos que son los siguientes:-----

- DIEZ votos a favor de la Moción presentada y que corresponden a los Sres. D. Angel Vazquez Alvarez, D. Sinforiano Amado Arias, Don Pedro Vidal-Aragón Martinez, D. Manuel Matamoros Taboada, D. José Calero Rodriguez, D. Juan Gomez Alcántara, D. Antonio Suarez-Bárce-- na Fernández, D. José Arenas Martinez, D. Rafael Gomez-Coronado -- León y Srta. Fernanda Jariego Esperilla; votan en contra los Sres. Concejales, D. Francisco Palacios Alcántara y D. Juan Colhhón Prado, quienes fundamentan sus votos en contra con las manifestaciones que literalmente se le transcriben y son:-----

"Que desconociéndose por estos Concejales las causas justificativas que se invocan por la Empresa para la novación del contrato en los



20 SEP. 1976

65



extremos que se solicitan y que por otra parte las mismas no han --  
sido justificadas a esta Corporación y constando igualmente a los -  
mismos, que tanto Planes Provinciales como el Excmo. Ayuntamiento -  
han cumplido puntualmente sus compromisos, estiman que no existen -  
causas jurídicas ni morales para acceder a la petición de la Ponencia;  
por otra parte es público y notorio que la Empresa contratante ha  
incumplido el orden de ejecución de las obras, sin causa justificada,  
incumpliendo el contrato unilateralmente al variar el orden --  
de desarrollo de las mismas, por lo que estiman debe exigirse el ---  
cumplimiento del contrato estipulado y que está afianzado con las --  
garantias que en el mismo se establecen".-----

-----A la vista del resultado de la votación por el Sr. Presidente -  
se declara que ha quedado aprobada por mayoría absoluta de los miembros  
asistentes y que constituyen igualmente mayoría absoluta de los que de  
hecho y de derecho la componen, la Moción presentada y acuerdan:-----

--- 1º.- Fijar como plazo de terminación a la Empresa Contratista --  
CONINSA adjudicataria de las obras del Proyecto de nueva captación y  
conducción de aguas desde el río Guadiana a nuestra Ciudad, el día -  
31 de Diciembre de 1.976.-----

--- 2º.- Suspender temporalmente la aplicación de las sanciones que  
se establecen en las cláusulas 11ª, 12ª y 13ª del contrato estipu--  
lado con la Empresa adjudicataria CONINSA, y formalizado en escri--  
tura pública el día 20 de Enero de 1.976, durante el plazo concedi--  
do para la terminación total y absoluta de las obras y que se fi---  
jan en el día 31 de Diciembre de 1.976.-----

--- 3º.- Si el día 31 de Diciembre de 1.976, las obras conforme al  
Proyecto aprobado por el Ministerio de Obras Públicas no estuviesen  
terminadas en su totalidad, la Empresa CONINSA adjudicataria de es-  
tas obras, responderá de todas sus obligaciones y por consecuencia,  
se le exigirá y aplicará todas y cada una de las sanciones, conforme  
se establecen en el contrato suscrito y formalizado en escritura  
pública de fecha 20 de Enero de 1.976. Responsabilidad y aplicación  
de sanciones que les serán exigidas en función de los plazos de rea-  
lización fijados en precitado contrato, adquiriendo con caracter re-  
troactivo plena vigencia, las sanciones que en precitado contrato se  
establecen, por lo que quedará sin valor jurídico ni fundamento le-  
gal de clase alguna, la suspensión temporal de sanciones a la que -



20 SEP. 1976

se hace referencia en el núm. 2 de este acuerdo, y por consiguiente no podrá ser utilizada esta concesión de suspensión temporal -- por la Empresa adjudicataria, ante ningún Tribunal o jurisdicción como fundamento de la no exigibilidad de las sanciones previstas -- en el contrato formalizado en escritura pública el 20 de Enero de 1.976, toda vez que la suspensión temporal a la que se hace referencia en el núm. 2 de este acuerdo, solamente podrá adquirir plena vigencia y valor jurídico si las obras a realizar conforme al -- Proyecto antes citado, se terminan total y absolutamente el día 31 de Diciembre de 1.976.-----

--- 4º.- Con independencia de la aplicación de estas sanciones, -- que con caracter retroactivo se exigiran a la Empresa Adjudicataria, si el día 31 de Diciembre de 1.976 no hubiese realizado la -- totalidad de las obras del Proyecto, se exigirá a partir del día 1º de Enero de 1.977, las que correspondan igualmente por incumplimiento de esta obligación de terminación de obras y que será de -- aplicación las mismas sanciones e igual cuantía que las reflejadas en el contrato, sin que por la Empresa adjudicataria a diferencia de la potestad que el Excmo. Ayuntamiento se reserva en el núm. 3 de este acuerdo, pueda alegar ni justificar que parte de las obras no concluidas el día 31 de Diciembre de 1.976, tienen fijados con arreglo a contrato unos plazos posteriores de terminación.-----

--- 5º.- El plazo fijado de terminación de las obras el día 31 de Diciembre de 1.976, se establece aún cuando pudiesen existir condiciones climatológicas adversas.-----

--- 6º.- El contrato suscrito con fecha 20 de Enero de 1.976, queda subsistente y en vigor en todas sus restantes clausulas, incluida la núm. 4 que hace referencia a la forma de pago.-----

--- 7º.- Con independencia de las sanciones que se especifican en el contrato suscrito con fecha 20 de Enero de 1.976, la Empresa -- CONINSA, se obliga al abono total y absoluto de los gastos que pudiesen originarse para el abastecimiento de aguas a la población, si los embalses actuales de propiedad municipal "Jaime Ozores" y "Feria", se agotasen, extendiendose esta obligación hasta que pudiese suministrarse a la población el suministro de agua por el -- nuevo abastecimiento conforme al Proyecto que citada Empresa es -- adjudicataria.-----



20 SEP. 1976

66



de este acuerdo general, serán inmediatamente ejecutivos y en consecuencia aceptados en todas sus términos por la Empresa adjudicataria, y en el supuesto contrario, permanecerán inalterables todas y cada una de las cláusulas del contrato formalizado en escritura pública de 20 de Enero de 1.976.-----

--- 9º.- De los precedentes acuerdos, se elevará certificación --- comprensiva de los mismos a la Comisión Provincial de Servicios --- Técnicos a los efectos de su ratificación de forma expresa o tácita, en cumplimiento de lo interesado en el oficio núm. 1.168 de --- fecha 24 de Noviembre de 1.975.-----

-----Los Sres. Concejales incluido el Sr. Alcalde que también es Concejal y que han aprobado por mayoría absoluta los acuerdos comprendidos en los nueve apartados anteriores, manifiestan que se -- refleje expresamente en acta, que estas medidas adoptadas, se han estimado acordarlas con el exclusivo fin de creer que con las mismas se beneficia y protege el interés público general de toda la población de Almendralejo, al objeto de conseguir que el nuevo --- abastecimiento de aguas, pueda tener realidad el próximo día 31 de Diciembre. La suspensión temporal de las sanciones a aplicar en los momentos presentes, quedan fundamentadas en que si se aplicasen las mismas, imposibilitarían al contratista continuar la realización de las obras por las dificultades económicas que podrían originarsele. Y teniendo en cuenta que si la Empresa contratista no efectúa y realiza el día 31 de Diciembre de 1.976 la terminación total y absoluta de estas obras, se le aplicarían con carácter retroactivo todas las sanciones establecidas en el contrato, se considera igualmente, que con ello no se lesiona ningún derecho de la población de Almendralejo. Y teniendo igualmente en cuenta que estas obras, cuyo plazo de finalización total se fijan el 31 de Diciembre de 1.976, se beneficia de modo ostensible los intereses --- públicos generales, ya que conforme se establece en las cláusulas del contrato, las obras de terminación de la Estación Depuradora, debe efectuarse a partir de los doce meses a contar de la orden de iniciación de las obras y conforme se desprende de las manifestaciones del Ingeniero Director e Inspector de estas obras, este plazo sería muy posterior al 31 de Diciembre de 1.976.-----



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



20 SEP. 1976

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente --  
levantó la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos,  
de todo lo que yo el Secretario general en funciones, doy fé.---

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

*[Circular stamp: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO]*

*[Handwritten notes: "Sr. Palacios Fdez", "Sr. Janeiro", "Sr. Form. Elect"]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.976.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES%-----) -----En la Ciudad de Almen--  
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) dralejo a veintisiete de Sep--  
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) tiembre de mil novecientos -  
-----Sres. Concejales:-----) setenta y seis.- Presididos  
Don Sinforiano Amado Arias.-----) por el Sr. Alcalde-Presiden--  
Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.---) te DON ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ,  
Don Manuel Matamoros Taboada.-----) se reúnen en el Salón de Se--  
Don José Calero Rodriguez.-----) siones de estas Casas Consis--  
Don Manuel Alvarez Avalos.-----) toriales, los Sres. Concejaa--  
Don Juan Gomez Alcántara.-----) les, cuyos nombres se consig--  
Don Juan Solchón Prado.-----) nan al margen, al objeto de -  
Don Antonio Suarez-Barcelona Fdez.---) celebrar la sesión plenaria -  
-----Sr. Secretario general ) extraordinaria, para la que -  
en funciones:-----) previamente habian sido ci--  
Don Diego Garrido Alvarez.-----) tados, con arreglo a la Orden





-----Sr. Interventor:-----) del Día circulada.-----  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) -----El Sr. Alcalde-Presidente,  
 -----) declaró abierta la sesión, siendo  
 las veintiuna horas y treinta minutos.-----

19.- ACTA ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, fueron  
 leídas las actas anteriores de la sesiones extraordinarias cele-  
 brada el día veinte de Septiembre actual, una en segunda convoca-  
 toria y la otra en primera, que la Corporación, las aprobó, por -  
 unanimidad.-----

20.- RESOLUCION DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA,  
 EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUAS, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO  
 DE 1.976.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que para -  
 el año en curso, la Corporación Municipal en sesión plenaria cele-  
 brada el día quince de Enero de 1.976, aprobó las tarifas que ha-  
 brian de regir en el Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantari-  
 llado. Tarifas que se fijan en función de los gastos previstos en  
 el presupuesto especial de este Servicio Municipalizado de Aguas  
 aprobado igualmente por la Corporación Municipal en otra sesión --  
 extraordinaria celebrada el mismo día 15 de Enero, y cuyo presu-  
 puesto fué ratificado posteriormente por el Ilmo. Sr. Delegado de  
 Hacienda. Precitadas tarifas se fijaron en la cuantía de VEINTE --  
 pesetas metro cúbico, cifrando el mínimo sanitario en DIEZ metros  
 cúbico mensuales.-----

-----El expediente de aprobación de estas tarifas, previa exposi-  
 ción pública en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de  
 Enero de 1.976, sin que durante el plazo de exposición se presen-  
 tasen reclamaciones u observaciones de clase alguna, fué elevado  
 el día 28 de febrero de 1.976 al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a -  
 los efectos de su aprobación definitiva, conforme al artículo 18  
 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.-----

-----Con fecha 12 de Julio de 1.976, se recibe la resolución del  
 expediente por el que se aprueban las tarifas de aguas en la for-  
 ma siguiente:-----

- "Uso doméstico: Cuota fija bimestral de 200,- Ptas con derecho  
 a 14 m/3, y el exceso a 14 ptas. m/3.-----  
 - Uso industrial: C.F. bimensual de 300,- ptas. con derecho a 20  
 m/3. y a 14 ptas. cada m/3 de exceso".-----

-----Esta resolución fué conocida en la sesión plenaria celebra-



27 SEP. 1976

da el día 2 de Agosto de 1.976, en la que se expuso, que teniendo en cuenta que las tarifas aprobadas por precitada resolución diferían notablemente de las acordados por el Excmo. Ayuntamiento, agravada la diferencia existente en que en el año en curso y por las circunstancias de todos conocidas de la precaria situación de los embalses de propiedad municipal, sin dotación suficiente para un normal suministro de aguas a la población y por consecuencia de un mayor consumo de las mismas, que permitiesen la posibilidad de mayores ingresos por mayor consumo, todo ello motivaría, que el Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado legalmente aprobado, arrojase al final del ejercicio económico un notable y sensible deficit.-----

-----La Corporación Municipal en la sesión celebrada el día 2 de Agosto, acordó, que al objeto de adoptar las medidas más convenientes, tanto para los usuarios del Servicio como para el desarrollo económico de este Presupuesto, el que se efectuase un estudio de la marcha económica del mismo en los meses transcurridos del año en curso y a su vista se resolvería lo procedente.-----

-----A estos efectos concluye el Sr. Alcalde, que por el Sr. Interventor de Fondos se pasaría a informar sobre estos extremos.-----

-----Por el Sr. Interventor de Fondos se manifiesta, que efectuado los correspondientes estudios económicos, los mismos permiten prever en lo que queda de año, que determinadas partidas de gastos consignadas en este Presupuesto Especial, puedan tener una reducción, citando entre otras las que se había fijado para hacer frente al pago de la primera amortización en el préstamo concertado con el Banco de Crédito Local para la financiación municipal de las obras del nuevo abastecimiento y que debido a la forma en que se vienen expidiendo y abonando las certificaciones de obras realizadas, permiten en que para el año en curso no se haga necesario el primer pago de la amortización de este préstamo, y teniendo igualmente en cuenta otras minorizaciones en otras partidas de gastos, se puede calcular con un criterio de absoluta austeridad y restricción, que el Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, pueda reducirse en sus partidas de gastos en unos CINCO millones de pesetas, con lo que el importe total de los gastos fijados en --





VEINTIUN MILLONES DE PESETAS, podrán quedar reducido a unos QUINCE MILLONES DE PESETAS.-----

-----Continúa manifestando el Sr. Interventor de Fondos, que teniendo en cuenta, que durante el primer semestre del año en curso, las tarifas que se han venido aplicando, eran las correspondientes a la del año anterior y no las aprobadas por la Corporación Municipal -- para el año en curso, se han fijado los ingresos en unos CUATRO MILLONES DE PESETAS y que si se siguiesen aplicando las mismas para el segundo semestre, se calcula una cantidad de ingresos similares a los del primer semestre, por lo que obtendría al final del ejercicio económico, como máximo un total de unos DIEZ MILLONES DE PESETAS, produciéndose a pesar de la reducción de los gastos del actual Presupuesto, un deficit aproximado de unos CINCO MILLONES DE PESETAS, por lo que considera necesario la implantación para este segundo semestre de las nuevas tarifas aprobadas, con inclusión de la parte correspondiente de alcantarillado y con las que se calcula se obtendría unos DIEZ MILLONES DE PESETAS, que permitiría equilibrar los gastos previstos y calculados.-----

-----Seguidamente por el Secretario en funciones, se manifiesta que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley 48/66 de 23 de Julio, las tarifas que en su día acordó el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de Enero de 1.976, se encuentran aprobadas por haber transcurrido más de tres meses, sin resolución expresa en el expediente, conforme se acredita que el expediente se elevó al Gobernador Civil con fecha 23 de febrero de 1976 y la resolución se dicta con fecha 10 de Julio de 1.976.-----

-----La Corporación Municipal, teniendo en cuenta todos estos antecedentes, así como los distintos informes técnicos, y a la vista de las circunstancias excepcionales del abastecimiento de aguas, durante todo el año 1.976, que no permiten un suministro normal a la población y por tanto un consumo y venta de agua con normalidad y teniendo igualmente en cuenta la reducción que en la partida de gastos del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, se preveen conforme manifiesta el Sr. Interventor en su informe, circunstancias todas que permiten en beneficio de los usuarios del servicio y sin menoscabo de clase alguna para el desarrollo económico de este Presupuesto Especial, el que no haya necesidad de aplicar las tarifas que en su día aprobó el Excmo. ---



27 SEP. 1976

Ayuntamiento en sesión del día 15 de Enero, y que adquirir firmeza de conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley 48/66 de 23 de Julio, beneficios que para los usuarios se acentúan al tener en cuenta, que durante el primer semestre han venido satisfaciendo tarifas por una cuantía muy inferior a la que se tenían aprobadas, como así igualmente van a venir satisfaciendo en el segundo semestre al aplicarse unas tarifas igualmente inferior a las aprobadas en su día por el Excmo. Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, que durante el segundo semestre del año en curso, las tarifas del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, que han de regir para los usuarios de este servicio, sean las fijadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en su Resolución recibida con fecha 12 de Julio de 1.976, en unión del 50 % de alcantarillado en función de las tarifas de aguas fijadas, conforme se establecen los Estatutos de incorporación del Servicio de Alcantarillado al Servicio Municipal de Aguas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintres horas, de todo lo que yo el Secretario general en funciones, doy fé.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Gale' and 'J. J. J.']*

*2r. firm. del.*



ACTA DE LA SESION ESPECIAL Y EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL EXCMO.

DIPUTACION DE BADAJOZ





AYUNTAMIENTO, EL DIA 5 DE OOTUBRE DE 1.976.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra-  
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----) lejo a cinco de Octubre de mil  
 Don Angel Vazquez Alvarez.-----) novecientos setenta y seis. --  
 -----Sres. Concejales:-----) Presididos por el Sr. Alcalde-  
 Don Sinforiano Amado Arias.-----) Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ  
 Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.-) ALVAREZ, se reúnen en el Salón  
 Don Manuel Matamoros Taboada.----) de Sesiones de estas Casas Con-  
 Don José Calero Rodriguez.-----) sistoriales, los Sres. Conce---  
 Don Manuel Alvarez Avalos.-----) jales, cuyos nombres se expre--  
 Don Francisco Palacios Alcántara.) san al margen, al objeto de ce-  
 Don Fernando Palacios Alcántara.-) lebrar la sesión especial y ---  
 Da. Fernanda Jariego Esperilla.--) extraordinaria, para la que ---  
 Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.-) previamente habían sido citados.  
 Don Juan Colchón Prado.-----) ----El Sr. Alcalde-Presidente -  
 Don Juan Gomez Alcántara.-----) declaró abierta la sesión, ----  
 Don Jos'e Arenas Martinez.-----) siendo las veinte horas y trein-  
 Don Rafael Gomez-Coronado León.--) ta minutos.-----  
 ----Sr. Secretario general ) -----Por el Sr. Alcalde-Presi---  
 en funciones:-----) dente, se manifiesta que el ob-  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) jeto de la convocatoria de este  
 -----Sr. Interventor:-----) Pleno especial y extraordinario,  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) no puede ser otro que el de ha-  
 -----) cer constar la más enérgica re-

pulsa, contra los dramáticos sucesos ocurridos en el dia de ayer -  
en la Ciudad de San Sebastian.-----

-----Continua manifestando el Sr. Alcalde, que cada vez que en ---  
nuestro pais el Gobierno dá muestras de un propósito perfectivo de  
evolución democrática en el orden y en el común consenso, la ac---  
tuación terrorista surge con el propósito de frustrar el intento y  
si posible fuera de hacer inviable la evolución pacífica de nues--  
tro Pueblo.-----

-----Lo sucedidos ayer, demuestra una voluntad implacable de cau--  
sar en la sociedad española, actitudes de irritación y de conse---  
cuencias contrarias a la evolución de nuestra propia sociedad de--

seada.-----



-----Ante lo sucedido, el "Gobierno sabe que cuenta con lo mejor y la mayor parte de la sociedad española", como declaró ante las cámaras de Televisión Española, el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, sobre la cual recae la difícil misión de mantener el orden, sin que en beneficio del orden la libertad perezca.-----

-----Proseguir el proceso político en paz y libertad, es lo que por encima de la sangre vertida anhela hoy nuestro pueblo. Nadie quiere ni venganzas ni represalias. Se quiere justicia y que se castigue a los criminales por las vías obligadas de la justicia y el derecho.-----

-----Ninguna claudicación, pero tampoco ninguna desviación de los propósitos que la Corona y el Gobierno se han asignado como meta nacional en nuestro tiempo. Somos un pueblo adulto que frente al extremismo, no se deja arrastrar a ningún extremismo de signo opuesto. Ante el crimen, la paz tiene en la Ley y en la unión de todo, la más firme muralla para replicar a un desafío que no se detiene ante la sangre y la muerte.-----

-----Conocidas las palabras de exposición del Sr. Alcalde-Presidente, la Corporación, por unanimidad, acordó:-----

-- 1º.- Expresar su más enérgica repulsa ante los Organismos de la Nación por los tristes sucesos ocurridos, y que se castiguen a los causantes por las vías obligadas de la justicia y el derecho.-

-- 2º.- Expresar sus testimonios de condolencia a las Sras. Viudas de las víctimas de este cruel atentado, y -----

-- 3º.- Celebrar mañana día 6, un funeral por las víctimas y al que se invite al vecindario de Almendralejo.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario general en funciones, doy fé.-----

Handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and a smaller one at the bottom right.





2. Palacio Teo

24 de Enero

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

2 Juan de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

19 OCT. 1976

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1.976.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendralejo  
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----) a diecinueve de Octubre de mil no-  
 Don Sinforiano Amado Arias.-----) vecientos setenta y seis. Presidi-  
 Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.) dos por el Sr. Alcalde-Presidente,  
 Don Manuel Matamoros Taboada.---) DON ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ, se reu-  
 Don José CALERO RODRIGUEZ.-----) nen en el Salón de Sesiones de es-  
 Don Manuel Alvarez Avalos.-----) tas Casas Consistoriales, los Sres.  
 Don Juan Gomez Alcántara.-----) Concejales, cuyos nombres se con-  
 Don Juan Colchón Prado.-----) signan al margen, al objeto de ce-  
 Don José Arenas Martinez.-----) lebrar la sesión plenaria extraor-  
 Don Rafael Gomez-Coronado León.-) dinaria, para la que previamente  
 -----Sr. Secretario general ) habian sido citados, con arreglo  
 en funciones:-----) a la Orden del Dia circulada.-----  
 -----) -----  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) -----El Sr. Presidente, declaró --  
 -----Sr. Interventor:-----) abierta la sesión, siendo las vein-  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) te horas y treinta minutos.

-----A19.- ACTAS ANTERIORES.- Por  
 disposición de la Presidencia, fueron leidas las actas de las sesio-  
 nes extraordinarias, celebradas el dia veintisiete de Septiembre y -  
 cinco de Octubre del año en curso, que la Corporación, aprobó, por -





unanimidad.-----

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Se dió lectura a Real Decreto -- del Ministerio de Trabajo, por el que se revisa el salario m-- nimo interprofesional para el periodo comprendido entre el 1 de Octubre de 1.976 y el 31 de Marzo de 1.977; Tambien fué conocido Real Decreto de la Jefatura del Estado, por el que se aplaza las elecciones Municipales y Provinciales.- La Corporación quedó enterada.-----

3º.- ADQUISICION DE TERRENOS EN EL PROYECTO DE CAPTACION Y --- NUEVA CONDUCCION DE AGUAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el dia 20 de Septiembre de -- 1.976, al punto 3º de la misma, se acordó la adquisición de terrenos propiedad de D. Fernando, Don Francisco y D. Joaquin Rojas Gallardo en la extensión de 6.500 m2. de regadio y 2.525,-- m2. de terrenos de posio de la parcela descrita en precitado -- acuerdo, acordandose igualmente el precio de su adquisición.---

----En citado acuerdo, continua manifestando el Sr. Alcalde, no se hizo constar la petición de los Sres. vendedores, de que sea consignado en la escritura pública de esta venta de terrenos, el que los mismos o sus causahabientes, se les reconoce el derecho de paso en la parte de terreno que venden al Excmo. Ayuntamiento y que se segregue de la parcela de mayor superficie de su --- propiedad; tambien y como consecuencia de las facilidades dispensadas por estos propietarios poniendo a disposición de este Ayuntamiento la ocupación de los terrenos que hoy se les com--- pran, con anterioridad al abono de los mismos, se solicita que los gastos de escritura e inscripción registral sean de cargo --- íntegro de este Excmo. Ayuntamiento.-----

----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:-----

-- 1º.- Ratificar en todos sus términos los acuerdos adoptado al punto 3º de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el dia 20 de Septiembre de 1.976.-----

-- 2º.- Reconocer el derecho de paso por el terreno adquirido por este Excmo. Ayuntamiento a los Sres. vendedores de los mis-

mos, y -----





3º.- Que los gastos de escritura e inscripción registral de estas ventas de terrenos, sean satisfechos íntegramente por este Excmo. Ayuntamiento.-----

4º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1975.-

Por el Sr. Presidente se dá lectura al expediente de trámite, censura y aprobación de Cuenta general del ejercicio de 1.975, que ha sido redactado y confeccionado por el Sr. Interventor de Fondos.-----

-----El expediente, fué informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de Junio del año en curso, y expuesto al público, durante el plazo de quince días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 155 de fecha 10 de Julio, sin que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar dicha Cuenta, con carácter provisional y que se remita el expediente al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los efectos de su aprobación definitiva si procediere.-----

-----El detalla de la cuenta es como sigue:-----

-----Ingresos.....	61.395.408,-	Ptas.-----
-----Gastos.....	<u>59.130.660,-</u>	"-----
-----EXISTENCIA EN 31-12-75.....	2.264.748,-	Ptas.-----

5º.- CUENTA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL AÑO 1.975.-

Dada lectura al expediente de esta cuenta, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 10 de Junio del año en curso y que ha estado expuesto al público, durante el plazo de quince días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 155 de fecha 10 de Julio, sin que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, de los Sres. asistentes que exceden de la mayoría absoluta legal, acordó aprobar la expresada cuenta con el detalle siguiente:-----

-----Capital activo en 31-12-75.....	48.085.390,-	Ptas.-----
-----Capital pasivo en 31-12-75.....	60.755.728,-	Ptas.-----



19 OCT. 1976

en cumplimiento de orden de la Presidencia, se dá lectura a esta --  
 Cuenta que ha sido informada favorablemente por el Consejo de Admi-  
 nistración del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado.--  
 La Corporación, por unanimidad, de los Sres. asistentes que consti-  
 tuyen mayoría legal absoluta, acordó informar favorablemente este -  
 expediente, y que se exponga al público por plazo reglamentario en  
 el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbres, y una -  
 vez finalizado el mismo, se eleve al Servicio de Inspección y Aseso-  
 ramiento de las Corporaciones Locales.-----

7º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Núm. 24.- Por el  
 Sr. Presidente, se dá lectura al expediente de trámite, censura y -  
 aprobación de esta Cuenta, que ha sido redactado y confeccionado por  
 el Sr. Interventor de Fondos.-----

-----El expediente fué informado favorablemente por la Comisión Mu-  
 nicipal Permanente en sesión celebrada el día 10 de Junio del año -  
 en curso, y expuesto al público, durante el plazo de quince días, -  
 según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm.  
 156 de fecha 12 de Julio, sin que durante dicho plazo y los ocho --  
 días siguientes, se hayan presentado reclamaciones y observaciones  
 de clase alguna.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, aprobar di-  
 cha Cuenta, con caracter provisional y que se remita el expediente  
 al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Lo-  
 cales, a los efectos de su aprobación definitiva, si procediere.---

-----El detalle de la cuenta es como sigue:-----

-----Ingresos.....	947.873,-	Ptas.-----
-----Gastos.....	<u>864.297,-</u>	Ptas.-----
-----EXISTENCIA EN 31-12-75.....	83.576,-	Ptas.-----

8º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Núm. 25.- Por el  
 Sr. Presidente se dá lectura al expediente de tramite, censura y --  
 aprobación de la Cuenta general del Presupuesto extraordinario núm.  
 25, que ha sido redactado y confeccionado por el Sr. Interventor --  
 de Fondos.-----

-----El expediente fué informado favorablemente por la Comisión Mu-  
 nicipal Permanente en sesión celebrada el día 2 de Agosto del año -  
 en curso, y expuesto al p'ublico, durante el plazo de quince días,



19 OCT. 1976



según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia --  
n.º 195 de fecha 27 de Agosto, sin que durante dicho plazo y --  
los ocho días siguientes, se hayan presentado reclamaciones u --  
observaciones de clase alguna.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, aprobar --  
dicha Cuenta, con carácter provisional y que se remita el expe- --  
diente al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corpora- --  
ciones Locales, a los efectos de su aprobación definitiva, si --  
procediere.-----

-----El detalle de la cuenta es como sigue:-----

-----Ingresos.....	157.578,- Ptas.-----
-----Gastos.....	<u>6.204,- Ptas.-----</u>
-----EXISTENCIAS EN 31-12-75.....	151.374,- Ptas.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, --  
levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco --  
minutos, de todo lo que yó el Secretario general en funciones, --  
doy fé.-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Large handwritten signature on the left side of the page]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.976.-----



-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) ----En la Ciudad de Al-  
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----) mendralejo a tres de --  
 Don Angel Vazquez Alvarez.-----) Noviembre de mil nove--  
 -----Sres. Concejales:-----) cientos setenta y seis.  
 Don Sinforiano Amado Arias.-----) Presididos por el Sr. -  
 Don Pedro Vidal-Aragón Martínez.-----) Alcalde-Presidente, DON  
 Don Manuel Matamoros Taboada.-----) ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ,-  
 Don José Calero Rodríguez.-----) se reúnen en el Salón -  
 Don Manuel Álvarez Avalos.-----) de Sesiones de estas --  
 Don Francisco Palacios Alcántara.----) Casas Consistoriales, -  
 Don Juan Gomez Alcántara.-----) los Sres. Concejales, -  
 Don Juan Colchón Prado.-----) cuyos nombres se con---  
 Don Antonio Suarez-Bárcena Fernández.) signan al margen, al --  
 -----Sr. Secretario general -----) objeto de celebrar la -  
                   en funciones:-----                  ) sesión plenaria ordina-  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) ria, correspondiente al  
 -----Sr. Interventor:-----) mes de OCTUBRE, con ---  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) arreglo a la Orden del  
 -----) Día circulada.-----

----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, sien-  
 do las veinte horas.-----

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia se dió  
 lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día dieci-  
 nueve de Octubre del año en curso, extraordinaria, que la Cor-  
 poración, aprobó, por unanimidad.-----

2º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente  
 se dió lectura a Moción presentada por el Ilmo. Sr. Presidente  
 de la Excma. Diputación Provincial, en el Pleno de la Corpora-  
 ción Provincial celebrada el día 28 de Octubre y por la que se  
 invita a los Sres. Alcalde y Corporaciones de los Ayuntamien-  
 tos de la Provincia, a que se desplacen el día 20 de Noviembre  
 próximo, primer aniversario de la muerte del Generalísimo Fran-  
 co a la Basilicita de la Santa Cruz del Valle de los Caidos, --  
 para depositar sobre su tumba una corona de flores rojas y ama-  
 rillas, símbolo de la Gloriosa Enseña de la Patria como homena-  
 je y eterno agradecimiento hacia la persona y obras de tan in-  
 signe hombre público de la Provincia de Badajoz.-----



3 NOV. 1976

73



-----La Corporación Municipal, por unanimidad, se adhiere en todos sus términos a la invitación del Ilmo. Sr. Presidente de la --  
Excma. Diputación Provincial.-----

-----Igualmente acordó la Corporación, que por este Excmo. Ayuntamiento se ponga a disposición de la población un autobús para --  
que pueda asistir a este acto y en cuyo medio de locomoción se ---  
trasladará igualmente cuantos miembros Corporativos y del Consejo  
Local del Movimiento puedan asistir.-----

-----Ordenado por la Presidencia, se dió lectura a informe del -  
Sr. Ingeniero Director de las obras de Abastecimiento de aguas, --  
primera fase (Nueva distribución de aguas del casco antiguo), y --  
que con fecha 28 de Octubre ha dirigido al contratista adjudicatario D. Julian Trejo Torres, manifestandole lo siguiente.-----

----"En escrito núm. 612, de fecha 12 de julio último, se le comunicaba a Vd. los defectos que se habían producido en las obras de Abastecimiento de Aguas, 1ª Fase, (Nueva distribución de aguas del casco antiguo), de ALMENDRALEJO, de las que es Vd. adjudicatario, manifestandole procediera a su reparación con la mayor brevedad.--  
--Con fecha 12 de los corrientes, se ha realizado una nueva visita a dichas obras, comprobandose que se ha reparado solamente parte -  
de dichos defectos, por lo que nos vemos obligado a conceder un --  
plazo de 15 días, a partir de la recepción de este escrito, sin --  
posibilidad de nueva prórroga, para que complete toda la repara---  
ción de dichos defectos.-----

--En caso contrario nos veremos obligados a solicitar de la Superioridad la rescisión del contrato con pérdida de fianza y demás -  
penalidades que pudiera producir dicha rescisión.-----

--Con esta misma fecha se dá cuenta al Ayuntamiento de Almendralejo, del contenido de este escrito.-----

--Ruégole firme el duplicado que se le adjunta del presente escrito, para constancia en nuestros archivos".-----

----La Corporación quedó enterada.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se dá cuenta que conforme se -  
tenía solicitado por la Corporación Municipal al punto 2º de la --  
sesión celebrada el día 6 de Septiembre, ha sido concedida por el Patronato San Isidro Labrador, la subvención económica de TRESCIEN--  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ TAS MIL PESETAS, para obras de ampliación del Centro de Conviven--  
cia existente en nuestra Ciudad. La Corporación quedó enterada.---



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



30.- EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE 11.013 m2. DE TERRENOS AL -  
 INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LA CONSTRUCCION DE 300 VI-  
 VIENDAS SOCIALES.- Por el Sr. Alcaldé=Presidente se manifiesta, -  
 que por escritura pública otorgada el dia 10 de Enero de 1.962 el  
 Excmo. Ayuntamiento cedió gratuitamente a la Entidad Benéfica ---  
 Constructora Ntra. Sra. de la Piedad de esta Ciudad, 3.750 m2. de  
 terrenos que se segregaban del solar de propiedad municipal, ins-  
 crito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.271 libro 378 fo-  
 lio 124 finca núm. 19.864 inscripción 1ª y con una superficie de  
 6.000 m2.-----

-----La parcela de 3.750 m2. cedidas a la Entidad Benéfica Cons-  
 tructora Ntra. Sra. de la Piedad, fué inscrita a favor de la mis-  
 ma en el Registro de la Propiedad de este Partido al tomo 1.350,  
 folio 1º, inscripción 1ª, finca núm. 21.464.-----

-----Esta parcela de 3.750 m2. a su vez sufrió las siguientes mo-  
 dificaciones:-----

- a) Segregación de 1.414 m. que pasaron a formar la número -----  
 22.967, al tomo 1.365, folio 118, inscripción 1ª de fecha 8 de --  
 Mayo de 1.964, a favor de la citada Entidad constructora benéfica,  
 en virtud de escritura otorgada en esta el 6 de Mayo de 1.964. En  
 la inscripción 2ª consta la declaración de obras de nueva de dos  
 bloques de 24 viviendas cada uno, a razón de seis por planta.-----

- b) El resto de 2.336 m. fué dividido por la repetida entidad ---  
 dando lugar a dos nuevas fincas que son las números 24.684 de ----  
 1.153,25 m. y la 24.685 de 1.182,75 m., al tomo 1.419, folios 225  
 y 227 respectivamente, inscripciones 1ª de fecha 17 de Febrero de  
 1.970.- Ambas fincas, sobre las que se proyectaba construir vivien-  
 das, continuan inscritas en la actualidad a favor de la entidad --  
 Constructora Benéfica Ntra. Sra. de la Piedad.-----

-----Transcurrido con exceso el plazo concedido a la Entidad Be-  
 néfica Constructora Ntra. Sra. de la Piedad, para el cumplimiento  
 de los fines de la cesión gratuita, conforme se hacia constar en -  
 la escritura de 10 de Enero de 1.962 y de conformidad con lo pre-  
 ceptuado en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corpora-  
 ciones Locales, procede acordar la reversión automática de los te-  
 rrenos cedidos a la Entidad Constructora Benéfica Ntra. Sra. de la



3 NOV. 1976



Piedad en la superficie de metros cuadrados en los que no se ha efectuado la construcción de viviendas, y para cuyo fin se cedió.

-----A estos efectos y del total de los 3.750 m<sup>2</sup>. de terrenos --- que se cedieron por escritura pública, solamente se han construido viviendas en la parcela descrita en el apartado a) al que se ha hecho referencia, por un total de 1.414 m<sup>2</sup>.-----

-----Procede en consecuencia al expediente de reversión automática de los 2.336 m<sup>2</sup>. restantes descritos en el apartado b) al que se ha hecho referencia.-----

-----Con el fin de que el expediente de reversión automática de estos 2.336 m<sup>2</sup>., se efectuase sin necesidad de recurrir a trámites judiciales se ha solicitado la conformidad a la Entidad Constructora Benéfica Ntra. Sra. de la Piedad, para que acceda al reconocimiento de esta reversión automática y correspondiente otorgamiento de escritura pública, a cuyo fin el Presidente de la --- misma comunica en oficio de fecha 13 de Octubre lo siguiente:----

--"Correspondiendo a su atento escrito del negociado 1º número -- 2261, del pasado día 20. Y comprobado los antecedentes que se citan y la cláusula de posposición que se nos dice.-----

-----Y haciendo eco del espíritu cívico y de colaboración que estuvo patente siempre en esta Junta de Patronato de mi Presidencia: Me complazco en comunicar a ese Excmo. Ayuntamiento, que puede disponer de los terrenos -como en el mismo nos dice- encontrando siempre nuestra generosa aportación en aquéllo que pudiera precisar además.- Dios guarde a V.I. muchos años.- Almendralejo a 13 de Octubre de 1.976.- PRESIDENTE DEL PATRONATO.- Firmado: MANUEL GONZALEZ NAVIA".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

---1º.- Que se proceda a la formalización de la correspondiente -- escritura pública, de reversión automática a favor de este Excmo. Ayuntamiento de 2.336 m<sup>2</sup> de terrenos inscritos en el Registro de la Propiedad de este Partido a nombre de la Entidad Constructora Benéfica Ntra. Sra. de la Piedad y comprendidos en las siguientes fincas:-----

- Finca núm. 24.684 de 1.153,25 m<sup>2</sup>. al tomo 1.419, folio 225, inscripción 1ª.-----





3 NOV. 1976



- Finca núm. 24.685 de 1.182,75 m2. al tomo 1.419, folio 227 --  
 inscripción 1ª.-----

---- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Al--  
 calde que legalmente le sustituya asistido del Secretario de la  
 Corporación, para que a nombre de este Excmo. Ayuntamiento for-  
 malice la escritura pública de reversión automática de estos --  
 terrenos a favor de este Ayuntamiento.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que por el ---  
 Instituto Nacional de la Vivienda se comunica la aceptación de -  
 los terrenos que en sesión plenaria extraordinaria del día 15 -  
 de Noviembre de 1.975 y sesión plenaria ordinaria del día 6 de  
 Septiembre del año en curso, se le habían ofrecido por este ---  
 Excmo. Ayuntamiento para construir en nuestra Ciudad y por ci--  
 tado Organismo, 300 viviendas subvencionadas. Continúa manifes-  
 tando el Sr. Alcalde que a estos efectos procede incoar el ex--  
 pediente de cesión gratuita de la parcela de propiedad munici--  
 pal de 11.013 m2. resultante de la Agrupación de los terrenos -  
 municipales siguientes:-----

- 4.977 m2., de terrenos inscrito en el Registro de la Propie--  
 dad a nombres de este Excmo. Ayuntamiento.-----

- 3.450 m2., de terrenos que pertenecen a este Excmo. Ayunta---  
 miento como parcela sobrante de vía pública.-----

- 2.336 m2. por reversión automática de terrenos que en su día  
 fueron cedidos a la Entidad Constructora Benéfica "Ntra. Sra. -  
 de la Piedad".-----

- 250 m2. de terrenos inscrito en el Registro de la Propiedad a  
 nombre del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-----

-----La Corporación, por unanimidad, de los Sres. Concejales --  
 asistentes, que constituyen dos terceras partes del número le--  
 gal de miembros que componen la misma, acordó:-----

-- 1º.- Ceder ONCE MIL TRECE metros cuadrados (11.013 m2. de --  
 terrenos de propiedad municipal al Instituto Nacional de la Vi-  
 vienda, y que forman un solar de propiedad municipal por agru-  
 pación de distintas parcelas también de propiedad municipal y -  
 cuyos linderos son los siguientes:-----

---Lindan al Norte con Avenida de América, Guardería Infantil y  
 casas del Patronato "Ntra. Sra. de la Piedad" y calle Pozas.---





Sur con Avenida de Goya. Este con calle Abelardo Covarsí y Oeste con carretera de Almendralejo-Fuente del Maestre.-----

--- 2º.- Que se tramite el expediente de cesión gratuita, conforme a lo preceptuado en el artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.-----

--- 3º.- Que se solicite de la Dirección General de Administración Local, autorización para proceder a esta cesión.-----

--- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde, que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura de cesión gratuita que quedará sujeta a las siguientes condiciones:-----

- a) Que los fines para los que se ceden citados terrenos es en el plazo máximo de cinco años.-----

- b) Que su destino se mantenga durante los treinta años siguientes.-----

-----Transcurrido uno u otro plazo, sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los terrenos revertiran automáticamente de pleno derecho al Patrimonio de la Entidad Municipal con sus ponnencia y accesorios.-----

--- 5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para que solicite la agrupación de la finca que se cede al Instituto Nacional de la Vivienda.-----

4º.- EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO REFUNDIDO DE 1.976.- Visto el expediente instruido con motivo de los suplementos y habilitaciones de créditos, que se han formulado y que han sido leídos y aprobados en principio por la Comisión de Hacienda, a fin de hacer frente a las obligaciones que constan en la Memoria inicial del mismo, y considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación, y que se exponga al público por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.-----

5º.- CUENTA GENERAL DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO núm. 29 y ADICIONAL Núm. 33.- Concluida la rendición de esta Cuenta



que practica e informe el Sr. Interventor de Fondos, hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Antonio Suarez-Bárcena, para manifestar, que propone que quede sobre la Mesa la misma, hasta que se informe a la Corporación Municipal por un Técnico competente el estado en que se encuentran las obras de urbanización de las calles que se comprenden en este presupuesto extraordinario, cuya cuenta general de liquidación ha sido leída, por considerar que su aprobación sin este previo conocimiento del informe Técnico, podrá perjudicar los legítimos derechos de exigir responsabilidades al contratista y al Director Técnico encargado de su vigilancia y control, ya que ha podido observar personalmente que estas obras, han sido efectuadas muy deficientemente.-----

----Por el Sr. Interventor de Fondos se manifiesta, que la Cuenta de liquidación de este presupuesto, en nada afectan a las exigencias de las responsabilidades a las que alude el Sr. Concejal, ya que citada cuenta se limita a reflejar el abono efectuado de las obras realizadas, previa certificación expedida por el Técnico director y aprobadas por el Ayuntamiento, así como igualmente refleja los ingresos obtenidos de conformidad con el presupuesto extraordinario de referencia.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó, dejar sobre la Mesa esta Cuenta General de liquidación del Presupuesto extraordinaria epigrafiado, y que el Sr. Aparejador Municipal D. Leandro Diaz Galindo, se gire visita de inspección a las calles comprendidas en este presupuesto extraordinario y emita informe sobre las deficiencias existentes en las mismas, conforme manifiesta el Sr. Concejal D. Antonio Suarez-Barcena, y de conformidad con los Proyectos que en su día se aprobaron. Informe que debe emitirse con la mayor urgencia y a su vista la Corporación Municipal, adoptará la resolución que mejor proceda.-----

6º.- RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el pasado día 16 de Octubre al punto 8º de la misma, fué conocido un informe del Sr. Aparejador Municipal, en el que se manifiesta, que es de carácter urgente y de suma necesidad proceder a la sustitución inmediata del forjado y techumbre de una de las dependencias de este Excmo. -





Ayuntamiento en la que se encuentran situadas distintas oficinas y negociados de la Secretaría, y cuyo estado de conservación amenaza un peligro inminente al encontrarse en situación de ruina inminente.

-----Citada dependencia, desde hace algún tiempo se encuentra apuntalada en su techumbre con postes de sustentación en espera de que las disponibilidades económicas permitiesen la realización de las obras de sustitución.

-----Situación que se ha agravado recientemente y no pueden ser adoptadas otras medidas que la que se manifiestan en el informe, consistentes en "sustitución de forjado de madera por otro de viguetas y bovedillas con pavimento de terrazo incluso rodapie, enlucido con yeso en techo y remates en la dependencia de Secretaria en una superficie aproximada de 90,- m<sup>2</sup>., cifrando su presupuesto en la cantidad de 188.370,- Ptas.

-----Continua manifestando el Sr. Alcalde que la Comisión Municipal Permanente en la sesión antes referenciada y a la vista de la urgencia y en evitación de los peligros inminentes que el estado de esta dependencia originaba para los funcionarios y publicó que a la misma concurren, acordó se procediere a la realización de las obras a cuyo efecto se hicieran las gestiones oportunas con los industriales del ramo de la construcción en nuestra Ciudad, comprometiéndose por el precio ofertado a la realización de estas obras, el industrial Sr. Fernández Díaz, que dió comienzo a las mismas al día siguiente de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente.

-----La Corporación hace suyo de manera unánime todo lo acordado por la Comisión Municipal Permanente sobre este particular, constándole a todos los Sres. asistentes la necesidad y urgencia de las medidas adoptadas, dado el inminente peligro que planteaba el estado de conservación de esta Dependencia Municipal y que se abone al contratista adjudicatario el importe de estos trabajos que ascienden a CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS SETENTA PESETAS (188.370,- Ptas), una vez efectuados los mismos.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Previa declaración de urgencia, acordado



3 NOV. 1976

25

por unanimidad, de todos los Sres. concurrentes que constituyen -  
mayoría legal de miembros que componen la Corporación, se proce--  
dió a dar lectura a Moción que presenta el Sr. Concejal D. Juan -  
Gomez Alcántara, en la que se manifiesta que "Considerando que --  
las tarifas del Servicio Municipalizado de Aguas para usos indus--  
--triales son abusivas para el usuario. Propongo al Pleno del Excmo.  
Ayuntamiento, se fijen las tarifas en la misma cuantía que para el  
uso doméstico. Toda vez que hay industrias que por tener un proce--  
--so industrial de corta duración (bodegas por ejemplo) necesitan --  
el agua muy pocos días al año. Por otra parte, el mínimo fijado de  
60 m3. al mes, no podrían utilizarlo al tener el agua en su local  
cada tres días.-----

----Ruego al Pleno tome en cuenta mi propuesta, pues aparte de que  
nuestra misión al formar parte de él, no es solo mirar por los in--  
--tereses del Excmo. Ayuntamiento, sino evitar que se puedan perju--  
--dicar igualmente los usuarios de un servicio, que como el de aguas  
es elemental para el vecindario".-----

-----Concluida la lectura de la precedente Moción, por el Sr. Al--  
--calde-Presidente se manifiesta, que por el Consejo de Administra--  
--ción del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, le co--  
--rresponde de conformidad con los Estatutos de Organización de este  
Servicio Municipalizado, conocer y resolver estos problemas y que  
por citado Consejo se adoptaran las medidas más convenientes sobre  
lo manifestado por el Sr. Concejal. coordinando y armonizando los  
legítimos derechos de los usuarios con la normativa aplicable.----

-----La Corporación, quedó enterada.-----

-----Con la venia de la Presidencia, por el Sr. Concejal D. Fran--  
--cisco Palacios Alcántara, se pregunta si el Excmo. Ayuntamiento --  
viene abonando desde el primer instancia y con toda normalidad la  
aportación económica que le corresponde en las obras de la Nueva -  
captación y conducción de aguas desde el rio Guadiana a nuestra --  
Ciudad. Por el Sr. Alcalde-Presidente se le contesta afirmativa---  
mente y tambien por el Sr. Interventor de Fondos se manifiesta, --  
que las certificaciones de realización de obras que se expiden, una  
vez aprobadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y  
previo conocimiento del Excmo. Ayuntamiento, se abonan puntualmen-





te la parte correspondiente a este Excmo. Ayuntamiento.-----  
 -----Conocidas estas afirmaciones se interesa por el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, que al objeto de desmentir los rumores que en sentido contrario vienen circulando por nuestra Ciudad, debería darse la mayor difusión a estas manifestaciones a través de los medio que se estimasen mas convenientes.-----  
 -----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente -- levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general en funciones, doy fé.-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Palacios', 'Calero', and 'Forme-Blas']*

10 DIC. 1976

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO<sup>o</sup> AYUNTAMIENTO EL DIA 10 de Diciembre DE 1.976.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendralejo  
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----) jo a diez de Diciembre de mil no  
 Don Angel Vazquez Alvarez.-----) vecientos setenta y seis. Presi--  
 -----Sres. Concejales:-----) didos por el Sr. Alcalde-Presidenten--  
 Don Sinforiano Amado Arias.-----) te, DON ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ, se  
 Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.) reúnen en el Salón de Sesiones de  
 Don Manuel Matamoros Taboada.---) estas Casas Consistoriales, los -  
 Don José Calero Rodriguez.-----) Sres. Concejales, cuyos nombres -



Don Juan Colchón Prado.-----) se consignan al margen, al --  
 Don Fernando Palacios Alcántara.--) objeto de celebrar la sesión  
 D<sup>a</sup>. Fernanda Jariego Esperilla.---) plenaria extraordinaria, con  
 Don Juan Gomez Alcántara.-----) arreglo a la Orden del Día --  
 Don Rafael Gomez-Coronado León.---) circulada.-----  
 Don José Arenas Martinez.-----) -----El Sr. Alcalde-Presi-  
 ----Sr. Secretario general:-----) dente declaró abierta la se-  
 Don José Antonio Cermeño Martinez.) sión, siendo las veinte horas.  
 -----Sr. Interventor:-----) UNICO.- EXPEDIENTE DE SUPLE--  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) MENTOS Y HABILITACIONES DE --  
 -----) CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUES-

TO ESPECIAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO.  
 Por disposición de la Presidencia, se dá lectura a este expedien-  
 te de Habilitación y Suplementos de Crédito, dentro del Presupues-  
 to Especial del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado  
 en el que se exponen los mayores gastos de personal, como conse-  
 cuencia de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración -  
 del Servicio el día 18 de Junio y 3 de Octubre último, sobre cum-  
 plimiento de los Decretos 619 de 19 de Marzo y 3.225 de 19 de Oc-  
 tubre referentes al salario mínimo interprofesional, que para cum-  
 plimiento de ello, se hacia necesaria la utilización del Fondo de  
 Reserva y dar efectividad al artículo 84 del Reglamento de Servi-  
 cio de las Corporaciones Locales. A fin de cumplimentar lo precep-  
 tuado por el artículo 81 de citado Reglamento sobre distribución -  
 del superavit de la liquidación del Presupuesto del Servicio de --  
 1.975, como asimismo a las disponibilidades del Fondo de Reserva,-  
 habilitar y reforzar algunas partidas del Presupuesto Especial vien-  
 ne este expediente.-----

----A la vista de todo ello, la Corporación, acordó su aprobación y  
 que se dé la publicidad reglamentaria.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pre-  
 sidente, dió por terminada la sesión, siendo las veinte horas y ---  
 treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.--







*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Calero]*

*[Handwritten signature: Colchón]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Sr. Gomez]*

*[Handwritten signature: Sr. Gomez]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1.976.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendralejo a trece de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Presentados por el Sr. Alcalde-Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ ALVARO, DON PEDRO VIDAL-ARAGON MARTINEZ, DON JOSE CALERO RODRIGUEZ, DON MANUEL MATAMOROS TABOADA, DON JUAN COLCHÓN PRADO, DON FRANCISCO PALACIOS ALCÁNTARA, DON FERNANDO PALACIOS ALCÁNTARA, DON JUAN GOMEZ ALCÁNTARA, DON RAFAEL GOMEZ-CORONADO LEÓN, DON JOSÉ ARENAS MARTINEZ, Sr. Secretario general:-----) a la Orden del Dia circulada.-----

-----Sr. Interventor:-----) -----El Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Apolo Melchor.-----) declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.-----





13 DIC. 1976

lectura al acta de la sesión celebrada el día 3 de Noviembre - pasado, y al acta de la sesión celebrada el día 10 de Diciembre actual, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.- ESCRITO DE LA DIRECCION GENERAL DE URBANIZACION, CONCEDIENDO SUBVENCION ECONOMICA PARA LOS TRABAJOS DE REDACCION Y ADAPTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Se dió lectura a -- este escrito que copiado literalmente, dice lo siguiente: "Ilmo. Sr. En el expediente tramitado en virtud de la petición de subvención formulada por ese Excmo. Ayuntamiento, para llevar a cabo la redacción de adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de esa Ciudad.- El Excmo. Sr. Ministro del Departamento ha tenido a bien aprobar con fecha 30 de Octubre de 1.966 el gasto de 1.200.000,- Ptas., para la subvención solicitada por ese ---- Excmo. Ayuntamiento, cuya aplicación y justificación habrá de -- ajustarse a las siguientes normas: a). La expresada subvención - se destinará exclusivamente a la redacción del Plan General de - Ordenación Urbana: b). Los trabajos habrán de realizarse bajo la supervisión de la Dirección General de Urbanismo; c). La justificación de esta subvención se acomodará a lo dispuesto en el -- Decreto 2.784/64, de 27 de Julio (B.O.E. del 12 de Septiembre); d). El Ayuntamiento estará obligado a descontar previamente a -- los perceptores de cantidades con cargo a esta subvención, los - impuestos que legalmente procedan a ingresar en el Tesoro su importe; e). Asimismo estará obligada la Corporación a invertir -- previamente su aportación de 400.000,- ptas., a la ayuda económica estatal y devolver al Tesoro el sobrante de dicha ayuda, -- caso de que se produjere.- Lo que comunico a V.I. a los oportunos efectos.- Dios guarde a V.I. muchos años".-----

-----La Corporación quedó enterada, acordando, por unanimidad, - que por la Intervención Municipal, se proceda a la confección y redacción de un Presupuesto Extraordinario, para financiar los trabajos de adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de nuestra Ciudad, a la vigente Ley del Suelo, por importe de ---- 1.600.000,- ptas., y cuyo ingreso se nutrirá con la subvención económica de 1.200.000,- ptas., concedida por el Ministerio de la Vivienda y 400.000,- ptas. de aportación municipal.-----



13 DIC. 1976



3º.- ACTA DE LICITACION DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADQUISICION DE DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.- Fué econocida esta Acta de licitación en cuyo concurso se han presentado CINCO solicitudes.-----

----La Corporación, por unanimidad, acordó que antes de proceder a la adjudicación de este concurso, se designe una Comisión Especial compuesta por los Sres. Concejales, Don Manuel Matamoros Taboada, Don Juan Gomez Alcántara, Don Pedro Vidal-Aragón - Martinez, y Don José Calero Rodriguez, para que asesorados por los Técnicos en la materia y vecinos de esta Ciudad, Don Pedro Lavado y Don Francisco Guillen y Vda. de Alfaro, se estudien -- sobre las mayores ventajas de las distintas proposiciones presentadas, y eleven un informe a la Corporación Municipal, a los efectos que procedan.-----

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, fueron tratados los asuntos siguientes:-----

-----Con la vènia de la Presidencia, interviene el Sr. Concejal - Don Francisco Palacios Alcántara, para manifestar que como com-- ponente de la Comisión de Hacienda no fué citado en su día para emitir su parecer en el expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, por lo que desea dejar constan-- cia de su protesta y en consecuencia de su voto en contra sobre este expediente.-----

-----Igualmente, solicita que en relación con la confección del Presupuesto Municipal Ordinario y Especial del Servicio de Aguas, así como de sus liquidaciones respectivas, se ponga a disposi--- ción de la Comisión de Hacienda, en su momento con la antelación necesaria, para que por la misma, pueda ser estudiados con todo - detenimiento.-----

-----Interviene seguidamente el Sr. Concejal Don Juan Colchón --- Prado, para reiterar que conforme se tiene acordado, se rinda --- cuentas trimestrales de la marcha del Servicio de Aguas.-----





13 DIC. 1976

-----Interviene seguidamente el Sr. Concejal Don Juan Colchón Prado, para reiterar que conforme se tiene acordado, se rinda cuentas trimestrales de la marcha del Servicio de Aguas.-----

-----Seguidamente, por el Sr. Concejal D. Antonio Suarez-Bárcena, se solicita que en el plazo máximo de SEIS DIAS, se emita por el técnico el informe que se solicitó, en relación con las obras de urbanización que se vienen efectuando en nuestra Ciudad.-----

-----Igualmente, se interesa por el Sr. Concejal, Don Antonio Suarez-Bárcena, que en relación con el informe leído en sesión anterior de las advertencias efectuadas por el Sr. Vila al contratista Sr. Trejo, que sí las mismas, no se han cumplido, se proceda a la rescisión de estas obras.-----

-----Por el Sr. Concejal Don Juan Colchón Prado, se manifiesta que los acuerdos deben ser cumplidos con toda puntualidad y exactitud.-----

-----Por el Secretario se manifiesta, que se encuentra ultimado el expediente de cesión gratuita de una parcela de 11.013 m2. de superficie de propiedad municipal al sitio de "Las Mercedes", al Instituto Nacional de la Vivienda, para la construcción de 300 viviendas sociales por este Organismo.-----

-----Continúa manifestando el Secretario, que este expediente se ha tramitado en cumplimiento de acuerdos adoptados por la Corporación Municipal y de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, uniéndose al mismo los documentos, a los que hace referencia citado precepto legal.-----

-----Igualmente manifiesta, que durante el plazo de exposición pública, no se han presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.-----

-----Efectuado y ultimado este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, manifiesta el Secretario que la cesión gratuita de esta parcela de 11.013 m2. al Instituto Nacional de la Vivienda, para la construcción de 300 viviendas sociales, pro--



13 DIC. 1976



cede y pueda adoptarse el acuerdo definitivo de la Corporación Municipal, por ser conforme esta cesión gratuita con lo preceptuado en el artículo 96.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. Cesión gratuita que se efectúa a una Entidad pública, para fines que han de reducir en beneficio de los habitantes del término municipal, conforme exige el artículo 95.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.-----

-----Adoptado el acuerdo definitivo, habrá de elevarse el expediente al Ministerio de la Gobernación a los efectos determinados en el artículo 95.3 y 4 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.-----

-----Por el Sr. Interventor de Fondos, se manifiesta igualmente que no existe impedimento legal para la cesión gratuita que se pretende y a los efectos que se determinan.-----

-----La Corporación, por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes que constituyen dos terceras partes del número legal de miembros que componen la misma, acordó:-----

-- 1º.- Ceder ONCE MIL TRECE metros cuadrados (11.013 m<sup>2</sup>) de terrenos de propiedad municipal al Instituto Nacional de la Vivienda, y que forman un solar de propiedad municipal por agrupación de distintas parcelas también de propiedad municipal y cuyos linderos son los siguientes:-----

---Linda al Norte con Avenida de América, Guardería Infantil y casa del Patronato "Ntra. Sra. de la Piedad" y calle Pozas; Sur con Avenida de Goya; Este con calle Adelardo Covarsi y Oeste con carretera de Almendralejo-Fuente del Maestro.-----

---2º. Que se solicite de la Dirección General de Administración Local, autorización para proceder a esta cesión.-----

---3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde, que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura de cesión gratuita que quedará sujeta a las siguientes condiciones:-----

- a) Que los fines para los que se ceden citados terrenos es en el plazo máximo de cinco años.-----

- b) Que su destino se mantenga durante los treinta años siguientes.-----





13 DIC. 1976

-----Transcurrido uno u otro plazo, sin que se hubieren cumpli-  
do las citadas condiciones, los terrenos revertirán automáti-  
camente de pleno derecho al Patrimonio de la Entidad Municipal  
con sus ponencias y accesorios.-----

--- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Al-  
calde que legalmente le sustituya, para que solicite la agru-  
pación de la finca que se cede al Instituto Nacional de la Vi-  
vienda.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-  
dente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta  
minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

*Palacio Fco*

*fun de*

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1.976.-----

- SEÑORES CONCURRENTES:----- ) -----En la Ciudad de Almen-  
-----Sr. Alcalde-Presidente.----- ) dralejo a dieciséis de Di-  
Don Angel Vazquez Alvarez.----- ) ciembre de mil novecientos  
-----Sres. Concejales.----- ) setenta y seis.-- Presidi-  
Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.----) dos por el Sr. Alcalde----





Don José Calero Rodriguez.-----) Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ -  
 Don Juan Colchón Prado.-----) ALVAREZ, se reúnen en el Salón  
 Don Juan Gomez Alcántara.-----) de Sesiones de estas Casas Con-  
 Da. Fernanda Jariego Esperilla.-) sistoriales, los Sres. Conceja-  
 Don Francisco Palacios Alcántara) les, cuyos nombres se consignan  
 Don Rafael Gomez-Coronado León.-) al margen, al objeto de cele---  
 -----Sr. Secretario general:---) brar la sesión extraordinaria -  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) para la que previamente habían  
 -----Sr. Interventor:-----) sido citado, con arreglo a la -  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) Orden del Dia circulada.-----  
 -----) -----El Sr. Alcalde-Presidente  
 declaró abierta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta  
 minutos.-----

UNICO.- ESTUDIO SOBRE LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA ACTUALMEN-  
 TE EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE ESTA CIUDAD Y ACUERDOS ADOPTADOS  
 O A ADOPTAR SOBRE EL MISMO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se --  
 manifiesta que en cumplimiento de lo solicitado por los Sres. ---  
 miembros Corporativo D. Antonio Suarez-Bárcena Fernández, Don ---  
 Francisco Palacios Alcántara, D. Juan Colchón Prado, Don Rafael -  
 Gomez-Coronado León, D. José Calero Rodriguez y D. Juan Gomez Al-  
 cántara, ha procedido a convocar esta sesión con carácter extraor-  
 dinario en cuyo punto único de la Orden del Día figura el asunto  
 en los términos y tenor literal solicitados en la petición de los  
 mismos.-----

-----Continúa manifestando el Sr. Alcalde-Presidente, que se---  
 guidamente va a procederse por el Secretario a la lectura de un  
 escrito exposición que presenta la Alcaldía y otros documentos -  
 relacionados con el objeto de la convocatoria, y con el fin de -  
 que los Sres. Concejales puedan seguir con mayor precisión esta  
 lectura, se va a proceder a hacerles entregas de copias del es-  
 crito y documentos a leer.-----

-----Repartidas y entregadas referidas copias, se me requiere  
 por la Presidencia a que proceda a la lectura de los mismos que  
 dicen lo siguiente:-----

-----"De conformidad con lo solicitado por distintos miembros ---  
 Corporativos que hacen uso de las facultades que se le confiere

*[Handwritten signature in blue ink]*





por el artículo 294 de la Ley de Régimen Local, esta Alcaldía - en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 116 de la Ley de Régimen Local, y demás disposiciones complementarias, ha tenido a bien convocar y presidir esta sesión extraordinaria en cuyo Orden del Día, solamente figura el asunto que han pedido los Sres. miembros Corporativos firmantes de la propuesta, si bien y de conformidad con el artículo 193 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en citada petición se omite el razonamiento del asunto pedidos.-----

-----Con el fin de exponer los distintos particulares y situación en que se encuentra el asunto de esta convocatoria, se ha solicitado los informes competentes a los distintos particulares y situación en que se encuentra el asunto de esta convocatoria, se ha solicitado los informes competentes a los distintos Técnicos municipales y que a continuación se irán exponiendo.-----

-----Informes que se solicitan en razón de la obligatoriedad que los mismos se encuentran afectados y en razón de una mejor y mayor comprensión de la Corporación Municipal, para que a su vista puedan los Sres. miembros Corporativos, deliberar y juzgar sobre todo aquello que se estime más conveniente y necesario en orden a la satisfacción de las necesidades e intereses exclusivos de los vecinos de Almendralejo a los que se representan y protegen.-----

-----Desconociendo a priori, por no venir justificado el razonamiento de esta petición, cual sea o cuales sean los particulares que los Sres. miembros Corporativos firmantes de la misma, desean volver a conocer, esta Alcaldía, ha ordenado que los informes de los Técnicos sean comprensivos de todo lo actuado en este expediente, desde su iniciación hasta los momentos presentes, renunciando en consecuencia a la brevedad y concisión.-----

-----Hago incapié en la expresión "volver a conocer", pues es notorio y patente que este expediente se inició y tramita en un plazo de tiempo en el que formamos parte de la Corporación Municipal, todos cuantos aquí nos encontramos, en el solo cambio de la Presidencia, por lo que esta exposición, debe servir de recordatorio y no de nuevos conocimientos, ya que -





ello supondría reconocer que no prestamos atención a lo que aprobamos.-----

-----Y en relación con los acuerdos a adoptar en el futuro, como se solicita en la petición, esta Alcaldía no puede informar sobre este particular, por no estar dotadas de cualidades adivinas.-----

-----El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 1.973, aprobó el pliego de condiciones que habría de regir en el concurso subasta para la construcción de un Complejo Polideportivo en nuestra Ciudad.-----

-----En citada sesión, se acordó por unanimidad, adoptar este sistema de concurso-subasta en atención a las especiales características que debía exigirse al contratista adjudicatario, ya que por el sistema de subasta, solamente podía juzgarse la mayor o mejor oferta económica, sin poder elegir previamente al adjudicatario por sus condiciones o referencias personales.-----

-----Con el sistema de concurso-subasta, se selecciona primero al adjudicatario por sus condiciones personales y una vez elegido y desechado los que no merecieran confianza, se pasa a examinar la oferta económica.-----

-----Anunciado en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, Diarios nacionales y Diario regional el concurso subasta para la construcción del Complejo Polideportivo, se presentó una sola proposición suscrita por D. Julian Trejo Torres.-----

-----De conformidad con el pliego de condiciones, se efectuó la primera fase de la adjudicación, es decir la elección o desestimación del licitador en atención a sus circunstancias personales.-----

-----La Corporación Municipal en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1.974, acordó, por unanimidad, "Aceptar al licitador D. Julian Trejo Torres, presentado en este concurso, habida cuenta de las inmejorables referencias que existen sobre el mismo y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que ordene la continuación del expediente". A esta sesión concurrieron los siguientes miembros Corporativos:-----

Alcalde, Don Tomás de la Hera Blasco.- Concejales, Sres. Amado Arias, Vazquez Alvarez, Vidal-Aragón, Palacios Alcántara Francisco, Palacios Alcántara Fernando, Colchón Prado, Gomez Alcántara, Ortiz



Alvarez, Gomez-Coronado, Suarez-Bárcena, Calero Rodriguez, Jariego Esperilla.-----

-----Selecionado el licitador, por la Corporación Municipal, se pasa a la segunda fase de la adjudicación que es la de la oferta económica.-----

-----En sesión plenaria ordinaria celebrada el dia 28 de Marzo de 1.974, se adjudica al licitador elegido la construcción del -- Complejo polideportivo por el importe de 46.407.000,- ptas y con sujeción al pliego de condiciones (a esta sesión asistieron los -- mismos Sres. Concejales más arriba reseñados).-----

-----Todos estos trámites son puestos en conocimiento de la De-- legación Nacional de Educación Física y Deportes, en cumplimiento de lo que tenia interesado, en la concesión de la subvención eco-- nómica otorgada por la misma, con el fin de que por personal téc-- nico dependiente de citada Delegación, se llevase desde un prin-- cipio un control en orden a la realización del Complejo Polidepor-- tivo.-----

-----Elegido y designado por la Corporación Municipal el contra-- tista adjudicatario del Complejo Polideportivo, dan principio las obras conforme al pliego de condiciones aprobado y conforme al -- Proyecto de obras. Pliego de condiciones, que de conformidad con el Reglamento de Contrata de las Corporaciones Locales, son la -- Ley de este contrato, tanto para la administración municipal, co-- mo para el contratista.-----

-----La clausula 7ª del Pliego de Condiciones, dice textualmente:

--"La dirección e inspección de las obras corresponde al Técnico municipal (Arquitecto) quien dictará las instrucciones necesaa-- rias al contratista para la normal y eficaz realización de aqué-- llas y señalará el ritmo de ejecución conveniente. No obstante -- El Alcalde podrá inspeccionar las obras, cuando lo estime oportuno".-----

---La clausula 4ª del Pliego de Condiciones, dice: "El pago se -- efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones de obras -- expedidas por el técnico municipal, director de las mismas".-----

----El Técnico-director de estas obras, el Arquitecto D. Javier de la Hera Merino, quien ordena al contratista adjudicatario el



17 DIC. 1976



comienzo de las obras, extendiéndose a estos efectos la correspondiente acta que firman conjuntamente con fecha 8 de Abril de 1.974.

-----La realización de estas obras, cuya dirección e inspección le está encomendada por la Corporación Municipal al Arquitecto D. Javier de la Hera Merino, se efectúan de conformidad con el Proyecto, como se acredita el que no exista denuncia o informe de clase alguna de este Técnico en sentido contrario. Encontrándose facultado igualmente por la Corporación Municipal, la Alcaldía para girar igualmente visita de inspección, tampoco existe por el titular de este cargo en aquél entonces, denuncia o manifestaciones en contrario.

-----Las certificaciones de obras, en cumplimiento de la cláusula 4ª del Pliego de Condiciones, vienen extendiéndose por el Director de las obras y abonándose por el Excmo. Ayuntamiento.

-----Como trámite preliminar al pago de estas certificaciones y aún cuando este requerimiento no se fije en el Pliego de condiciones, aquéllas son conocidas previamente por la Comisión Municipal Permanente o Ayuntamiento Pleno, según coincidiese su presentación con la celebración de sesión de una u otro.

-----De conformidad con la cláusula 3ª del Pliego de Condiciones, las obras se entregaran provisionalmente en el plazo de VEINTE meses. La recepción definitiva se realizará transcurrido un año como mínimo, desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

-----Teniendo en cuenta que las obras, conforme consta en el acta de comienzo, extendida por el Arquitecto, se iniciaron el día 8 de Abril de 1.974, los veinte meses para su finalización cumplan en Enero de 1.976.

-----El plazo de realización de estas obras, conforme al Pliego de Condiciones, fué interrumpido y modificado a petición de la propia Corporación Municipal, durante el tiempo de tramitación y consecución de la autorización de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, para efectuar en el Proyecto del Complejo Polideportivo determinadas modificaciones de obras por estimarse que serían más convenientes para los intereses de la población de Almendralejo y no suponer aumento de clase alguna en los precios del presupuesto.





-----Para ello y antes del mes de Enero de 1.976, en que finalizaba el plazo para la recepción provisional de las obras, la Corporación Municipal en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 19 de Septiembre de 1.975, adoptó el acuerdo siguiente:-----

"INFORME-MEMORIA DEL PROYECTO REFORMADO DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- Leído este informe-memoria, sobre las distintas obras que se han estimado necesarias realizar reformando el Proyecto primitivo de conformidad con las directrices señaladas por el Arquitecto encargado de la dirección de las mismas, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad en todos sus términos, y que se solicite la autorización necesaria de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes en base y fundamento a que las obras reformadas mejorarán las instalaciones y su rendimiento deportivo".-----

(A esta sesión, asistieron, Alcalde, D. Tomás de la Hera Blasco y los Concejales, Sres. Amado Arias, Vidal-Aragón, Palacios Alcántara Francisco, Palacios Alcántara Fernando, Jariego Esperilla, Ortiz Alvarez y Gomez-Coronado).-----

----Desde este mismo instante y hasta que se obtuviese la autorización solicitada, no podía efectuarse legalmente estas obras, ya que en caso contrario, no hubiese sido requisito solicitar referida autorización de la Delegación Nacional Física y Deportes.---

----La autorización solicitada a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, se recibe en sentido confirmatorio en el mes de Mayo de 1.976, dándose cuenta de la misma a la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 1.976 y cuyo acuerdo adoptado fué el siguiente:-----

--"Se dió lectura a escrito de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, en el que se manifiesta lo siguiente: "Para su conocimiento y efecto oportuno, me es grato comunicarle que la Superioridad ha autorizado la sustitución del presupuesto aprobado en su día por valor de 46.408.400,- ptas., por el último remitido, por igual importe, que solamente contiene alguna variación en unidades y partidas de las obras proyectadas, sin que altere el importe material del en su día aprobado".-----

----- Teniendo en cuenta que el plazo de terminación de las obras para la recepción provisional quedó interrumpido a petición de la propia Corporación Municipal, mientras se obtenía la autorización







17 DIC. 1976

-----Nos encontramos en los momentos presentes en relación con este expediente en el periodo o fase de la recepción provisional de las obras.-----

-----La recepción provisional, se efectúa de conformidad con los artículos 61 y 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que textualmente dice:-----

"Artículo 61.- Efectuadas las prestaciones convenidas, se procederá dentro de los diez días siguientes a la recepción provisional mediante acta que firmarán el correspondiente Técnico de la Corporación y el contratista".-----

"Artículo 62.- Formalizada la recepción provisional, comenzará a contarse el plazo de garantía fijado en el Pliego de Condiciones".

(En el pliego de condiciones se fija el plazo de un año). "Caducado el plazo de garantía (es decir transcurrido el año) y dentro de los diez días siguientes, el Técnico competente de la Corporación emitirá informe en el que haga constar bajo su personal responsabilidad, si los bienes o prestaciones objeto del contrato, cumplen o no las cláusulas del mismo y en especial las condiciones técnicas".-----

-----En consecuencia, la recepción provisional la efectúa única y exclusivamente el Director Técnico en este caso el Arquitecto Don Javier de la Hera Merino y el contratista.-----

-----Efectuada la recepción provisional del acta que se extienda, se dará puntual y exacto conocimiento a la Corporación Municipal, a los efectos de que se tenga conocimiento de que a partir de ese instante comienza el plazo de garantía.-----

-----Durante el plazo de garantía, el contratista, bajo la dirección técnica, deberá corregir todas aquéllas deficiencias que se observasen o pudieren surgir.-----

-----Transcurrido el año y previo el informe que tiene que emitir el Director Técnico, se elevará el mismo a la Corporación Municipal, para que de conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reciba definitivamente las obras, o por el contrario si no fuese conforme con el informe del Director Técnico, acordará lo que mejor estime, pudiendo incluso solicitar en aquéllos momentos la resolución del contrato, exigiéndose al contratista las responsabilidades que





-----En consecuencia, hasta esos momentos, el Director Técnico D. Javier de la Hera Merino, es el que viene informando, vigilando e inspeccionando estas obras como responsable único y directo, y el Ayuntamiento deberá actuar en función de esta vigilancia técnica, salvo claro está, que hubiese dudas racionales y comprobadas de la falta de profesionalidad, de este técnico, en cuyo supuesto se debería adoptar las medidas pertinentes. Cree esta Alcaldía y reitera una vez más, que no nos encontramos en este supuesto.-----

-----La facultad de actuar de la Corporación Municipal, le viene dada como ya hemos expuesto cuando termine el plazo de la recepción provisional y haya que hacer la recepción definitiva. Recepción definitiva, que solamente puede efectuar la Corporación Municipal.-----

-----Esta Alcaldía, desconoce en principio, si formará parte de la Corporación Municipal en la fecha en que se cumpla el plazo del año desde la recepción provisional, por ello, me encuentro en el deber de dejar constancia expresa, en estos momentos, que el Director Técnico de estas obras, D. Javier de la Hera Merino, me merece sobrada garantía para emitir un voto en función de su informe, sin necesidad de cualquier otro complementario. Y con relación al contratista, solamente quiero dejar constancia, que la Corporación Municipal, por unanimidad lo eligió en su día como contratista de estas obras, a la vista de sus inmejorables referencias.-----

-----En síntesis, esta es la exposición del inicio, desarrollo y trámites posteriores de las obras de construcción del Complejo Polideportivo.-----

-----En relación con la organización y funcionamiento del Complejo, existen los siguientes acuerdos:-----

-----El Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 de febrero de 1.973, aprobó una Moción de la Alcaldía-Presidentencia, para constituir un Patronato que fuese estudiando y programando la organización del Complejo Polideportivo a construir en nuestra Ciudad.-----

-----Precitado Patronato, elaboró unos Estatutos que fueron conocidos por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 13 de Marzo de 1.975. Estos Estatutos y en precitada sesión, fueron corregidas y enmendados por la Corporación Municipal.-----



17 DIC. 1976

-----Recogidas las aclaraciones y sugerencias de la Corporación Municipal, se elevaron los mismos para superior conocimiento de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, quien con fecha 20 de Junio de 1.975, emitió su parecer favorable.-----

-----La redacción definitiva de estos Estatutos, son los que en estos momentos se entregan a los Sres. Concejales, para que puedan examinarlos nuevamente y proponer, si así lo estimasen, otras sugerencias o adaptaciones en esta o en próximas sesiones a celebrar.-----

-----Si se estimasen conformes, podría citarse y convocar a una reunión conjunta a la Corporación y Comisión Asesora de este Patronato, a los efectos que más adelante se expondrán.-----

#### ESTUDIO ECONOMICO.-----

----- Careciendose de base objetiva para un estudio preliminar en esta faceta económica, los informes que me facilitan los Técnicos Municipales en la material, deben ser entendidos, como simples avances o juicios aproximados.-----

-----Estudios que podrán concretarse con mayor precisión en la reunión conjunta a celebrar entre la Corporación y Comisión Asesora del Patronato, en donde podrán oírse otros pareceres, que por venir de personas más estrechamente vinculadas a las exigencias deportivas, puedan servir para perfilar este estudio económico.-----

-----Llegado este momento y con la sola intención orientativa, esta Alcaldía, expone los estudios facilitados por los Técnicos y personas cualificadas a la que ha solicitado su colaboración, entre las que debe destacar al Delegado Local de la Juventud.-----

-----El Complejo Polideportivo, necesita para su puesta en funcionamiento la dotación de unos elementos complementarios, que por no estar comprendidos dentro del Proyecto de construcción, se hace necesario sus adquisiciones. (La relación de estos elementos son los que se enumeran en la nota que se entrega a los Sres. Concejales, con indicación aproximada de su importe).-----

-----Esta Alcaldía, ha solicitado de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, el que por citado Organismo, pueda concederse el mayor número de estos elementos, o bien una ayuda económica para costear sus adquisiciones.-----



17 DIC. 1976



#### INGRESOS DEL COMPLEJO.-

----- Reitero una vez más, que este estudio --  
que me facilitan los Técnicos, son apriorístico y sin base obje--  
tiva, por lo que su valor, debe entenderse en atención a estas --  
circunstancias.-----

-----Suponiendo que las calificaciones de las personas que útili--  
cen el Complejo, se acepten como figuran en el Reglamento de Ré--  
gimen Interior, los ingresos que se calculan, por la utilización  
de las instalaciones, son las que se reflejan en la nota que se -  
entrega a los Sres. Concejales.-----

-----Se advierte que las cuotas que se fijan por utilización de --  
estas instalaciones, deben ser de dos cuantías, una para el que -  
sea miembro en cualquiera de sus modalidades y otra para el que -  
sea simplemente usuario, ya que aquél, debe pagar una cuota men--  
sual y este nó.-----

-----Estos detalles podrán perfilarse, si así se estimase en la -  
reunión conjunta a celebrar.-----

#### G A S T O S.-

----- Si difícil es prever los ingresos, esta dificultad,  
en principio existe en relación con los gastos, aún cuando una --  
vez en funcionamiento y para próximos años, los gastos pueden ---  
preverse con mejor precisión.-----

-----Se estima en principio como gastos fijos del primer año, todo  
cuando afecte al personal necesario para la conservación, mante--  
nimiento y vigilancia de las distintas instalaciones, y cuyo nú--  
mero vendrá determinado en función de las actividades y personas  
que las practiquen.-----

-----En cuanto a otros gastos y teniendo en cuenta que tanto el --  
material como las instalaciones son a estrenar, pensamos que en -  
el primer año, no pueden producirse gastos de reposición.-----

-----El personal necesario en principio, deberá ser designado con  
carácter eventual y a medida que las necesidades y realidades lo  
vayan demostrando, se crearan las correspondientes plazas para  
ingreso en propiedad.-----

-----En principio se estima que a excepción de los servicios de -  
guarda nocturno, los de mantenimiento, vigilancia y control de --  
taquillaje o utilizaciones de pistas, podrá efectuarse con perso-



nal laboral de este Excmo. Ayuntamiento y de la ANIC. La experiencia nos irá demostrando el acierto o necesidad de otras medidas.--

-----En su consecuencia, se estima que al menos en el primer año, no debe incidir en forma negativa en el presupuesto municipal, la puesta en funcionamiento de este servicio público, que como tal - servicio público tiene que integrarse en el Presupuesto Municipal.

-----Ello hace necesario, que las cuotas que se fijen por la utilización de las instalaciones, así como las exigidas por la cualidad de miembros, y las que se cifren para la entrada y presencia de los espectáculos deportivos que se celebren, tiene que -- ser objeto de una Ordenanzas Fiscal, que debe ser confeccionada y redactada para que las cuotas exigidas, tengan eficacia legal.

-----En conclusión, esta Alcaldía, ha pretendido exponer la situación en que se encuentra el Complejo Polideportivo, todo ello de conformidad con los informes técnicos solicitados y que podemos concretarlos en los siguientes puntos:-----

- a). Iniciación, desarrollo y recepción provisional de las ---- obras.-----
- b). Plazo de recepción provisional de un año, transcurrido el cual, la Corporación Municipal, podrá recibir definitivamente las mismas o pedir la resolución del contrato con - sus correspondientes responsabilidades.-----
- c). Constitución del Patronato y Reglamento de Régimen Inte-- rior para la organización y funcionamiento del Complejo.--
- d). Informe de los elementos que son necesarios adquirir; ingresos que puedan calcularse y gastos.-----
- e). Propuesta de reunión conjunta entre la Corporación Muni-- cipal y el Patronato para perfilar y fijar todo lo conve-- niente a esta puesta en funcionamiento.-----

-----Esta Alcaldía, solamente le resta añadir que esta expo-- sición exhaustiva, se hace con el exclusivo fin de dar a cono-- cer nuevamente a los Sres. Concejales todo lo actuado, en la -- intención de haber podido atender a la petición de esta sesión extraordinaria, cuando en realidad, lo que debería haberse de-- liberado en la misma, es el estudio que teníamos que haber pre--  
sentado los Sres. miembros firmantes de la petición.!



17 DIC. 1976



-----Concluida la lectura de esta exposición de la Alcaldía, y conforme me ordena la Presidencia, doy lectura a continuación al escrito siguiente:-----

---"EXCMO. SR. DELEGADO NACIONAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES.- MADRID.- D. Angel Vazquez Alvarez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz), cuyas circunstancias personales no se reseñan por razón del cargo, ante V.E. comparece por el presente escrito y como mejor proceda, EXPONE:-----

-----El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, conociendo las necesidades que tenia planteadas la población de Almendralejo y en especial el elevado censo de la juventud, para poder practicar, según aptitudes, las actividades deportivas en sus distintas modalidades y habida cuenta de la inexistencia practica de instalaciones en nuestra Ciudad, ya que las entonces existentes por sus características y dimensiones no podían entender las exigencias demandadas y ser por otra parte de carácter privado, motivaron al Excmo. Ayuntamiento y en cumplimiento de las competencias que le están conferidas por el artículo 101 de la Ley de Régimen Local a iniciar los trámites necesarios, para que nuestra Ciudad pudiese contar con un Complejo Polideportivo al que tuviesen acceso en igualdad de condiciones y con la dotación de instalaciones necesarias, toda la población de Almendralejo y particularmente su juventud.-----

-----Como trámites precisos y merced a una laboriosa y tesonera labor municipal, como consecuencia de las enormes dificultades económicas que la solución de este grave problema suponía para el presupuesto municipal, se procedió a la adquisición de los terrenos necesarios en los que se ubicaría el Complejo Polideportivo.-----

-----El importe global de la adquisición de estos terrenos, conjuntamente con los que se estimaban necesarios para zona de accesos y espacios libres, se elevó a una cantidad global de más de cinco millones de pesetas, sufragado íntegramente con aportación municipal.-----

-----Inscritos y titulados los terrenos necesarios a nombre de este Excmo. Ayuntamiento, se programó la fase de construcción

*[Handwritten signature in blue ink]*



17 DIC. 1976

del Complejo Polideportivo.-----

-----De conformidad con las orientaciones y asesoramientos - del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación Física y De-- portes, se iniciaron los trámites de confección del Proyecto y concesión de ayudas económicas a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.-----

-----El importe global del Proyecto de construcción del Com- plejo Polideportivo de Almendralejo, ascendió a la cantidad - de 46.408.399,79 pesetas, cuyo presupuesto ha sido financiado con una subvención económica de esa Delegación Nacional, por importe de 22.707.642,- ptas y con aportación municipal por - un importe de 23.700.757,79 ptas.-----

-----La aportación municipal por carecerse de disponibilida- des económicas presupuestarias dentro de su presupuesto ordi- nario, se financió con un préstamo del Banco de Crédito Local de España.-----

-----Ultimados estos trámites y siempre bajo el control y - dirección de la Delegación Nacional de Educación Física y De- portes, se dieron comienzo a las obras de construcción del -- Complejo Polideportivo, habiendose realizado las mismas y re- cibidas provisionalmente.-----

-----Nos encontramos en consecuencia en el momento de poder hacer realidad el fin para el que fué construido este Comple- jo Polideportivo.-----

-----Conocedor del Excmo. Ayuntamiento de la importante la- bor a programar y desarrollar para el mejor funcionamiento de este Complejo Polideportivo, y durante el tiempo de realiza- ción de las obras, confeccionó y redactó las normas de su or- ganización y funcionamiento que a mododo de Reglamento de Ré- gimen Interior, han de regir en el mismo. Normas inspiradas y basadas en las que para instalaciones semejantes tiene pre- vistas la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes. Este Reglamento, fué elevado en su día al superior conocimien- to de esa Delegación Nacional, mereciendo su aprobación y con- formidad.-----

-----Encontrandonos con las obras terminadas y con las normas de organización y funcionamiento aprobadas, se nos plantea el enorme problema de que la practica de las distintas y múlti--



17 DIC. 1976



ples actividades que pueden efectuarse en este modélico y ejemplar Complejo Polideportivo, exige necesariamente la existencia de distintos elementos complementarios, que no figuran en el --- Proyecto y presupuesto de su construcción.-----

-----La relación de estos elementos, que por su extensión nos -- permitimos adjuntar en nota aparte a este escrito, son impres--- cindibles su adquisición para que pueda practicarse las activi--- dades a las que corresponde cada uno de ellos.-----

-----El importe global a que ascienden los mismos, excede con -- mucho de las posibilidades económicas presupuestarias de este -- Ayuntamiento. Disponibilidades económicas que tampoco pueden re-- solvearse con una emisión de empréstito, al encontrarnos en los - momentos presentes, teniendo que hacer frente al abono de una -- cantidad superior a los dos millones de pesetas anuales, que co-- rresponden a las cuotas de amortización del préstamo que nos fué concedido para financiar la aportación municipal en la construc-- ción del Complejo Polideportivo y que ascendía a 23.700.757,79 - pesetas, que unidas a los cinco millones de pesetas para la ad-- quisición de terrenos, evidencian que el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, ha contribuido con un enorme sacrificio económico para atender las necesidades de su población y especialmente de su juventud en la educación física deportiva.-----

-----Pensamos que para una Ciudad como la nuestra, con una po--- blación de un censo aproximada de 25.000,- habitantes, la aporta-- ción municipal, en este campo, no puede ser más satisfactoria, -- sin posibilidad material en los momentos presentes de poder efec-- tuar otros gastos.-----

-----Dada la imposibilidad material para la adquisición con apor-- tación municipal de los elementos necesarios que se necesitan --- para la práctica de las actividades deportivas en el Complejo, es por lo que recurrimos ante esa Delegación Nacional, a fin de que pueda colaborar en la dotación de estos elementos imprescindibles o en otro caso en la concesión de ayudas económicas para sus ad-- quisiciones.-----

-----Recurrimos ante esa Delegación, motivados por la imposibi-- lidad material y económica del presupuesto municipal conforme ha





17 DIC. 1976

quedado acreditado y motivado igualmente en razón de la urgencia de la rápida puesta en funcionamiento de este Complejo Polideportivo, ya que sería muy lamentable que el mismo no pudiese ser puesto en funcionamiento y a disposición de la población de Almendralejo, en la forma y condiciones que exigen sus características ejemplares y modélicas; y recurrimos igualmente motivados por la especial y siempre acreditada disposición de la Delegación Nacional, en atender todo cuanto redunde en el mayor beneficio de la educación física y deportiva.

-----Por todo lo expuesto, a V.E.-----  
SUPLICA, que teniendo por presentado este escrito y documentos que al mismo se unen, tenga a bien conceder para el Complejo Polideportivo de Almendralejo (Badajoz) los elementos complementarios que se detalla en la nota adjunta, en la forma y condiciones que se estimen más convenientes, o en su defecto, las ayudas económicas necesarias para su adquisición, todo ello en consideración y fundamento a cuanto se expresa en el contenido de este escrito.- Gracias que espera alcanzar del recto proceder de V.E., cuya vida Dios guarde muchos años.- Almendralejo a 17 de Diciembre de 1.976!"-----

-----Finalizada la lectura de los escritos que se recogen literalmente por la Alcaldía-Presidencia, se invita a los Sres. Concejales asistentes a que expresen y deliberen sus pareceres y opiniones en el expediente objeto de esta convocatoria.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Concejales D. Francisco Palacios Alcántara, para manifestar que en el escrito exposición de la Alcaldía, se recogen todos los acuerdos Corporativos en relación con el expediente de la convocatoria, a excepción de lo expuesto y acordado en una reunión, que cree recordar se celebró en el pasado mes de Julio, en la que se conoció por los Sres. Concejales las deficiencias que venían observándose en la construcción del Complejo Polideportivo y en la que se manifestó igualmente el sentir de todos los asistentes de no recibir las obras hasta que existiesen suficientes garantías de que estaban construidas y terminadas con total perfección.-

-----Solicita la intervención el Secretario que suscribe, para manifestar, que como se indica en el escrito-exposición que ha



17 DIC. 1976



sido leído, se solicitó por la Presidencia a los distintos Técnicos Municipales, los informes comprensivos de todos los datos y acuerdos existentes en relación con este expediente. En su condición de Secretario en funciones, le ha correspondido recopilar todos los acuerdos existentes en los libros de actas adoptados por la Corporación Municipal, y examinados estos libros, de los mismos no resulta ni existen datos de clase alguna de la reunión a la que hace referencia el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, por lo que no han podido ser reflejados en el escrito exposición. Igualmente manifiesto, que sí esta reunión a la que hace referencia el Sr. Concejal, fué celebrada sin las formalidades exigidas para una convocatoria de sesión, y si a la misma tampoco asistió el Secretario, al menos el que suscribe no asistió, no puede existir constancia en los libros de actas.

-----Por el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara y demás Sres. Concejales asistentes, se manifiesta que efectivamente en citada reunión, no estuvo presente el Secretario, ni el que actúa en estos momentos como Secretario en funciones, y que fueron citados a la misma por un saluda de la Presidencia, sin que se extendiera acta de lo manifestado en la misma.

-----En su consecuencia, queda aclarado que citada reunión, fué promovida con caracter privado y a los solos efectos informativos a petición de la Alcaldía-Presidencia.

-----Continúa manifestando el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, que en su ánimo y en el de los Sres. miembros Corporativos firmantes de esta petición de sesión extraordinaria, no existe otro móvil o finalidad que el que pueda dejarse constancia para el pueblo de Almendralejo, que la Corporación Municipal tiene que adoptar todas las medidas necesarias de garantía de que las obras de construcción del Complejo Polideportivo, se realizaran con total y absoluta perfección. Esta intención viene dada en función no sólo de las obligaciones que con caractgr general y para toda clase de obras públicas deben exigirse por la Corporación Municipal en la vigilancia de su cumplimiento, sino que además en el expediente que nos ocupa, debe acentuarse motivado en las deficiencias que de todos conocidas se han venido observando en la realización de estas obras, a cuyo efecto, y en justificación de sus



manifestaciones cita algunas de las deficiencias entre las que destaca como más reciente el derrumbamiento de unos metros de la pared de cerramiento.-----

-----Por la Alcaldía-Presidente se ratifica lo expuesto por el Sr. Concejal y en relación sobre las causas que han motivado el derrumbamiento de estos metros de la pared de cerramiento, expone las --- explicaciones técnicas.-----

-----Interviene el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, para ratificar lo expuesto por su compañero y para manifestar igualmente, que la reunión a la que hace referencia, efectivamente tuvo lugar, sin haber sido citados en la forma reglamentaria, y en cuya reunión no estuvo presente el Secretario, por lo que solicita que en lo sucesivo todas estas reuniones se celebren con los requisitos exigidos. Y que con relación con las deficiencias observadas en la construcción del Complejo Polideportivo, son de todos conocidos, y le consta igualmente que las obras de reparación efectuadas para su subsanación, han importado elevadas cantidades económicas.-----

-----Nuevamente interviene el Secretario, para precisar que si como dice el Sr. Concejal las reparaciones de estas obras han importado elevadas cantidades económicas, las mismas no han sido desembolsadas por el Ayuntamiento. Para mayor confirmación solicita del Sr. - Interventor se ratifique esta precisión. Por el Sr. Interventor se manifiesta, que el proyecto de estas obras de construcción del Complejo Polideportivo en relación con la aportación municipal, no ha experimentado elevación de clase alguna en relación con el que en - su día aprobó la Corporación Municipal. Por el Secretario se desea hacer constar esta aclaración, a fin de que quede debidamente reflejado, de que el Ayuntamiento no ha contribuido con cantidad de clase alguna para las reparaciones que manifiesta el Sr. Concejal, si las mismas se hubiesen producido.-----

-----Por el Sr. Concejal, se manifiesta que efectivamente sus palabras han podido ser mal interpretadas y que no ha pretendido decir ni insinuar que estas cantidades hayan sido abonadas por el Ayuntamiento.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que como ampliación y reiteración en todo lo expuesto en su escrito-exposición, - las obras de construcción del Complejo Polideportivo, las recibe - provisionalmente el Técnico de la Corporación, D. Javier de la He-





ra Merino, mediante acta que suscribe conjuntamente con el contratista. Y si el técnico director efectúa esta recepción provisional, es lógico presuponer que lo hace considerando y estimando que las obras se han efectuado correctamente conforme al Proyecto.-----

-----Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, para manifestar que por la Alcaldía---Presidencia se dijo en su día a la Corporación que la recepción provisional la firmaba y recibía solamente la Alcaldía. Manifiesta el Secretario, que no existe acuerdo de clase alguna en los --libros de actas de esta manifestación de la Alcaldía, y que por otra parte, si la misma se hubiere efectuado en presencia del Secretario o en el de otro funcionario en carácter de asesor, en su obligación de tal carácter, tendría que haber manifestado la forma y personas que intervienen en la recepción provisional, que debe ser efectuada conforme preceptúa y regula el artículo 61 del -Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que se ha recogido literalmente en el escrito exposición de la Presidencia.--

-----Por ello reitera que ni existe acuerdo de esta manifestación del Sr. Alcalde a la que ha hecho referencia el Sr. Concejal, ni la misma se ha efectuado en presencia, al menos del funcionario -que suscribe.-----

-----Concluida esta intervención del Secretario, por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que por el Técnico-director del Ayuntamiento, el Arquitecto D. Javier de la Hera Merino, se ha --procedido a la recepción provisional de estas obras, extendiéndose la correspondiente acta, cuyo documento se ha remitido al Colegio Oficial de Arquitectos a los efectos formales que procedan, comenzando desde este día el plazo de garantía de estas obras.-----

-----Por el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, se manifiesta que su oposición a la recepción provisional, viene en --función a la deficiencia de obras observadas, sin que ello suponga prejuzgar las competencias del Técnico-director de las mismas en la vigilancia e inspección. E igualmente fundamenta esta oposición a que el Ayuntamiento no está en estos momentos en condiciones de recibir el Complejo, por los gastos que su organización y funcionamiento han de motivar.-----



17 DIC. 1976

-----En relación con lo segundo, se manifiesta por el Secretario, que las obras una vez realizadas, y si el Técnico-director considera que deben recibirse; no pueden ser tenidas en cuenta las consideraciones de si el Ayuntamiento está en condiciones económicas de poner en funcionamiento el Complejo Polideportivo, por tratarse de un problema ajeno e independiente al contrato que se tiene estipulado con el contratista. Y en relación con la recepción provisional de estas obras efectuadas por el Técnico-director, la misma se ha efectuado conforme preceptúa el artículo 61 y 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-----

-----Nuevamente intervienen distintos Sres. Concejales para expresar que desean reiterar el objeto de esta convocatoria, que no es otra, que el dejar constancia de que la población de Almendralejo, pueda tener conocimiento ahora y siempre de la preocupación constante de las Corporaciones Municipales en protección y defensa de sus intereses, y en relación con el expediente que nos ocupa, de que las obras se efectúen con exacto cumplimiento y perfección al Proyecto aprobado; y enterado de los preceptos legales en los que se indica la forma en que se efectúa la recepción provisional y cual sea el alcance y funciones de la Corporación Municipal hasta la recepción definitiva de estas obras, que debe efectuarse transcurrido un año desde la recepción provisional, solicitan información de la garantía que tienen constituida el contratista para hacer frente a las responsabilidades en que pudiere incurrir si diera lugar a ello.-----

-----Por el Secretario se manifiesta, que en la actualidad el contratista tiene constituida una garantía, que de conformidad con las cláusulas 109 del Pliego de Condiciones, es de 928.166,99 ptas. Solicitan los Sres. Concejales información de si esta garantía podría afianzarse durante el transcurso del año desde la recepción provisional a la definitiva con mayor cantidad.-----

-----Por el Sr. Secretario se da lectura al artículo 98 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que dice lo siguiente: "Si la garantía presentada resultare insu-



17 DIC. 1976



ficiente para hacer efectivas las responsabilidades del contratista, se procederá contra los demás bienes del interesado. En la ejecución y venta de bienes para hacer efectiva dicha responsabilidad, se procederá por la vía administrativa de apremio".

-----También se procede a dar lectura al artículo 83 de citado texto legal que dice lo siguiente: "A partir de la adjudicación definitiva y durante la vigencia del contrato, la Corporación podrá exigir al contratista en cualquier momento que constituya sobre sus bienes inmuebles, si los tuviere, la hipoteca legal que autoriza el núm. 5 del artículo 168 de la Ley Hipotecaria, con el fin de asegurar las responsabilidades no cubiertas mediante la garantía definitiva".

-----Concluida la lectura de estos preceptos, por los Sres. Concejales asistentes, se manifiesta que con el fin de que pueda afianzarse más aún las garantías del contratista, deberá solicitarse que por el mismo se aumente la que actualmente tiene constituida en un aval bancario por importe de dos millones de pesetas, sin necesidad de recurrir a la hipoteca legal a la que se hace referencia en el artículo 83.

-----Aval bancario que unido a la garantía que tiene constituida, conforme al Pliego de Condiciones, se estiman como medida necesaria de este afianciamento.

-----Por el Sr. Concejel D. José Calero Rodríguez, se manifiesta que durante el plazo existente entre la recepción provisional y definitiva por los Sres. Concejales, se deberá ir exponiendo las distintas deficiencias de construcción que puedan ir apareciendo, para que con toda diligencia y rapidez se proceda a su arreglo, y a estos efectos expone que en la última visita que efectuó al Complejo pudo observar las siguientes: paredes de cerramiento se están desviando en sentido contrario; los servicios de WC. están sin tapas prácticamente, los pisos de cerámicas están sucios y mal colocados con filo de ducharillo; algunas goteras en el pabellón cubierto; algunas puertas de madera no cierran.

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que en la visita que en el día de hoy ha efectuado al Complejo Polideportivo en unión del Delegado Provincial de Educación Física y Deportes, y



17 DIC. 1976

de conformidad con el Técnico-director, se ha ordenado al contratista la subsanación inmediata de todas las deficiencias de construcción que puedan surgir durante este plazo hasta la recepción definitiva.

-----Terminado el turno de deliberaciones, la Corporación, por unanimidad, acordó, se haga constar en acta.

- 1º.- Que se solicite y requiera al contratista D. Julian Trejo Torres, para que en el plazo de DIEZ dias, presente un aval bancario por importe de DOS MILLONES DE PESETAS, que en unión de la garantía que tiene ya constituida conforme al Pliego de Condiciones, sirvan de afianciamento a las responsabilidades en que pudiese incurrir, si cuando llegado el momento de la recepción definitiva, esta no se estimase, y en consecuencia se exigieran aquéllas, con independencia de otras acciones a la que pueda hacer uso la Corporación para exigir estas responsabilidades, conforme al Reglamento de:Contratación; y si esta garantía que se exige por aval bancario no se presentase en el plazo indicado, se manifiesta y desea dejar constancia del parecer en contrario a la recepción provisional.

- 2º.- Que si las obras a la que hace mención el Sr. Concejal D. José Calero Rodríguez, no se han efectuado en los momentos presentes, se lleven a efecto en el plazo máximo de veinte días.

- 3º.- Quedar enterada de que en los próximos días se celebre una reunión conjunta de la Corporación Municipal y de la Comisión Asesora del Patronato del Complejo, a fin de programar y organizar la puesta en funcionamiento del Complejo Polideportivo.

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the center, and a signature on the right with the date '7 de Enero' written below it.





2. Palacios Fco

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. ----  
AYUNTAMIENTO, EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1.976.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) ---En la Ciudad de Almendrale-  
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) jo a veintitres de Diciembre -  
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) de mil novecientos setenta y -  
-----Sres. Concejales:-----) seis. Presididos por el Sr. Al-  
Don Sinforiano Amado Arias.-----) calde-Presidente, DON ANGEL ---  
Don Manuel Matamoros Taboada.-----) VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen en -  
Don José Calero Rodriguez.-----) el Salón de Sesiones de estas -  
Don Francisco Palacios Alcántara.-) Casas Consistoriales, los Sres.  
Don Rafael Gomez-Coronado León.---) Concejales, cuyos nombres se --  
Don Juan Colchón Prado.-----) consignan al margen, al objeto  
Don José Arenas Martinez.-----) de celebrar la sesión plenaria  
Don Juan Gomez Alcántara.-----) ordinaria, correspondiente al -  
-----Sr. Secretario general:-----) mes de DICIEMBRE, con arreglo a  
Don Diego Garrido Alvarez.-----) la Orden del Dia circulada y --  
-----Sr. Interventor:-----) que se adelanta al dia de hoy,  
Don Manuel Apolo Melchor.-----) como se justificaba en la comu-  
-----) nicación enviada a los Sres. --  
Concejales, como consecuencia de las próximas fiestas de Navidad y  
Año Nuevo.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, sien-  
do las diecinueve horas y treinta minutos.-----

19.- ACTA ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia se dió --  
lectura a las actas de las sesiones, ordinaria celebrada el dia --  
trece de Diciembre y extraordinaria celebrada el dia diecisiete de  
Diciembre de la año en curso.-----

-----Concluida la lectura de estas actas, por el Sr. Concejel Don -



Francisco Palacios Alcántara, se manifiesta que, en el acta correspondiente al día trece de Diciembre, no se recoge el punto referente al expediente de Suplementos y Habilitaciones de Créditos, dentro del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado. Por el Secretario en funciones, se manifiesta, que en relación con este particular no puede emitir ninguna información, por no haber estado presente en citada sesión, ya que como consta en la misma, a esta sesión asistió el Secretario general D. José Antonio Cermeño Martínez.

-----Hecha esta aclaración, por el Secretario en funciones, -- por los Sres. Concejales se manifiesta que en citada sesión, -- fué aprobado el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito con el voto en contra del Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara.

-----También interviene el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, para manifestar que desea especificar en el acta de la sesión extraordinaria del día diecisiete de Diciembre, que además de los razonamientos que en la misma se recogen, el objeto de pedir su celebración por los Sres. firmantes de la petición, se debía a que se diera conocimiento en una sesión plenaria, con todos sus requisitos formales de la información que sobre el Complejo Polideportivo se le había dado a los Sres. Concejales en una reunión de carácter privado y que a partir de la misma no se había hecho nada ni informado nada sobre lo que en citada reunión privada se manifestaba.

-----Recogidas estas aclaraciones, a petición de los Sres. Concejales que se mencionan, se aprobaron por unanimidad, las actas extraordinarias del día trece y diecisiete de Diciembre.

2º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se dió lectura a oficio de la Dirección General de Administración Local, por la que se comunica que se le concede autorización al Secretario general de la Corporación D. José Antonio Cermeño Martínez, para la excedencia voluntaria.

-----Igualmente se conoció el acta de cese del Secretario general D. José Antonio Cermeño Martínez, con fecha 15 de Diciembre de 1.976.





-----Por el Secretario en funciones se manifiesta que desde esa fecha la plaza de Secretario general se encuentra vacante hasta su provisión en propiedad por la Dirección General de Administración Local, por lo que el Excmo. Ayuntamiento y hasta esos momentos, puede solicitar el que se le designe con caracter interino un funcionario de categoria nacional, o bien que esta plaza pueda desempeñarse hasta estos momentos por la Oficialia Mayor.-----

-----En estos momentos, abandona el Salón de Sesiones, el funcionario que suscribe, para la deliberación de la Corporación.---

-----Reintegrado al Salón, se manifiesta por la Alcaldía-Presidencia, que se ha acordado, por unanimidad, que hasta tanto se cubra la vacante de la Secretaria general, se desempeñe la misma, por la Oficialia Mayor.-----

-----Se dió lectura a escrito del Delegado Provincial de Educación y Ciencia, por el que se dan instrucciones a los Ayuntamientos para que puedan recuperar mediante los trámites adecuados los edificios y locales donde antes estaban colocadas unidades escolares y que han sido ubicadas por construcciones de nuevos Centros o por otras circunstancias. La Corporación quedó enterada.-----

-----Se dió lectura a oficio de la Excm. Diputación Provincial, que comunica lo siguiente:-----

---"La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el dia 25 de Noviembre último, por unanimidad, acordó, se cursen invitaciones a todos los Ayuntamientos de la Provincia, por si desean establecer un convenio con esta Diputación Provincial, sobre prestación de servicios de asistencia a sus funcionarios en el Hospital Siquiátrico "Adolfo Diaz-Ambrona", de Mérida, con inclusión de los familiares que tuvieran reconocido el derecho de beneficiarios.-----

---La tarifa a aplicar por ello, será la correspondiente a enfermos "Semibenéfico crónicos", cuyo importe actual es de 150 pesetas por estancia y dia, y bien entendido que este precio estará en todo momento de acuerdo con las variaciones que experimente la Ordenanza Fiscal que regula este tipo de servicio.- Lo que en cumplimiento del citado acuerdo, tengo el honor de comunicar a V.S. para su conocimiento y pronunciamiento al respecto.- Badajoz 14 de Diciembre de 1.976".-----



---La Corporación, por unanimidad, acordó que se conciertan estos servicios con la Excm. Diputación Provincial.-----

3º.- ACTA DE LICITACION DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADQUISICION DE DOS CAMIONES CON COMPACTADORES PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.- Por Orden Presidencial, se dió lectura al acta extendida por la Mesa el día 4 de Diciembre actual, para la apertura de pliegos, optando al concurso convocado para contratar la adquisición de dos camiones con compactadores para el Servicio de Recogida de Basuras, en el que habia 5 proposiciones, formuladas por las siguientes firmas: AUTOMOCION AEA; SEMAT ESPAÑOLA S.A.; TECNICA Y SERVICIOS URBANO S.A.; AYALA SOCIEDAD ANONIMA, CRYSLER ESPAÑA S.A.

----Precitada acta fué conocida por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 13 de Diciembre, y en la que se acordó designar una Comisión Especial, compuesta por distintos miembros corporativos, para que, con la asistencia de técnicos en la materia, informasen sobre las ofertas presentadas.-----

----A continuación, se dió lectura a propuesta que eleva esta Comisión, que dice textualmente:-----

"En la ciudad de Almodralejo, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, los Sres. Don Pedro Vidal-Aragón Martínez, D. Manuel Matamoros Taboada, D. José Calero Rodriguez, D. Juan Gomez Alcántara, todos ellos en su condición de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento; y los Sres. D. Manuel Pachecho Pachecho, y D. Francisco Guillen Macho en su calidad de Técnicos.- Esta reunión se celebra en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 13 de Diciembre del año en curso y al objeto de examinar las proposiciones presentadas en el concurso convocado para la adquisición de DOS CAMIONES con compactadores, para el Servicio de Recogida de Basuras y emitir propuesta de la proposición más conveniente técnica y económicamente.- Por los Sres. asistentes se procede a un exámen minucioso y detallado de las distintas proposiciones presentadas y documentos que a la misma se acompañan.---- Conocidas todas y cada una de las modalidades que se ofertan por las casas licitadoras, se procedió a la selección de la mas conve-





niente y ventajosa.- En el trámite de selección se sigue el procedimiento siguiente: - a) Reunir los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones técnicas que ha regido en el concurso y atención a las necesidades y realidad practica para el fin a que se dedicaran estos vehiculos, que no es otro que su mayor y mejor utilidad en la prestación del Servicio público de Recogida de Basuras.- b) Seleccionada las proposiciones más convenientes por sus ventajas técnicas, elegir entre las mismas la más ventajosa económicamente.- c) Consideración de otras circunstancias, como son, referencias de la casa comercial, disponibilidad de repuestos, asistencia técnica, etc. etc.- d). Cualquier otra circunstancia o proposición que se oferta, que pueda mejorar los requisitos y consideraciones expuestas en los párrafos anteriores.- Por los Sres. Técnicos en la materia y asistente a este acto, se manifiesta que en función de los criterios de selección, consideran que desde el punto de vista técnico, como proposición más ventajosa, para las necesidades de este servicio público, la que presenta la casa comercial Automoción Extremadura S.A. (A.E. S.A.), quien ofrece: "Vehiculo PEGASSO 1101/1 con recolector compactador Minor-PACH de 7 m<sup>3</sup>". Hacen la observación que de conformidad con el Pliego de Condiciones Técnicas que ha regido en este concurso, debe exigirse de la casa comercial, que los camiones ofertados estan dotados de dirección hidraulica.- A la vista del informe de los técnicos en la materia, se estima emitir propuesta a la Corporación Municipal, en el sentido de que se estima mas conveniente la proposición antes mencionada.- En relación con el presupuesto de la misma, se ofrecen tres modalidades: 1ª. Si se paga al contado, el importe es de 2.920.000,- ptas. 2ª. Si se paga en 36 meses iguales de 103.550,- ptas cada uno, el importe es de 3.727,800,- ptas.- 3ª.- Si se paga en tres cantidades iguales, cada año, sin especificar por meses, 3.884.980, ptas.- En el pliego de condiciones que ha regido en este concurso, se fija como forma de pago, esta última, es decir, tres cantidades iguales en los presupuestos de los años 1.977, 78 y 79.- Tambien se expone al Pleno Municipal, que una vez recibidos los vehiculos de la casa adjudicataria, se requiera de nuevo los ser-





23 DIC. 1976

vicios técnicos que han intervenido en esta reunión para que --  
 manifiesten, si los vehículos reúnen todos los requisitos ofer-  
 tados y los exigidos en el Pliego de Condiciones.- Y siendo es-  
 te el único objeto de la convocatoria, se dió por finalizada la  
 misma, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendien-  
 dose acta de la misma, a los efectos de sus conocimientos por --  
 la Corporación Municipal".-----

-----La Corporación, hace suyo de manera unánime todo lo actua-  
 do en relación con el particular, y acuerda:-----

-- 1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.-----

-- 2º.- Hacer la adjudicación definitiva a la proposición pre-  
 sentada por la firma Automoción Extremadura (AES A), que se com-  
 promete a efectuar el suministro de dos camiones con compacta-  
 dores en la cantidad de 3.884.980,- ptas., que se haran efecti-  
 vas en tres cantidades iguales, en los años 77, 78 y 79.-----

-- 3º.- Notificar a la firma Automoción Extremadura (A.E.S.A.),  
 que la entrega de los dos camiones con compactadores, deberá --  
 efectuarse dentro del plazo de 60 días, conforme al pliego de -  
 condiciones.-----

-- 4º.- Notificar a Automoción Extremadura (A.E.S.A.), que los  
 camiones ofertados y de conformidad con el Pliego de Condicio-  
 nes, deberán estar dotados de dirección hidráulica.-----

-- 5º.- Notificar a Automoción Extremadura ( A.E.S.A.), la obli-  
 gación de pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se  
 ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la for-  
 malización del contrato, conforme al artículo 47 del Reglamento  
 de Contratación.-----

-- 6º.- Requerir a Automoción Extremadura (A.E.S.A.), para que  
 en el plazo de DIEZ DIAS, siguientes al de la notificación, pre-  
 sente en la Secretaria Municipal (Negociado de Obras Públicas) -  
 el documento que acredite haber elevado a definitiva la garantía  
 provisional. Esta fianza será del 2 % del importe a que ascien-  
 de la adjudicación definitiva, y que será devuelta al adjudica-  
 tario una vez transcurrido seis meses desde la recepción provi-  
 sional, que se efectuará en el Acto de entrega de los vehículos,  
 y previa comprobación de sus condiciones técnicas, conforme al -

Pliego que ha regido en este concurso.-----



23 DIC. 1976



-----La formalización del contrato, por exceder de 250.000,- ptas., se hará en escritura pública ante Notario de esta Ciudad, y que será suscrito en unidad de Acto, por el Sr. Presidente, Secretario de la Corporación y adjudicatario.-----

-- 7º.- Que se devuelva la fianza provisional a los restantes licitadores.-----

-- 8º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde -- que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

-- 9º.- Comunicar este acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos de que sean consignadas en el Presupuesto Municipal, de los años 77, 78 y 79, de las cantidades correspondientes, para hacer -- efectiva en citados años, la parte proporcional, correspondiente al importe de la adquisición de estos camiones y conforme se establece en la clausula 3ª del Pliego de Condiciones que ha regido en este -- concurso.-----

4º.- INFORME DEL SR. APAREJADOR MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE ----- ACUERDO ADOPTADO POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN SESION CELEBRADA -- EL PASADO DIA 3 DE NOVIEMBRE.- Se dió lectura a este informe, que -- copiado literalmente dice:-----

--"El Aparejador Municipal que suscribe, en cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Comisión Municipal Permanente, en relación con -- informe relativo de deficiencias existentes en las calles pavimen-- tadas y comprendidas en el presupuesto extraordinario núm. 29 y --- adicional núm. 33, tiene el honor de manifestar lo que sigue:-----

CALLE HUERTO.-

----- No se aprecian baches siendo su estado bueno si bien por su conservación es necesario proceder a pavimentar la capa de -- rodadura.-----

CALLE DONOSO CORTES.-

----- Estado aceptable, pero al carecer de la calle de pendiente se estanca el agua en algunas zonas en épocas de lluvia.-

CALLE ACEUCHAL.-

----- Se encuentra en buen estado en general. Zonas en -- que no están limpias las cunetas (Zona de cota superior en carrete-- ra de Aceuchal).-----

Calle VILLALBA.-

----- Se encuentra en buen estado.-----



23 DIC. 1976

## CALLE SANTIAGO.-

----- Cunetas muy sucias en la confluencia con bordillos entre calle Santa Ana a final.-----

## CALLE PALOMAS.-

----- Se encuentra en estado aceptable, si bien en la confluencia con la calle Piedad del ala impar existe una zanja de acometida que al haber bajado el firma hay un pequeño salto.-----

## CALLE SANTA TERESA.-

----- Se encuentra en estado aceptable, si bien existe un bache con hoy en su encuentro con calle Miguel Antolin Romero de Tejada.-----

## CALLE AUDIENCIA.-

----- Se encuentra en general en buen estado.-----

## CALLE QUEIPO DE LLANO.-

----- El pavimento de calzada está algo descarnado entre calle Condesa de la Oliva y Santa Maria de Cora por escasa pendiente de la calle en esa zona y estancamiento de agua consiguiente. Entre Santa Maria de Cora y Diego Tellez, se estanca el agua en las cunetas que estan sucias y tambien algo descarnadas, así como entre calles Rogelio Triviño y Tercio.- En su desemboque a calle del Tercio, existe un gran salto que va erosion en la calzada.-----

## CALLE ALFONSO X.-

----- Se encuentra en condiciones aceptables el pavimento de calzada, alguna deficiencias en solares en la parte correspondiente a las aceras y existe gran bache en la confluencia con calle Santa Maria de Cora, quizás producido por algunas reparaciones de aguas o alcantarillado.-----

## CALLE FUENTES.-

----- Se encuentra en aceptables condiciones, estando peor la zona de rodadura comprendida desde calles Buenavista a Antrines. En malas condiciones en la confluencia con la carretera debido a material de arrastre de las aguas que bajan por calle Antrines sin urbanización.-----

----- Como resumen de la visita girada en general a todas las calles reseñadas, estimo que es aceptable el estado general tanto de pavimentos de calzadas como de aceras, que una vez fué -----





obligado por desniveles en ambas márgenes de calles y por cumplir con acuerdo de esta Corporación de causar el mínimo de perjuicio a los predios por cambio de rasante, pero motivando ello que el agua transcurra por cualquier punto de la calzada y aumentándolo con ello el desgaste de su zona de rodadura.-----

----También he observado que en los viales y en zonas no habitables las margenes de la calzada (cunetas) están sucias de tierras y sedimentos provocando charcos que al putrefactar el pavimento asfáltico producen baches en aumento.-----

-----Igualmente existen imbornales que por su falta de limpieza provocan charcos a su alrededor y desvían el recorrido del agua a otros sectores, produciendo baches en zonas colindantes al imbornal.-----

----En general, estimo de necesidad urgente proceder a la limpieza de cunetas e imbornales en principio, subsanar el pequeño número de baches existentes, e ir pensando en futuras reposiciones de las capas de rodadura, antes de que se descarne y quede totalmente en la almendrilla, siendo la mejor época para ello final de la primavera próxima y antes de que se valla en su totalidad la capa de rodadura.-----

----Es cuanto tengo el honor de manifestar a esta Corporación en cumplimiento de su acuerdo.- Almendralejo 20 de Diciembre 1.977.- El Aparejador.- Firmado Leandro Diaz".-----

----Concluido este informe, hace uso de la palabra el Sr. Concejales D. Antonio Suarez-Bárcena, para manifestar que a su juicio la situación actual de estas calles, no responden al criterio del Técnico informante, en igual sentido se manifiestan distintos Sres. Concejales.-----

----Tras amplia deliberación de los Sres. asistentes, se acordó, que por el Sr. Ingeniero D. César Vila Ruiz, designado como técnico del Proyecto de estas calles y encargado de la vigilancia de la realización de las obras de la misma, se emita un amplio informe sobre la situación real y exacta de las mismas, en relación con sus correspondientes Proyectos, y cuyo informe debe ser emitido antes de la próxima sesión plenaria ordinaria, para que figure en el Orden del Dia de la misma y a su vista la Corporación, adoptará las medidas más convenientes.-----



5º.- MEMORIA INFORMATIVA DE LA COMISION DE GOBERNACION Y PERSONAL, DE ACTIVIDADES DE SU COMPETENCIA EN EL AÑO 1.976.- Conocida esta Memoria, en las que se especifican la situación actual de la ---- plantilla de funcionarios y las ventajas económicas que han su--- puesto para el presupuesto del presente ejercicio las distintas - amortizaciones de plazas y vacantes de las mismas, que no han si- do cubierta. Y conocido igualmente las propuestas que solicita -- esta Comisión, en 'orden a que las infracciones del tráfico sean exáminadas con la misma organización y eficacia que se lleva por el Negociado de Multas Municipales.-----

----Y conocido igualmente las sugerencias que propone la Comisión en órden a una mayor colaboración de los Técnicos correspondien-- tes en la Plaza del Mercado, la Corporación, por unanimidad, acor- dó prestar su conformidad y felicitar a la Comisión de Gobernación y Personal por sus actuaciones y estudios efectuados, recogiendo- se igualmente las manifestaciones de los Sres. Concejales D. An-- tonio Suarez-Bárcena y D. Juan Colchón Prado, en el sentido de -- que puedan acelerarse los trámites para cubrir las actualès vacan- tes de Guardias Municipales, para una mayor eficacia de estos --- servicios.-----

6º.- PADRON DE BENEFICENCIA A REGIR EN EL AÑO 1.977.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que se encuentra sobre la Mesa el Padrón rectificado de Beneficencia para el ejercicio de 1.977, que comprende en total de DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE Familias.---

---La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformi- dad.-----

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se mani- fiesta y propone a la Corporación Municipal, se haga constar en acta la felicitación de la misma al Sr. Presidente de la Junta - Municipal del Censo, Componentes de la misma, Presidente y Adjun- tos de las distintas Mesas, con motivo de la perfecta organiza-- ción en las últimas elecciones celebradas.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó hacer constar en --- acta esta felicitación y que se testimonie la misma a los inte- resados.-----

-----A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acordó se haga -  
 extensiva la felicitación de estas próximas fiestas a la Corpo--





ración Municipal, Funcionarios y todo el personal al servicio de este Excmo. Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que yó el Secretario general, doy fé.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Palacio T', 'Calero', and 'Luis Alat'.]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 14 DE ENERO DE 1.977.

- |                                    |   |                                 |
|------------------------------------|---|---------------------------------|
| -----SEÑORES CONCURRENTES:-----    | ) | -----En la Ciudad de Almendra-  |
| -----Sr. Alcalde-Presidente:-----  | ) | lejo a catorce de Enero de --   |
| Don Angel Vazquez Alvarez.-----    | ) | mil novecientos setenta y seis. |
| -----Sres. Concejales:-----        | ) | Presididos por el Sr. Alcalde-  |
| Don Sinforiano Amado Arias.-----   | ) | Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ   |
| Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.)  | ) | ALVAREZ, se reúnen en el Sa--   |
| Don Manuel Matamoros Taboada.---   | ) | lón de Sesiones de estas Ca--   |
| Don José Calero Rodriguez.-----    | ) | sas Consistoriales, los Sres.   |
| Don Juan Gomez Alcántara.-----     | ) | Concejales, cuyos nombres se    |
| Don Juan Colchón Prado.-----       | ) | consignan al margen, al obje-   |
| Don Francisco Palacios Alcántara)  | ) | to de celebrar la sesión ex--   |
| Don Rafael Gomez-Coronado León.-)  | ) | traordinaria, con arreglo a -   |
| Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.)  | ) | la Orden del Dia circulada.--   |
| Don José Arenas Martinez.-----)    | ) |                                 |
| -----Sr. Secretario general:-----) | ) | -----El Sr. Alcalde-Presidente, |
| Don Diego Garrido Alvarez.-----)   | ) | declaró abierta la sesión, --   |
|                                    | ) | siendo las diecinueve horas y   |



-----Sr. Interventor:-----) treinta minutos.-----  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) 1º.- ACTA ANTERIOR.- Por dis-  
 -----) posición de la Presidencia, -  
 se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día  
 veintitres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, que  
 la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Se dió lectura a Real Decreto--  
 Ley por el que se prorroga el plazo para la articulación de --  
 las bases para el Estatuto de Régimen Local; igualmente, fué -  
 conocida la Ley para la Reforma Política; también se dió lec--  
 tura a Orden por la que se dictan normas de aplicación y desa--  
 rrollo en materia de cotización al Régimen general de la Se---  
 guridad Social.- La Corporación, quedó enterada.-----

3º.- INFORME DEL SR. INGENIERO-DIRECTOR DE LAS OBRAS DE "CAP--  
 TACION Y NUEVA CONDUCCION DE AGUAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE -  
 ALMENDRALEJO".- Se dió lectura a este informe, que literalmen-  
 te dice lo siguiente:-----

--"En relación con la instancia de fecha 15 de Diciembre de --  
 1.976, suscrita por D. Francisco Gonzalez López, en nombre y -  
 representación de CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, S.A., adjudica-  
 taria de las obras de "Captación y nueva conducción de aguas -  
 para abastecimiento de ALMENDRALEJO (BADAJOZ)"; tengo el honor  
 de informa a V.I., lo siguiente:-----

---Las obras de referencia, fueron adjudicadas a CONSTRUCCIONES  
 E INGENIERA, S.A. (CONINCA), el 11 de Diciembre de 1.975, en -  
 la cantidad de 137.781.807, ptas., y una baja de subasta del -  
 0,1200112339 con relación al presupuesto aprobado de -----  
 156.572.234,- pesetas. En cuanto al plazo de ejecución, si ---  
 bien, de acuerdo con el contrato, existían dos plazos parcia--  
 les que finalizaban, uno en 30 de Junio, y otro en 31 de Di---  
 ciembre de 1.976, por diversas circunstancias, se fijó como --  
 plazo definitivo para la terminación de la totalidad de las --  
 obras, el último plazo de los citados, es decir, el 31 de Di--  
 ciembre de éste año.-----

---Volviendo al contenido de la referida instancia, el Contra-  
 tista alega como causa determinante para la concesión de la ---



14 ENE. 1977



prórroga que solicita, las persistentes lluvias caídas, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, que impone el montaje de las tuberías con las mínimas condiciones de seguridad y calidad técnica, que una obra de éste tipo requiere. Igualmente, menciona, haber recibido orden de la Dirección Técnica de paralizar los tajos de montaje.-----

---Efectivamente, en lo referente a la lluvia caída durante los últimos meses, nadie puede ponerlo en duda, como lo demuestra el agua recojida en los diferentes embalses de la Zona, entre los que se encuentra los de "Jaime Ozores" y de "Feria". Es --- igualmente cierto, que como consecuencia de la lluvia caída, y dada la naturaleza de los terrenos, sumamente arcilloso, afectados por las obras, hacen prácticamente imposible la realización de determinados trabajos, entre los que se encuentran el montaje de las tuberías, con las mínimas condiciones de seguridad y de calidad.-----

---Por otra parte, la Dirección de la obra, no puede permitir la colocación de la tubería, en zanjas embarradas, que puede dar lugar a averías, que tal vez, de momento no se acusen, pero que a la larga puede dar lugar a tubos partidos como consecuencia de estas asentados sobre terrenos encharcados y mal rasanteados. Es evidente también, la buena voluntad que ha demostrado la Empresa por terminar la obra en el plazo estipulado, ya que, en ningún momento, ha estimado medios mecánicos, ni personal, necesarios, para conseguir la meta propuesta. Prueba de ello, es que tanto, el equipo de maquinaria, como la plantilla obrera de que dispone la Empresa, con la sangría económica que esto supone, se encuentran parados o trabajan con rendimientos enormemente bajos, ante la imposibilidad de encontrar los tajos adecuados, dadas las circunstancias climatológicas.-----

----Por cuanto antecede, el Ingeniero que suscribe, estima, es de justicia; conceder a CONSTRUCCIONES E INGENIERA, S.A. CONINSA), la prórroga solicitada, y por tanto informa favorablemente la instancia que se acompaña.- Dios guarde a Vd. muchos años. Badajoz, 24 de Diciembre de 1.976.- EL INGENIERO DIRECTOR.- Firmado. Rubricado y sellado".-----



-----Concluida la lectura y tras amplia deliberación de todos los Sres. Concejales asistentes, se acordó por unanimidad, quedar enterado del contenido de este informe y hacersé constar en acta de forma expresa y notoria, que la contrata adjudicataria de estas obras, ha incumplido el plazo para la terminación de estas obras, por lo que el Ayuntamiento se reserva todas sus acciones legales, que serán ejercitadas en su dia conforme corresponda, e igualmente se exigirán las responsabilidades que tambien correspondan contra las personas encargadas de la vigilancia de su cumplimiento, si a ello hubiese lugar.-----

-----También acordó la Corporación, que por la contrata adjudicataria de estas obras, se continúe la realización de las mismas, hasta su total cumplimiento conforme al Proyecto Base.-----

---A propuesta del Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, se acordó hacer constar en acta el sentir unánime de la Corporación de que por parte del técnico municipal encargado de la vigilancia y control de estas obras, no se viene cumplimentando sus obligaciones, como se acredita el que hasta los momentos presentes no haya hecho entrega en este Ayuntamiento del acta de iniciación de estas obras a pésar de los requerimientos que le han sido efectuados, ni tampoco, existan informaciones continuadas y periódicas del desarrollo de las mismas, sorprendiendo por el contrario con el informe que ha sido antes leído en el que de forma unilateral, dá al contratista unas órdenes que no responden al criterio unánime de la Corporación, por lo que se acuerda testimoniarle todas estas expresiones que exteriorizan el sentir unánime de la Corporación, con reservas de todas las acciones que puedan corresponder a la Corporación Municipal en los perjuicios que a la población de Almendralejo pueden originarse por este defectuoso cumplimiento en las obligaciones contraídas por precitado Técnico D. César Vila Ruiz, con el Ayuntamiento de Almendralejo en la contratación de su prestación de servicio.-----

4º.- ESCRITO DEL SR. CONTRATISTA ADJUDICATARIO DE LA REALIZACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO, REFERENTE A LA AMPLIACION DE LA GARANTIA QUE ACTUALMENTE TIENE CONSTITUIDA EN ESTE CONTRATO.- Se -









durante la sustanciación del mismo, se tome anotación preven-  
tiva en el Registro de la Propiedad, para lo cual será titu-  
lo suficiente la certificación del acuerdo en el que se expre-  
sen los extremos a que aluden los párrafos 1 y 2 de este ar-  
tículo".-----

-----Trasladando esta normativa al expediente que nos ocupa,  
resulta:-----

--- 1º.- Que el contrato con el Sr. Trejo, se encuentra en la  
actualidad vigente, ya que la vigencia del mismo no finaliza  
hasta el mismo instante de la recepción definitiva que tiene  
que ser acordada por la Corporación Municipal.-----

-----En su consecuencia, la hipoteca legal que como preceptúa  
el artículo 83 puede exigirse en cualquier momento de esta --  
vigencia, se puede constituir hasta el instante de la recep-  
ción definitiva.-----

---2º.- Según el acuerdo adoptado por la Corporación Muni-  
cipal, en sesión celebrada el pasado día 17 de Diciembre, se --  
fijó en DOS MILLONES DE PESETAS el afianciamento de la garan-  
tía que tiene constituida en la actualidad el Contratista. --  
Afianciamento, que en unión de la garantía constituida, no -  
rebasará el tope máximo que permite el artículo 84 del Regla-  
mento de Contratación, que lo fija en el 25 por 100 del im-  
porte del contrato.-----

--- 3º.- El Ayuntamiento en precitada sesión, acordó que el -  
afianciamento exigido se constituyese en forma de aval ban-  
cario, sin necesidad de recurrir a la hipoteca legal. Ante la  
posición adoptada por el Contratista, no procede otra solu-  
ción legal, que la de constituir la hipoteca legal por la ---  
cantidad que se fijó en DOS MILLONES DE PESETAS, en la forma  
que establece el artículo 84 del Reglamento de Contratación  
y Ley Hipotecaria.-----

--- 4º.- Contra el acuerdo que se adopte de constitución de  
esta hipoteca legal en la forma indicada, podrá el contratista,  
de conformidad con lo preceptuado en el artículo 84, in-  
terponer los recursos procedentes, sin que ello menoscabe la  
potestad administrativa, para que durante la tramitación de  
estos recursos, se tome la anotación preventiva en el resto.-



14 ENE. 1977



---5º.- La relación de bienes inmuebles del contratista, sobre los que pueda constituirse esta hipoteca legal, deberán ser solicitados en los Organismos competentes, y en los datos obrantes en el Negociado de Urbana o Rustica de este Ayuntamiento.-----

OTRAS CONSIDERACIONES.-

----- No pueden tomarse como argumentos legales para oponerse a este afianciamento de la garantía, los razonamientos que expone el Contratista en su escrito, argumentando el que las obras se han recibido provisionalmente por el Técnico-director de las mismas, sin observaciones de clase alguna, por la elemental deducción de que si las obras no hubiesen podido recibirse por estimar el Técnico que se encontrasen en mal estado, no procedería en este caso exigir aumento de garantía, sino el incumplimiento del contrato con la exigencia de las responsabilidades, indemnizaciones y perjuicios a que hubiere lugar".-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, y a la vista de precitado informe, acordó, constituir la hipoteca legal a la que se hace referencia en la forma que se determina en los artículos 83 y 84 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cifrando su importe en la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS.-----

5º.- DISTINTAS PETICIONES DE REDUCCION DE CUOTAS EN LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES GIRADAS POR LAS OBRAS DE "NUEVA DISTRIBUCION DE AGUAS DEL CASCO ANTIGUO".- Examinadas estas peticiones y conocidas la propuesta que emite el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, en el que entre otros particulares se manifiesta que las obras a las que hace referencia estas peticiones, corresponden no solo a la instalación de tuberías de suministro, sino también a tuberías de distribución, alimentación y subfide que deben ser satisfechas por todos los beneficiados, se propone que las cuotas exaccionadas a los Sres. peticionarios, puedan reducirse en la cantidad del 50 por 100, que corresponde a las cuotas de instalación de tuberías de suministro establecidas en función de las fachadas de los inmuebles.-----

-----También fué conocido el informe jurídico que se emite en este expediente, y que queda unido al mismo.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó, que a la vista de las



circunstancias que concurren en todas estas peticiones, se reduzcan las cuotas exaccionadas por estas contribuciones especiales en el 50 por 100, y cuya reducción deberá hacerse extensiva a todos aquellos propietarios de inmuebles, que por la realización de estas obras se encuentran en las mismas condiciones que los Sres. peticionarios que aparecen en esta relación.

----También acordó la Corporación, que se proceda con la mayor urgencia, a la confección de estos nuevos recibos, conforme al acuerdo adoptado y al cobro inmediato de las cuotas resultantes, exaccionándose en caso contrario por la vía de apremio.

----También acordó la Corporación, que la minorización de los ingresos que han de suponer la realización de estas cuotas, se suplementen en su presupuesto extraordinario correspondiente, con cargo a las cantidades sobrantes de la liquidación del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado.

69.- ESCRITO DEL SR. CONTRATISTA ADJUDICATARIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE DISTINTAS CALLES, FINANCIADAS CON CARGO AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Núm. 34.- Se dió lectura a este escrito, por el que se manifiesta, que en sesión celebrada el día 28 de Marzo de 1.974, les fueron adjudicadas la realización de las obras de urbanización de las calles, Viñas, Colón, Calvario, Ermita, Hornachos, General Yagüe, Valle, Buenavista, Macarena, Tercio, Méjico, Monsalud, Francisco Pizarro, Avenida de la Victoria, Zorrillay Comandante Castejón.

---Continua manifestando, que el importe de estas obras, les serían abonados en la forma siguiente:

- 25 % en Junio de 1.974, 25 % en Septiembre del mismo año, 25 % en Diciembre de igual año y el 25 % restante en Marzo de 1.975.

---Concluye el escrito, solicitando, que como a pesar del tiempo transcurrido desde la última fecha de los pagos previstos, existen cantidades económicas a abonar, solicita el pago de las mismas con sus correspondientes intereses que lo cifra en la cantidad de 804.472,56 pesetas.



























INDICE DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS, DESDE EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1.976 A 14 DE ENERO DE 1.977.-----

-----  
Día Mes Año C O N C E P T O S FOLIOS.  
-----

- A -ALUMBRADO PUBLICO.

27 febrero 1976.-Punto 9º.-A propuesta del Concejal D.Francisco Palacios Alcántara, se manifiesta que estando proximadas la realización de las -- obras de la Carretera Nacional 630-Gijón -- Sevilla, se solicita la iluminación del tramo de esta carretera y hacer un Plan Parcial para industrializar ambas margenes de la carretera.----- 7 v.

ASISTENCIA SANITARIA DE EMPLEADOS.

23 Dicbre 1976.-Punto 2º.-Se acordó concertar servicios de asistencia funcionarios con el Hospital Siquiátrico "Adolfo Díaz-Ambrona" de Mérida.- 93

- B -BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

30 Marzo 1976.-Punto 7º.-Escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local de España, en el contrato de Préstamo, para la aportación municipal en la realización de las obras de captación y -- nueva conducción de aguas.----- 12 v.

B A S U R A S.

27 febrero 1976.-Punto 8º.-Ratificación acuerdos de acta de licitación del concurso de adquisición de -- bolsas de basuras.----- 7

6 Sepbre 1976.-Punto 3º.- Propuesta de adquisición de dos camiones don compactadores para el Servicio de Recogida de Basuras y Moción de distintos servicios.----- 53

13 Dicbre 1976.-Punto 3º.-Acta de licitación del concurso -- convocado para la adquisición de dos camiones compactadores para el Servicio de Recogida de Basuras.----- 79

23 Dicbre 1976.-Punto 3º.- Acta de licitación del concurso -- convocado para la adquisición de dos camiones compactadores para el Servicio de Recogida de Basuras.----- 93 v.



- C -

CENTRO COMARCAL DE EMPLEO.

30 Junio 1.976.- Punto 4º.- Escrito del Director Provincial del Servicio de Empleo y acción formativa sobre la instalación de un Centro Comarcial de Empleo en nuestra Ciudad.----- 37 v.

CENTRO DE CONVIVENCIA.-

6 Sepbre 1976.- Punto 2º.-Oficio de la Jefatura Provincial del Movimiento, referente a subvención solicitada para efectuar obras en el Centro de Convivencia de esta Ciudad.----- 52 v.

3 Novbre 1.976.-Punto 2º.-Por el Patronato San Isidro Labrador ha sido concedida una subvención económica de 300.000,- ptas para el Centro de Convivencia.- 73.

COMPLEJO POLIDEPORTIVO.-

27 febrero 1976.-Punto 7º.-Acta de licitación del concurso convocado para contratar la construcción y explotación de una Cafeteria en el Complejo Polideportivo Municipal.----- 7

27 febrero 1976.-Punto 8º.-Ratificación acuerdo. Escritos del Delegado Provincial de Educación Física y Deportes y Srta. Delegada de la Sección Femenina solicitando autorización para utilizar el Complejo Polideportivo.----- 7

30 Marzo 1976.-Punto 6º.- Acta de licitación de la subasta para contratar la publicidad en el Complejo Polideportivo.----- 12 v.

30 Marzo 1976.-Punto 8º.-Fijación de cuantía del contrato para la plaza de Gerente del Complejo Polideportivo. 13 v.

17 Dicbre 1976.-Punto Unico.-Estudio sobre la situación en que se encuentra actualmente el Complejo Polideportivo de esta Ciudad y acuerdos adoptados o adoptar sobre el mismo.----- 81

23 Dicbre 1976.-Punto 1º.-Intervención del Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, referente a las obras del Complejo Polideportivo.----- 92 v.

14 Enero 1977.- Punto 4º.- Escrito del Sr. Contratista adjudicatario de la realización del Complejo Polideportivo, referente a la ampliación de la garantía que actualmente tiene constituida en este contrato.----- 98 v.

COMUNICADOS.-

30 Marzo 1976.-Punto 3º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- De la -- Empresa Constructora CONINSA, del Ministerio de Comercio, Dirección General de exportación, del Ayuntamiento de Puebla de la Reina.-Unión de -- Trabajadores y Técnicos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Almendralejo. Carta del Gobernador Civil, comunicando conce-- sión subvención económica para paliar el Paro OBRERO ----- 10 v



Día Mes Año C O N C E P T O S FOLIOS.

-----  
 Siguen...COMUNICADOS.

- 30 Abril 1976.-Punto 2º.-Correspondencia y oficios. Carta del que fué Gobernador Civil D. José Zurrón Rodríguez.-Telegrama del Gobernador Civil D. Luis Enrique Julve con motivo de su toma de posesión Oficio del Gobernador Civil, referente a la -- plaza vacante de Odontólogo.----- 18 v.
- 31 Mayo 1976.-Punto 3º.- Escrito del Ayuntamiento de Feria, - referente a abastecerse esa Ciudad de los Pantanos de Jaime Ozores y La Albuera.----- 33
- 31 Mayo 1976.- Punto 3º.- Escrito del Consejo Local del Movimiento de Almendralejo, referente a rumores sobre el traslado de la Estación de Viticultura.-- 33
- 31 Mayo 1976.- Punto 8º.-Escrito de la Dirección General de Admon Local, referente al expediente de CEVISUR, para instalación de una planta de mostos concentrados.----- 33 v.
- 31 Mayo 1976.- Punto 3º.- Escrito de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, referente a presupuesto aprobado.----- 33 v.
- 30 Junio 1976.-Punto 3º.-Carta del Gobernador Civil trasladando otra del Ministro de Agricultura, referente a las gestiones efectuadas en relación con la Estación de Viticultura.----- 37 v.
- 30 Junio 1976.-Punto 3º.-Comunicación del Director General de Admon Local sobre concesión beneficios fiscales a la Empresa Alcoholera de Almendralejo.----- 37 v.
- 6 Sepbre 1976.-Punto 2º.-Escrito de los Sres. Diputados Provinciales de las Cabezas de Partidos Judiciales, -- relativo a programación de la Dirección General de Servicio Sociales del Ministerio de Trabajo, de instalar un Club de Pensionistas.----- 52 v.

CONSTITUCION NUEVO AYUNTAMIENTO.

- 11 febrero 1976.-Punto 2º.-Moción de la Alcaldía-Presidencia de designación de Tenientes de Alcalde y funcionamiento de las Comisiones Informativas.----- 1

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

- 14 Enero 1.977.-Punto 5º.-Distintas peticiones de reducción de cuotas en las contribuciones especiales giradas por las obras de nueva distribución de aguas del casco antiguo.----- 100

C U E N T A S.

- 19 Octubre 1976.-Punto 4º.-Cuenta General del Presupuesto del -- ejercicio de 1.975.----- 71
- 19 Octubre 1976.-Punto 5º.-Cuenta general de Administración del Patrimonio del año 1.975.----- 71
- 19 Octubre 1976.-Punto 6º.-Cuenta general de Presupuesto extraordinario núm. 24.----- 71 v.
- 19 Octubre 1976.-Punto 8º.-Cuenta general del Presupuesto extraordinario núm. 25.----- 71 v.



3 NOVIEMBRE 1976.- PUNTO 5º.- CUENTA GENERAL DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 29 Y ADICIONAL NUM. 33 --- 75



C U L T U R A .

- 30 Abril 1.976.-Punto 4º.-Escrito del Presidente del Centro de Inicativas y Turismo, referente a la instalación en nuestra Ciudad de un Monumento al Vendimiador.----- 19
- 31 Mayo 1976.- Punto 3º.- Escrito de la Delegación Provincial de Información y Turismo, comunicando que por esta Delegación se organiza una SEMANA CULTURAL en Almendralejo.----- 34
- 6 Sepbre 1976.-Punto 6º.-Se acordó que por la Comisión de Cultura, se proponga previa recopilación de datos un historial de la personalidad de D. Enrique Vazquez Camarasa.----- 57 v.

- D -

D E P O R T E S .

- 2 Agosto 1976.-Punto 7º.-Escrito del Sr. Presidente del Club Futbol Extremadura, solicitando colaboración económica del Excmo. Ayuntamiento en la celebración del Trofeo de Futbol "Ciudad de Almendralejo".----- 47

D I C T A M E N E S .

- 27 febrero 1976.-Punto 3º.- Visita y audiencias efectuadas por la Alcaldia-Presidencia en los expedientes oficiales en tramitación.----- 5 v.

DISPOSICIONES OFICIALES.

- 19 Octubre 1975.-Punto 2º.- Real Decreto del Ministerio de Trabajo, por el que se revisa el salario mínimo interprofesional y Real Decreto de la Jefatura del Estado, por el que se aplaza las elecciones municipales y Provinciales.----- 70 v.
- 27 febrero 1976. Punto 2º.-Se dió lectura Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se dictan normas sobre atribuciones Funcionarios.----- 5 v.
- 30 Marzo 1976.-Punto 2º.-Resolución del Ministerio de la Gobernación, por el que se dicta instrucción para la formación de la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales.----- 10
- Decreto del Ministro de Trabajo, por el que se fija el salario mínimo interprofesional.----- 10
- 31 Mayo 1976.-Punto 2º.-Real Decreto 1.087/76 sobre regulación Planes Provinciales.----- 33
- 30 Junio 1976.-Punto 2º.- Ley Sobre el derecho de Asociación Política y Decreto por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana. 37 v.
- 2 Agosto 1976.-Punto 2º.-Resolución del M.de la Gobernación, referente a modificaciones de determinados artículos de Normas de Policía Sanitario-Mortuoria.Ley sobre modificación de determinados artículo del Código Penal. Orden del Ministerio de Gobernación, SOBRE MEDIDAS HIGIENICAS SANITARIAS DE PERROS Y GATOS DE CONVIVENCIA.----- 43 v.



Sigue...DISPOSICIONES OFICIALES.

14 Enero 1.977.-Punto 2º.-Se dió lectura a Real Decreto, por el que se prorroga el plazo para la articulación de Ley para la Reforma Policitica.----- 97 v.

- E -

EDIFICIOS MUNICIPALES.

3 Novbre 1976.-Punto 6º.-Ratificación acuerdo C.M.P. relacionado con el arreglo de la dependencia de Secretaria de este Ayuntamiento.----- 75 v.

ELECCIONES MUNICIPALES.

21 Marzo 1976.-Punto Unico.- Designación de compromisario representante de este Ayuntamiento en las elecciones a Diputado Provincial.----- 8 v.

- F -

F E L I C I T A C I O N E S .

27 febrero 1976.-Punto 1º.- Se acordó hacer constar en acta su total y profunda adhesión a la Moción presentada por el Presidente de la Diputación Provincial, en defensa de los intereses de nuestra Provincia.-- 5

30 Marzo 1976.-Punto 9º.-A propuesta del Sr.Primer Teniente de Alcalde, se acordó felicitar al Sr. Alcalde por el éxito obtenido en la elección de Diputado Provincial.----- 16

31 Mayo 1976.-Se acordó felicitar al C.B. Almendralejo por su ascenso a categoría nacional.----- 36 v.

2 Agosto 1976.-Punto 11º.- Propuesta de D.Francisco Palacios Alcántara, para congratularse de los beneficios de la reciente amnistia.----- 48

23 Dicbre 1976.-Punto 7º.-Se acordó felicitar a la Junta Municipal del Censo, componentes de la misma, por la perfecta organización en las elecciones.---- 96 v.

23 Dicbre 1976.-Punto 6º.-Se acordó felicitar estas fiestas navideñas a la Corporación y Funcionarios.----- 96 v.

F E S T E J O S .

30 Marzo 1976.-Punto 8º.-Ratificación acuerdo. Designación del Comité de Honor, Comité Organizador y Comité de Trabajo de la V Fiesta de la Vendimia.--- 13 v.

31 Mayo 1976.-Punto 4º.-Propuesta de composición de la Comisión de Trabajo de la VFiesta de la Vendimia.-- 34

2 Agosto 1976.-Punto 8º.- Información de las actuaciones programadas y en estudio de la Sección Coordinadora de las Fiestas de Almendralejo y Tierra de Barros.- V Fiesta de la Vendimia.----- 47 v.

25 Agosto 1976.-Punto 3º.- Información de las actuaciones programadas por las distintas Comisiones de Trabajo en la V Fiesta de la Vendimia.----- 49

6 Sepbre 1976.-Punto 2º.-Se dió lectura al saludo que la Alcaldía-Presidencia dirigirá a la población de Almendralejo, en número extraordinario del diario "HOY" con motivo de la fiesta de la vendimia - -



- G -GRUPOS ESCOLARES.

- 30 Abril 1.976.-Punto 3º.- Expediente de solicitud de creación en la plantilla municipal de la Plaza de conserje para el Grupo Escolar "José de Espronceda".----- 18 v.
- 23 Dicbre 1976.-Punto 2º.-Escrito del Delegado Provincial de Educación y Ciencia, por el que se dan instrucciones a los Ayuntamientos para que puedan recuperar los edificios y locales donde estaban colocadas las unidades escolares.--- 93

GUARDERIA INFANTIL.-

- 30 Junio 1976.-Punto 6º.-Moción de la Alcaldía, referente a la creación de una Guarderia Infantil en nuestra Ciudad.----- 38 v.

- H -HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS DE CREDITO.

- 3 Novbre 1976.-Punto 4º.- Expediente de habilitación y suplementos de créditos dentro del Presupuesto refundido de 1.976.----- 75
- 10 Dicbre 1976.-Punto Unico.-Expediente de Suplementos y habilitaciones de crédito dentro del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas. 77 v.

HONORES Y DISTINCIONES.

- 30 Abril 1976.- Punto 4º.-Propuesta de adopción de acuerdo en el expediente de homenaje a D. Tomás de la Hera Blasco.----- 19

- L -LICENCIAS DE OBRAS.

- 27 febrero 1976.-Punto 9º.- Propuesta del Concejal D. Antonio Suarez-Barcelona, referente a la realización de obras sin licencia reglamentaria por el vecino Sr. Perez Torrado, declaración de ruina de un edificio sito en calle Palacios y situación de la construcción que se vienen efectuando en el Complejo San Marcos.----- 7 v.

- M -MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL PARTIDO JUDICIAL.

- 30 Junio 1976.- Punto 7º.- Moción de la Alcaldía-Presidencia, referente a la constitucion de una Mancomunidad de Municipios del Partido Judicial de Almedralejo y Tierra de Barros.----- 39

- O -ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES.

- 30 Abril 1976.-Punto 6º.- Moción de la Alcaldía en el expediente a tramitar para la revisión y actualización



Sigue ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES.

	de las distintas Ordenanzas Municipales.-----	19 v.
24 Mayo 1976.-	Punto 3º.-Reformas de Ordenanzas y Tarifas de determinadas exacciones municipales.-----	25 v
30 Junio 1976.-	Punto 2º.-Escrito del Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, comunicación la aprobación de las modificaciones de las Ordenanza y Tarifas Municipales.-----	37 v.

- P -

PADRON MUNICIPAL.-

23 Dicbre 1976.-	Punto 6º.-Padrón de Beneficencia a regir en el año 1.977.-----	96 v.
------------------	--	-------

PARO OBRERO.-

30 Marzo 1976.-	Punto 3º.- Carta del Gobernador Civil, comunicando la concesión de subvención económica de 500.000,- ptas para paliar el Paro Obrero.-----	10 v.
2 Agosto 1976.-	Punto 2º.-Telegrama del Gobernador, comunicando subvención concedida a este Ayuntamiento por importe de dos millones de pesetas.-----	43 v.
2 Agosto 1976.-	Punto 2º.-Propuesta del Concejal D.Pedro Ortiz Alvarez, referente al empleo de la subvención concedida.-----	43 v.
2 Agosto 1976.-	Punto 10º.- Moción que presentan al Excmo. Ayuntamiento Pleno el Teniente de Alcalde D.José Calero Rodriguez y Concejal D.Juan Colchón Prado, componentes de la Comisión Administradora del Impuesto del Paro Obrero.-----	47 v.
20 Sepbre 1976.-	Punto 2º.-Carta del Gobernador Civil, referente a emigración y paro.-----	58 v.

PAVIMENTACIONES.-

23 Dicbre 1976.-	Punto 4º.- Informe del Sr. Aparejador Municipal en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado dia 3 de Novkembre, sobre deficiencias en pavimentaciones de distintas calles.-----	95
14 Enero 1977.-	Punto 6º.- Escrito del Sr. Contratista adjudicatario de las obras de urbanización de distintas calles, financiados con cargo al Presupuesto extraordinario núm. 34.-----	100 v.

P E R S O N A L.

11 febrero 1976.-	Punto 2º.-Moción de la Alcaldía, de designación de Tenientes de Alcalde y funcionamiento de las Comisiones Informativas.-----	1
27 febrero 1976.-	Punto 9º.- Se acordó designar una Comisión Especial para el estudio y confección del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.976.	7
27 febrero 1976.-	Punto 9º.-Por el Sr.Concejal D.Francisco Palacios Alcántara, se manifiesta que todos los expedientes de gastos, deben conocerse con anterioridad por la Comisión de Hacienda.-----	7 v.



Sigue.....PERSONAL

30 Marzo 1976.-	Punto 8º.-Ratificación de acuerdo de la fijación del contrato para la plaza de Gerente -- del Complejo Polideportivo.-----	13 v.
30 Marzo 1976.-	Punto 9º.-Se interesa por el Sr. Concejal D. Pedro Ortiz Alvarez, se emplee en las obras de nueva captación de aguas, a obreros de esta Ciudad.-----	16 v.
30 Abril 1976.-	Punto 3º.- Expediente de solicitud de creación en la plantilla municipal de la Plaza de conserje para el Grupo Escolar "José de Espinceda"-----	18 v.
24 Mayo 1976.-	Punto 2º.- Estudio-propuesta de la Comisión de Gobernación y personal sobre adaptación, integración y revisión de la plantilla de funcionarios municipales de esta Corporación, conforme a Decreto 687, 688 y 689/75.-----	22
31 Mayo 1976.-	Punto 6º.-Pregunta del Sr. Concej. D. Juan Gomez Alcántara, referente al permiso del Secretario D. Jose Antonio Cermeño Martinez.-----	36
30 Junio 1976.-	Punto 6º.- Se acordó conceder una gratificación al Oficial Mayor por el desempeño de la Secretaría general.-----	42
2 Agosto 1976.-	Punto 6º.- Escrito del Ilmo. Sr. Director General de Admon Local, referente a modificación y adaptación de la plantilla de funcionarios municipales.-----	45 v.
23 Dicbre 1976.-	Punto 2º.-Oficio de la Dirección General de Admon. Local, por la que se comunica se le concede autorización al Secretario de la Corporación D. José Antonio Cermeño Martinez, para excedencia voluntaria.- Igualmente se conoció el acta de cese del Secretario general D. José Antonio Cermeño con fecha 16 Dicbre 1.976.-----	92 v.
23 Dicbre 1976.-	Punto 2º.- Se acordó que hasta tanto se cubra la vacante de la Secretaria general, se desempeñe la misma por la Oficialia Mayor.-----	93
23 Dicbre 1976.-	Punto 2º.- Se acordó conceder con el Hospital Siquiátrico "Adolfo Diaz-Ambrona", los servicios de asistencia a los funcionarios.-----	93
23 Dicbre 1976.-	Punto 5º.- Memoria informativa de la Comisión de Gobernación y Personal, de actividades de su competencia en el año 1.976.-----	96 v.

P E S A M E S

3 Novbre 1976.-	Punto 2º.-Moción del Presidente de la Corporación, Provincial, Diputación, invitando a todas las Corporaciones al funeral en la Basilica de la Santa Cruz del Valle de los caidos, por el Generalísimo Franco.-----	.72 v.
-----------------	---	--------



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

27 febrero 1.976.-Punto 4º.- Plan General de Ordenación Urbana, referente a la revisión y modificación del mismo.----- 6

30 Marzo 1976.- Punto 4º.- Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo en el Plan de transformación de zonas margen izquierda carretera de Badajoz en su confluencia con la de Gijón--- Sevilla.----- 10 v.

30 Marzo 1976.- Punto 5º.-Expediente de solicitud de subvención económica al Ministerio de la Vivienda, para la modificación y adaptación del Plan -- General de Ordenación Urbana.----- 11

13 Dicbre 1976.- Punto 2º.-Escrito de la Dirección General de Urbanización, concediendo una subvención económica para los trabajos de redacción y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana. 78 v.

P O L I T I C A .

5 Octubre 1976.-Punto Unico.-Pleno para hacer constar la energética repulsa contra los drámaticos sucesos ocurridos en el dia de ayer en la Ciudad de San -- Sebastian.----- 69

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

27 febrero 1976.-Punto 6º.-Presupuesto extraordinario referente a las obras de Captación y nueva conducción para el abastecimiento de aguas.----- 7

27 febrero 1976.-Punto 9º.- Se acordó designar una Comisión Especial para el estudio y confección del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1.976.----- 7

24 Mayo 1976.- Punto Unico.-Presupuesto ordinario para el --- ejercicio de .1.976.----- 31 v.

30 Junio 1976.- Punto 3º.-Escrito del Ilmo. Sr.Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, comunicando la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.976.----- 37 v.

6 Sepbre 1976.- Punto 5º.- Desarrollo del Presupuesto del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, en función de las tarifas que se vienen apli--- cando.----- 55

PROPUESTAS E INFORMES DE LA ALCALDIA.-

30 Abril 1976.- Punto 7º.-El Sr. Alcalde manifiesta, que con la finalidad de todos los Sres. Concejales en general y esta Alcaldía-Presidente, pueda tener - un mayor conocimiento de propuestas de adopción de acuerdos, deberan ser presentadas en la Se-- cretaria, con tiempo suficiente para que puedan ser incluidas en el Orden del Día de las sesiones a celebrar.----- 20



Siguen PROPUESTAS E INFORMES DE LA ALCALDIA.

30 Abril 1976.-	Punto 7º.-Preguntas de D.Antonio Suarez-Barcelona, sobre: Que se informe al vecindario de la situación actual de los embalses, sobre la posibilidad de cortar el tráfico rodado en Plaza de Espronceda.-----	20 v.
30 Abril 1976.-	Punto 7º.- Pregunta del Concejal D. Pedro Ortiz Alvarez, referente a horarios de los funcionarios municipales.-----	21
31 Mayo 1976.-	Punto 6º.-Preguntas de D. Antonio Suarez-Barcelona, referentes a que la Policía Municipal esté armada y horas de celebración de las reuniones de la Comisión de Obras Públicas.-----	35 v.
31 Mayo 1976.-	Punto 6º.- Pregunta de D. Antonio Suarez-Barcelona referente a que se intensifique la vigilancia en la limpieza de calles.-----	36
31 Mayo 1976.-	Punto 6º.- Pregunta de D. Juan Gomez Alcántara, referente a la visita efectuada por el Ministerio de Agricultura.-----	36
30 Junio 1976.-	Punto 8º.- Preguntas de D.Antonio Suarez-Barcelona referente a obras de saneamiento, obras empezadas y no terminadas, acerados, etc.-----	40
30 Junio 1976.-	Punto 8º.- Preguntas de D.Juan Colchón Prado, referente a faltas de personal en los jardines municipales.-----	41 v.
30 Junio 1976.-	Punto 8º.- Pregunta de D.Juan Colchón Prado, - referente a la venta de pan.-----	41 v.
6 Sebpre 1976.-	Punto 6º.- Distintos ruegos y preguntas de los Sres. Concejales, sobre diversos asuntos.---	56
20 Sebpre 1976.-	Punto 2º.- ¡El Sr. Alcalde dá cuenta de la tramitación de distintos expedientes municipales, gestionados por el Gobernador Civil.---	59

- R -ROTULACION DE CALLES Y NUMERACION EDIFICIOS.-

31 Mayo 1976.-	Punto 5º.- Propuesta de rotulación con nuevos nombres a calles de nuestra Ciudad.-----	35
2 Agosto 1976.-	Punto 5º.- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, referente a la rotulación de vías públicas.-----	45

- S -SERVICIO MUNICIAPLIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO.

27 febrero 1976.-	Punto 6º.-Presupuesto extraordinario referente a las obras de Captación y nueva conducción para el Abastecimiento de aguas.-----	7
30 Marzo 1976.-	Punto 7º.-Escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local de España en el contrato de préstamo, para la aportación municipal en la realización de las obras de Captación y nueva conducción de aguas.-----	12 v.
30 Junio 1976.-	Punto 5º.- Propuesta de acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado	



Sigue....SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO.-----

30 Junio 1976.	-Punto 5º.- de aguas, referente a la reducción de cuotas a distintos contribuyentes por las obras de nueva distribución de aguas del caso antiguo.-----	38
2 Agosto 1976.	-Punto 3º.-Escritos de Construcciones e Ingeniería S.A. (CONINSA), relacionados con las obras de captación y nueva conducción de aguas.-----	44
2 Agosto 1976.	-Punto 4º.-Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, referente a las tarifas del Servicio de Aguas.-----	44 v.
6 Septiembre 1976.	-Punto 2º.- Se dió cuenta de escrito presentado por D. Manuel Ramirez Rodriguez, relativo a distintos particulares de las obras de Captación y Conducción de Aguas de Almendralejo.-----	52 v.
6 Septiembre 1976.	-Punto 5º.-Desarrollo del Presupuesto del Servicio Municipalizado de aguas y alcantarillado, en función de las tarifas que se vienen aplicando.-----	55 v.
20 Septiembre 1976.	-Punto 3º.- Adquisición de terrenos en el Proyecto de captación y nueva conducción de aguas para el abastecimiento de Almendralejo.-----	59
20 Septiembre 1976.	-Punto 4º.-Certificaciones núms. 5, 6 y 7 de las obras de nueva captación y conducción de aguas para el abastecimiento de Almendralejo.-----	60
20 Septiembre 1976.	-Punto Unico.-Asuntos muy importantes del Abastecimiento de aguas.-----	60 v.
27 Septiembre 1976.	-Punto 2º. Resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en las tarifas del Servicio de Aguas, para el ejercicio económico de 1976.-----	67
19 Octubre 1976.	-Punto 3º.- Adquisición de terrenos en el Proyecto de Captación y nueva conducción de aguas para el abastecimiento de Almendralejo.-----	70 v.
3 Noviembre 1976.	-Punto 2º.- Informe del Sr. Ingeniero director de las obras de Abastecimiento de aguas, primera fase (Nueva distribución de aguas del casco antiguo).---	73
3 Noviembre 1976.	-Punto 7º.-Por el Sr. Concejal Gomez-Alcántara, se presenta Moción, relacionada con las tarifas del Servicio de Aguas.-----	76 v.
3 Noviembre 1976.	-Punto 7º.- Por el Concejal Sr. Palacios Alcántara, se pregunta si se viene abonando con normalidad la aportación económica que corresponde de las certificaciones de obras de Nueva Captación y conducción de aguas.-----	76 v.
10 Diciembre 1976.	-Punto Unico.- Expediente de suplementos y habilitaciones de créditos dentro del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas.-----	79 v.
13 Diciembre 1976.	- Intervención del Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, referente al expediente habilitación y suplementos de crédito del Servicio Municipalizado de Aguas.-----	79
13 Diciembre 1976.	- Punto 4º.- Intervención del Concejal D. Juan Colchón, para reiterar se rinda cuentas trimestrales del Servicio de Aguas.-----	79
13 Diciembre 1976.	-Punto 4º.-Distintas intervenciones de Concejales sobre el Servicio de aguas.-----	80 v.



Día	Mes	Año	C O N C E P T O S	FOLIOS.
23	Dicbre	1976.	- Punto 1º.- Intervención del Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, referente al expediente de Suplementos y Habilitaciones de -- Créditos del Servicio Municipalizado de Aguas.	92 v.
14	Enero	1977.	- Punto 3º.-Informe del Sr. Ingeniero-Director de las obras de Captación y nueva conducción de aguas para el abastecimiento de Almendralejo.	97 v.

S U B V E N C I O N E S.

2	Agosto	1976.	-Punto 7º.-Escrito del Sr. Presidente del Club Futbol Extremadura, solicitando colaboración económica del Trofeo Futbol "Ciudad de Almendralejo".	47
3	Novbre	1976.	-Punto 2º.-El Sr. Alcalde dá cuenta de que por el Patronato San Isidro Labrador, ha sido concedido una subvención de 300.000 ptas. para el Centro de Convivencia.	73

- T -

T E R R E N O S.

2	Agosto	1976.	-Punto 9º.- Cesión gratuita de terrenos a APROSUBA para construcción de un Centro Comarcal de Subnormales en Almendralejo.	47 v.
6	Septbre	1976.	-Punto 4º.- Expediente de cesión de terrenos al Ministerio de la Vivienda para la construcción de 300 viviendas sociales.	55
20	Septbre	1976.	-Punto 3º.- Adquisición de terrenos en el Proyecto de captación y nueva conducción de aguas para el abastecimiento de Almendralejo.	59
3	Novbre	1976.	-Punto 3º.- Expediente de cesión gratuita de -- 11.013 m2. de terrenos al Instituto Nacional de la Vivienda, para la construcción de 300 -- viviendas sociales.	73 v.

T R A F I C O.

27	febrero	1976.	-Punto 9º.-Se manifiesta por el Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, que debería solicitarse previo estudio de los Técnicos Municipales, la instalación de semáforos en el tramo de la carretera Gijón-Sevilla, a su paso por esta Ciudad.	7 v.
31	Mayo	1976.	- Punto 3º.- Escrito de la Jefatura Provincial de Carreteras, sobre petición de este Ayuntamiento, solicitando iluminación de semaforización de la carretera Nacional 630, a su paso por esta Ciudad.	33 v.
25	Agosto	1976.	-Punto 2º.-Escrito del Ingeniero Jefe Provincial del Ministerio de Obras Públicas, referente a la instalación de semáforos en un tramo de la carretera Nacional Gijón-Sevilla.	49
25	Agosto	1976.	-Punto 4º.- Escrito de distintos vecinos relacionados a la circulación rodada por la Plaza de Espronceda, en los días festivos.	51



Dia	Mes	Año	C O N C E P T O S	FOLIOS.
-----	-----	-----	-------------------	---------

---

- U -

URBANIZACION.

27 febrero	1976.	-Punto 5º.-	Proyecto de urbanización del Complejo Residencial San Marcos.-----	7
------------	-------	-------------	--	---

- V -

VEHICULOS MUNICIPALES.

6 Sepbre	1976.	-Punto 3º.-	Propuesta de adquidición de dos camiones con compactadores para el Servicio de Recogida de Basuras.-----	53
13 Dicbre	1976.	-Punto 3º.-	Acta de licitación del concurso convocado para la adquisición de dos camiones con compactodes del servicio de recogida de basuras.	79
23 Dicbre	1976.	-Punto 3º.-	Acta de licitación del concurso para la adquisición de dos camiones con compactadores para el Servicio de Recogida de Basuras.-----	93 v.

VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL.-

30 Marzo	1976.	-Punto 9º.-	Por el Sr. Concejal se reitera sobre la construcción de viviendas subvencionadas.-----	16 v.
6 Sepbre	1976.	-Punto 4º.-	Expediente de cesión de terrenos al Ministerio de la Vivienda para la construcción de 300 viviendas sociales.-----	55
3 Novbre	1976.	-Punto 3º.-	Expediente de cesión gratuita de 11.013 m2. de terrenos al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de 300 viviendas Sociales.-----	73 v.
13 Dicbre	1976.	-Punto 4º.-	Se faculta al Sr. Alcalde, para formalizar la correspondiente escritura de cesión de terrenos, al Instituto Nacional dela Vivien- da para la construcción de viviendas sociales.--	79 v.

-----



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]